

Sesión 14.a Ordinaria, ne Miércoles 16 de Junio de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se concede el permiso constitucional para ausentarse del país, por más de treinta días, al señor Tapia.

2.— Se procede a la elección de un representante de la Cámara ante el Consejo de Defensa del Niño.

3.— No se produce acuerdo para tratar sobre tabla; a petición del señor Brañes, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Caja de Empleados Particulares terrenos fiscales ubicados en San Antonio y destinarlos a la construcción de habitaciones para sus imponentes.

4.— Se acuerda conceder el uso de la palabra al señor Delgado, a continuación del proyecto que ocupa el primer lugar del Orden del Día, para que dé respuesta a una alusión que se hace a Su Señoría por la prensa.

5.— Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que extiende a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley

que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y son aprobadas.

6.— El señor Delgado se refiere a la actuación del Administrador de los Altos Hornos de Corral, respondiendo a una alusión que a su persona se hiciera por la prensa, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Economía y Comercio.

7.— Continúa la discusión, en primer informe, del proyecto que concede facultades extraordinarias al Ejecutivo de orden económico, financiero y monetario, y queda pendiente el debate.

8.— El señor Rodríguez, don Eduardo, responde a observaciones formuladas por el señor Delgado, en la presente sesión, acerca de la actuación del Administrador de los Altos Hornos de Corral.

9.— El señor Rodríguez, don Eduardo, se refiere a un litigio sobre tierras de una comunidad indígena en la comuna de Lago Ranco.

10.— El señor Agurto hace un alcance acerca de ciertos conceptos emitidos por el señor Alcalde sobre la situación económica del personal ferroviario en la discusión del proyecto económico.

11.— El señor Agurto formula observaciones acerca del precio y de la calidad de la leche que se vende en los barrios populares de la capital y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Salubridad.

12.— El señor Venegas hace presente la necesidad de restablecer la recalada de barcos en el puerto de Tocopilla.

13.— El señor Pereira responde a observaciones formuladas, en la sesión anterior, por el señor Acevedo, sobre el mal trato que se daría a campesinos del fundo "Lo Arcaya", de la comuna de Pirque, y solicita se dirija oficios sobre el particular a los señores Ministros del Interior y del Trabajo.

14.— El señor Urzúa da respuesta, en nombre del Partido Radical, a las declaraciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, en una conferencia de prensa, sobre la labor del Congreso Nacional.

15.— El señor Videla se refiere a la situación del profesorado chileno.

16.— Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas comisiones.

17.— Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

18.— Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

19.— A indicación de los señores Gaete y Loyola, se acuerda insertar en la versión oficial de la presente sesión la respuesta dada por la Corporación de Fomento de la Producción a las observaciones formuladas por el señor Chacón, en sesión pasada, acerca de la organización y actividades de la Compañía Pesquera Arauco.

20.— Se entra a la discusión y votación de los proyectos de acuerdo en trámite de segunda discusión.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. — Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de la Cámara, relacionado con la emisión de billetes de valor de \$ 1.

2. — Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que, en respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, adjunta copia de una comunicación enviada por la Corporación de Fomento de la Producción al Instituto de Economía Agrícola, acerca de un proyecto de convenio para producir guano concentrado.

3. — Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta el que se le enviara a nombre de la Cámara, respecto de los antecedentes que se tuvieron en vista para autorizar la exportación de arroz.

4. — Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que se refiere al que se le remitiera a petición del señor Yrarrázaval, relacionado con las exploraciones petrolíferas que se efectúan en Magallanes.

5. — Informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaídos en proyectos que benefician a diversas personas.

6. — Moción de los señores Castelblanco y Benavente, con la que inician un proyecto de ley que establece que el día 14 de abril de cada año, la Cámara de Diputados deberá reunirse en sesión especial para conmemorar el "Día de las Américas".

7. — Moción de los señores Barrenechea, Cárdenas, Coloma, Garretón, Godoy, Santandreu y Zamora, con la que inician un proyecto de ley que reajusta las pensiones de retiro de los ex empleados de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

8. — Moción de los señores Olivares, Pinto y Salamanca, con la que inician un proyecto de ley que designa con el nombre de "Avenida Juan Bohon" la calle que actualmente se denomina "Camino de Cintura", en la ciudad de La Serena.

9. — Moción de los señores Bórquez y Brahm, con la que inician un proyecto de ley que libera de todo impuesto, contribución y demás gravámenes fiscales, durante los años 1943, 1944 y 1945, a los habitantes de la ciudad de Calbuco.

10. — Moción del señor Bossay, con la que inicia un proyecto de ley que crea una planta especial para el personal de Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, del Ministerio de Hacienda.

11. — Moción del señor Godoy, con la que inicia un proyecto de ley que concede los beneficios de jubilación y desahucio al personal de empleados y operarios de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, que tengan funciones de carácter permanente.

12. — Moción del señor Brañes, con la que inicia un proyecto de ley que destina fondos para la terminación, habilitación y dotación

de los pabellones de la Maestranza Central de los Ferrocarriles del Estado, de San Bernardo.

13. — Moción del señor Smitmans, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a don Pedro M. Rodríguez Rodríguez.

14. — Moción del señor Garrido, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a doña Irene Morales viuda de Torres Molina.

15. — Comunicación del Diputado señor Tapia, en la que solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país, por más de treinta días.

16. — Telegramas.

17. — Peticiones de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 7.ª, 8.ª y 9.ª, celebradas, la primera, el martes 8 del presente, de 16.15 a 19.50 horas, y las dos últimas, el miércoles 9 del presente, de 11 a 13 y de 16.15 a 19.55 horas, se declararon aprobadas, por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.º 412. — Santiago, 15 de junio de 1943.

Por oficio N.º 67, de 7 de junio en curso, V. E. se ha servido transcribirse el proyecto de acuerdo, aprobado por la Honorable Cámara, el día 2, sobre la emisión de billetes de valor de \$ 1.

Sobre el particular, y a fin de proporcionar a la Honorable Cámara todos los antecedentes que solicita, me es grato transcribir a V. E. el informe emitido con fecha 12 del actual, por el Banco Central de Chile:

"1.º — El artículo 67 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, Decreto-Ley N.º 486, de 21 de agosto de 1925, establece que los billetes que emita el Banco serán de los cortes que determine su Directorio, con aprobación de siete de sus miembros y acuerdo de S. E. el Presidente de la República. Este mismo artículo dispone que los billetes no podrán ser menores de \$ 5.

El Decreto-Ley N.º 591, de 9 de septiembre de 1932, modificó ese precepto y autorizó al Directorio del Banco Central de Chile para que, con la mayoría exigida en dicho artículo 67, pudiera acordar la emisión

de billetes de los cortes de \$ 1 y \$ 2, con el solo objeto de canjearlos por billetes de cortes más altos, que se retirarán de la circulación.

El Decreto-Ley N.º 591 se halla vigente.

Nos hemos impuesto por algunas publicaciones de prensa de que se ha sostenido que el artículo final de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile habría derogado, entre otras disposiciones, el Decreto-Ley N.º 591, por ser incompatible con lo establecido en el artículo 67 de esa misma ley.

Tal argumentación es absolutamente equivocada. El artículo final de la Ley Orgánica del Banco Central a que se hace referencia, está contenido en el Decreto-Ley N.º 486, de 21 de agosto de 1925, primitiva Ley Orgánica del Banco, y la derogación que ordena se refiere a las disposiciones que se hallaban en vigencia en esa fecha.

La circunstancia de que este artículo final haya debido insertarse en el texto definitivo de la Ley Orgánica del Banco Central, determinado por Decreto N.º 2,266, del Ministerio de Hacienda, de 2 de agosto de 1935, no da imperio a este precepto para derogar el Decreto-Ley N.º 591, que, precisamente, fué dictado a fin de modificar el artículo 67 de esa ley.

El artículo final en referencia forma parte del texto definitivo de la Ley Orgánica del Banco, porque es una disposición no modificada del Decreto-Ley N.º 486, de 21 de agosto de 1925, sin que por ello pueda sostenerse, razonablemente, que ese artículo final rige desde la fecha del decreto aludido, del Ministerio de Hacienda, porque tal doctrina sería contraria a los más elementales principios jurídicos sobre vigencia y derogación de las leyes.

2.º — En conformidad al texto del Decreto-Ley N.º 591, el Directorio del Banco, en sesión de 11 de febrero de 1942, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, de la Ley Orgánica, resolvió solicitar de S. E. el Presidente de la República su acuerdo para aprobar la emisión de billetes de \$ 1.

Por decreto del Ministerio de Hacienda N.º 797, de 18 de febrero de 1942, S. E. el Presidente de la República autorizó esa emisión.

3.º — En conformidad a las disposiciones legales citadas, corresponde al Directorio del Banco dar las órdenes para la impresión de billetes de \$ 1, por las cantidades que estime necesarias.

La impresión de estos billetes, como también la de otros tipos, está a cargo de la Casa de Moneda.

El Banco entrega a la Casa de Moneda la cantidad de papel necesaria para que pueda cumplir las órdenes de impresión de billetes que haya recibido. Impresos los billetes, la Casa de Moneda devuelve al Ban-

co la misma cantidad de papel que recibió, con indicación de los billetes que están bien impresos y de aquéllos que deben desecharse por defectos en su confección.

Los pliegos de papel que contienen billetes de \$ 1, bien impresos, son cortados y empaquetados para su distribución al público que los solicita.

De consiguiente, el Banco ejerce un control absoluto sobre la impresión de billetes de \$ 1 y sobre el papel empleado en ella. La Casa de Moneda sólo tiene a su cargo el hecho material de efectuar la impresión de los pliegos de papel que el Banco le proporciona.

4.o — El Banco Central lleva un control exacto de la cantidad de billetes de \$ 1 que ha ordenado imprimir. La emisión de billetes de \$ 1 está dividida en series de diferentes letras y colores. Además, cada billete tiene un número que indica su colocación dentro del pliego respectivo. Fuera de estas características, los billetes tienen requisitos técnicos para impedir su adulteración o falsificación, que deben mantenerse reservados.

5.o — Las disposiciones legales vigentes sobre impresión de billetes dejan por completo entregada al Banco la adopción de las medidas de control que estime convenientes, para fiscalizar las emisiones.

No existe ninguna disposición legal o reglamentaria que obligue al Banco a numerar los billetes que emita.

6.o — El Supremo Gobierno es ajeno a las órdenes de impresión de billetes y a las emisiones consiguientes, pues carece de facultades a su respecto, y aún más, le está prohibido intervenir en ellas por el artículo 88, letra c), de la Ley Orgánica del Banco.

7.o — Las órdenes de impresión de billetes de \$ 1, impartidas por el Directorio del Banco a la Casa de Moneda durante el año 1942, ascendieron a \$ 7.772.000, y en el año 1943, a \$ 17.045.000. Actualmente existen en el Banco billetes de \$ 1, por un monto de \$ 8.088.581. El saldo ha sido puesto a disposición del público.

8.o — Los antecedentes que proporcionamos a V. E. en este oficio demuestran que la emisión de billetes de \$ 1 hecha por el Banco Central se ajusta estrictamente a las disposiciones legales vigentes, y está debidamente controlada por esta Institución, con todas las precauciones y sistemas necesarios para una escrupulosa fiscalización.

La emisión de billetes de \$ 1 ha permitido al Banco solucionar en forma rápida y eficaz la escasez de moneda divisionaria que sufría el país y que dificultaba las transacciones de todo género".

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Guillermo del Pedregal".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"1,362.—Santiago, 16 de junio de 1943.

Tengo el agrado de remitir a V. E., adjunto al presente oficio, copia del oficio N.º 4,354 que la Corporación de Fomento de la Producción dirigió al Instituto de Economía Agrícola y que fué solicitada por oficio N.º 3, de 25 de mayo ppdo., de esa Cámara.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Guillermo del Pedregal".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"N.º 1,363.— Santiago, 16 de mayo de 1943.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N.º 820, de 30 de abril ppdo., en que V. E. tiene a bien solicitar el envío de los antecedentes que se tuvieron en vista para autorizar la exportación de arroz.

Sobre el particular, me es grato transmitir a V. E. lo informado por el Instituto de Economía Agrícola:

"1.o—Según informaciones del Ministerio de Agricultura y declaraciones hechas a este Instituto por la industria molinera, la cosecha de arroz del año agrícola 1942-1943 se calculó en 1.099,781 quintales métricos, cantidad que acusa un aumento de 448,781 qq. mts. sobre la del año anterior.

"2.o—El consumo probable del país, sobre la base de cálculos anteriores, y considerando un posible aumento, puede estimarse en 300,000 quintales métricos de arroz elaborado, que equivalen a 500,000 quintales métricos de arroz con cáscara.

"3.o—Descontados de la cosecha la semilla para la próxima siembra, — 30,000 qq. mts.—, una reserva de 70,000 qq. mts., en manos de los distribuidores, sin considerar los saldos de arrastre de la cosecha anterior, y un consumo de 500,000 qq. mts., tendríamos un saldo exportable de aproximadamente 500,000 qq. mts. de arroz con cáscara, o sea, un total de 300,000 qq. mts. de arroz elaborado.

No obstante disponer de un saldo exportable de 300,000 qq. mts. de arroz elaborado, el Instituto ha autorizado sólo la exportación de 200,000 quintales métricos de arroz.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): Guillermo del Pedregal".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"1,365.—Santiago, 16 de junio de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo de su oficio N.º 893, de 29 de mayo ppdo., en que V. E. tiene a bien transmitir las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Raúl

Yrarrázaval sobre investigaciones petrolíferas en Magallanes, y que esa Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de dicho mes, acordó dirigir a este Ministerio.

Al respecto, y de acuerdo con lo que se ha informado a esa H. Corporación en anteriores oportunidades, cúmpleme manifestar a V. E. que los trabajos de exploraciones petrolíferas en Magallanes se encuentran en plena realización, y que este Ministerio cuidará, con una atención preferente, que ellos prosigan con la mayor abundancia de recursos que sea posible disponer.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): **Guillermo del Pedregal**".

N.º 5.—ONCE INFORMES DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES, RECAIDOS EN LOS PROYECTOS QUE BENEFICIAN A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Don Eduardo Cortés Solar, don Francisco Téllez Gallardo, don José Manuel Almarza y don José Miguel Alcérreca; don Franklin Corona Devon, doña Julia Barros viuda de Rodríguez, don Jorge Bafiados Gálvez, doña Sara Victoria Ferrón, doña Elena Araos Silva, doña Julia Correa de la Cuadra, y don Antonio López Carmona.

N.º 6.—MOCION DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y BENAVENTE.

"HONORABLE CAMARA:

En la última sesión celebrada por la Comisión de Relaciones Exteriores se dió cuenta de una presentación de la Cámara de Representantes de la República de Cuba, con la cual envía una moción aprobada para la celebración del "Día de las Américas", por los Parlamentos del Continente, todos los días 14 de abril, a partir del año 1944.

La Comisión estimó que no correspondía pronunciarse acerca de la presentación aludida, a menos que uno de sus miembros la hiciera suya y la presentara como una moción, la que seguiría los trámites de una proposición de ley. Se agregó que podía quedar encargado de esta misión el infrascrito, en su calidad de Presidente de la Comisión.

Es por esto que someto a la consideración de la Honorable Cámara la moción con que termino esta breve exposición. •

Conviene insertar en este preámbulo algunas de las consideraciones que se hicieron presentes en el Parlamento de Cuba para fundamentar la moción que allí se aprobara.

Desde luego cabe señalar las razones que determinaron fijar el día 14 de abril de cada año, para la celebración del llamado "Día de las

Américas". Al respecto, se dice en el preámbulo de la moción aprobada por el Parlamento de Cuba:

"En el mes de mayo de 1930, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana de Washington, a propuesta del Embajador de Brasil, Excelentísimo señor doctor don Gurgel do Amaral, tomó el siguiente acuerdo:

"Considerando que sería conveniente recomendar la designación de una fecha que se considere en todas las Repúblicas de América como "Día de las Américas" y que éste se establezca como símbolo conmemorativo de la soberanía que asumieron las naciones americanas y de unión voluntaria de todas en una comunidad continental.

"Considerando que el catorce de abril es la fecha que señala la adopción de la resolución que creó la Unión Panamericana, resuelve:

"Recomendar a los Gobiernos de los Países miembros de la Unión Panamericana designar como "Día de las Américas" o "Día Panamericano", el catorce de abril y enarbolar en esa fecha la bandera nacional."

"A partir de 1931, cada año se ha conmemorado en el Nuevo Mundo la simbólica fecha con mayor popularidad y brillantez, pues no ofrece dudas de que refleja esa conmemoración un estado de unidad espiritual que aumenta a través del tiempo."

Como se dice al comienzo, ha correspondido al Parlamento de la República de Cuba la iniciativa para celebrar el "Día de las Américas", mediante una sesión solemne de la Cámara de Representantes, en la cual hará uso de la palabra un miembro de ella, quien pronunciará un discurso apologetico sobre alguna de las grandes figuras americanas ya fallecidas, pero que hubiere nacido en otro lugar del Continente Americano.

No escapará al elevado criterio de los señores Diputados la importancia trascendental que tiene esta iniciativa del Parlamento de la República de Cuba, por cuanto ella significa un nuevo aporte para los principios de solidaridad americana, sustentados a través de las Conferencias Interamericanas celebradas en Lima, Panamá y La Habana y a los cuales adhirió el Gobierno de Chile.

En mérito de estas breves consideraciones, venimos en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— El día 14 de abril de cada año, se reunirá la Cámara de Diputados, en sesión especial, para festejar el "Día de las Américas".

El Presidente de la Cámara, de acuerdo con los Comités Parlamentarios, designará al señor Diputado que deba pronunciar un discurso apo-

logético sobre alguna de las grandes figuras americanas ya fallecidas, pero que hubiere nacido en otro lugar del continente.

En seguida, se levantará la sesión."

Santiago, 14 de junio de 1943.— (Fdos.) — Pedro Castelblanco Agüero.— Aurelio Benavente."

N.º 7.—MOCION DE LOS SRS. BARRENECHEA, CARDENAS, COLOMA, GARRERON, GODÓY, SANTANDREU Y ZAMORA.

"HONORABLE CAMARA:

Para reparar una situación creada a un pequeño grupo de ex funcionarios de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, que quedaron al margen de todo beneficio, al aplicarse la ley 6,880, de abril de 1941, que elevó en un porcentaje determinado todas las pensiones y montepíos de ex empleados de Carabineros, Policías e Investigaciones, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º— Las pensiones de retiro de los ex empleados de la Caja de Previsión de Carabineros deberán ser reliquidadas de acuerdo con los sueldos que, para iguales funciones o cargos en servicio, existan a la fecha de la vigencia de la presente ley.

Art. 2.º— El mayor gasto que importe la aplicación de lo dispuesto en esta ley, se imputará al mayor rendimiento de la Cuenta C-36 d), Impuesto a la producción del Vino, cuota excedente.

Art. 3.º— Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

N.º 8.—MOCION DE LOS SRS. OLIVARES, PINTO Y SALAMANCA.

"HONORABLE CAMARA:

La ciudad de La Serena, próxima ya a cumplir los cuatrocientos años de existencia, no ha honrado hasta ahora en forma alguna al Ilustre militar Español don Juan Bohon, que después de dominar a los indios que la destruyeron, la reconstruyó en el lugar en que hoy existe, en el año 1549. A fin de reparar este olvido, sometemos a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º— Designase con el nombre de Avenida "Juan Bohon", la calle actualmente denominada Camino de Cintura en la ciudad de La Serena, en el sector comprendido entre la Avenida Francisco de Aguirre, por el Sur,

y el puente carretero sobre el río Coquimbo, por el Norte.

Art. 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Gustavo Olivares, Julio Pinto R., Jorge Salamanca".

N.º 9.—MOCION DE LOS SRS. BORQUEZ Y BRAHM.

"HONORABLE CAMARA:

Como es del conocimiento público, la ciudad de Calbuco fué arrasada por un voraz incendio acaecido en el presente año.

Dicho siniestro, al mismo tiempo que destruyó la ciudad, liquidó su comercio y dejó en aflictiva situación económica a sus habitantes, los que carecen hoy día de todo medio económico con que subvenir sus necesidades más premiosas y por consiguiente están imposibilitados para reiniciar sus antiguas actividades comerciales.

Es nuestro deber considerar las difíciles circunstancias por que atraviesan los pobladores de esa localidad, los que aparte de la crisis general que afecta hoy día a todo el país, soportan las tristes consecuencias del siniestro que devoró su ciudad.

Por estas consideraciones, vengo en someter a la aprobación de la H. Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Libérase de todo impuesto, contribución y demás gravámenes fiscales durante los años 1943, 1944 y 1945, a los habitantes de la ciudad de Calbuco.

Condónanse, a los habitantes de esa ciudad, las deudas provenientes de contribuciones e impuestos fiscales, intereses y multas devengados hasta el 31 de diciembre de 1942.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Pedro Bórquez, Alfredo Brahm".

N.º 10.—MOCION DEL SR. BOSSAY.

"HONORABLE CAMARA:

Existe un núcleo de funcionarios que desarrollan una eficaz e indispensable labor destinada a asegurar la recaudación de dineros fiscales derivados de la correcta aplicación de las leyes impositivas.

Dichos funcionarios, los Receptores y Depositarios fiscales del servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, deben ocuparse, además de la atención de ciertas horas de oficina, en confeccionar actas, notificar resoluciones judicia-

les, embargo y retiro de especies, muebles o contribuyentes morosos y administración de todo lo relativo a facilidades de pago acordadas a dichos contribuyentes.

Desempeñan, en consecuencia, labores en toda asimilables a las de empleados de la Administración Pública; sirven en una planta meticulosamente reglamentada, como es la de los funcionarios del Poder Judicial; actúan en calidad de Ministros de Fe y sabrellevan la responsabilidad del manejo de fondos fiscales. A pesar de estas atribuciones no tienen categoría de empleados determinados, no disponen de sistemas adecuados de previsión ni gozan de reconocimiento de años de servicios para los efectos legales consultados en todas las ramas de la Administración Pública.

Para formarles una remuneración ha sido preciso recurrir a un sistema que se contrapona a los elementales principios modernos del derecho administrativo, como es el de obtener el sueldo a base de porcentajes arancelarios en los juicios de cobro, y para que este sueldo pueda ajustarse a la labor desarrollada ha sido necesario que sea reducido el número de funcionarios ocupados y que se dediquen a un solo tipo de diligencias judiciales: las que producen dinero.

En nuestra época no se justifica esta forma de remuneración de servicios. La tendencia general es que cada cual reciba una suma fija y determinada a la labor que desempeña. El método empleado para remunerar a los Receptores deriva de la Colonia, cuando se aplicaba el sistema de cobranza por medio de arrendatarios de impuestos.

Por otra parte, la remuneración que logran obtener no tiene relación ni con la parte cualitativa ni cuantitativa de su labor, pues las sumas fijadas en el arancel sólo pueden ser cobradas si los contribuyentes pagan sus impuestos; pero en muchos casos estos juicios quedan inconclusos y tardan varios años en liquidarse. Además, si por alguna causa el tributo resulta incobrable la diligencia se torna gratuita.

Adolece también esta forma de remuneración, del serio defecto de originar un injusto gravamen para el contribuyente modesto con este sistema de los citados porcentajes arancelarios. En efecto, todo el peso de recaudación por este capítulo recae sobre el pequeño contribuyente, gravado con aranceles inversamente progresivo. A fin de probar, fehacientemente, este aserto señalaremos las costas que debe pagar un pequeño contribuyente, que adeude, por ejemplo: \$ 100, en todas las secuelas del juicio, y otro, ya grande o mediano, que adeuda un período de pago por cinco mil pesos (\$ 5,000), también con todas las dichas secuelas:

Derechos para el deudor de \$ 100:

Derechos de Receptor:	Urbano	Rural
Notificación	\$ 14	\$ 18
Oposición al embargo	5	5
Embargo	14	18
Sentencia de pago	8	10
Retiro de especies	15	30
Notificación de remate	5	5
Total	61	86

Derechos de Depositario para el mismo contribuyente que debe cien pesos:

Oposición al embargo	5	5
Embargo	5	5
Retiro de especies	5	5
Total	15	15

Derechos del contribuyente que debe \$ 5,000:

Derechos del Receptor:	Urbano	Rural
Notificación	25	40
Oposición al embargo	5	5
Embargo	25	40
Sentencia de pago	20	28
Retiro de especies	15	30
Notificación de remate	5	5
Total	95	148

Derechos del Depositario para el mismo contribuyente que debe cinco mil pesos:

Oposición al embargo	5	5
Embargo	20	20
Retiro de especies	100	100
Total	125	125

O sea, en toda la secuela, un pequeño contribuyente que debe cinco mil pesos en lo urbano debe pagar por gastos de Receptor \$ 61 y de depositario \$ 15, lo que da un total de \$ 76; y en lo rural, \$ 86 por gastos de Receptor y \$ 15 de depositario, lo que da un total de \$ 101. Y el mediano o grande contribuyente que debe cinco mil pesos debe pagar, en lo urbano, por gastos de Receptor \$ 95 más \$ 125 por derechos de Depositario, o sea, un total de \$ 220, y en lo rural \$ 148, por capítulo de Receptor, más \$ 125 por Depositario, o sea, \$ 273. En consecuencia, si por \$ 5,000 se pagan \$ 220 por 100 deben pagarse X.

220 100

X ————— = 4.40 (Cuatro pesos

5,000

cuarenta centavos).

O sea, si las costas procesales por estos conceptos, para el pequeño contribuyente fuesen proporcionales, tomando como base lo que se les cobra al mediano o grande, tendríamos

que a un deudor moroso que debe cien pesos debiera pagar en la secuela completa del juicio \$ 4.40 y no \$ 76, o sea, más del cincuenta por ciento de la deuda, como sucede ahora. En el actual sistema paga dieciocho veces más por el capítulo de costas que el que debe \$ 5,000. Como ya le dijimos y hemos demostrado, el arancel es inversamente progresivo y ruinoso para el pequeño contribuyente.

En consecuencia, a la luz de todas estas innumerables consideraciones, tanto de orden histórico, como técnico, de previsión social y de estricta justicia, la solución de este problema está en la creación de un Escalafón para Receptores y Depositarios Fiscales, como consulta el proyecto, con remuneraciones fijas y ciertas, y con costas procesales que establecen una carga proporcional de ellas para todos los contribuyentes, como incumbe a una verdadera democracia. Del mismo modo, se crea la previsión social para los Depositarios, con reconocimiento de años servidos, etc.

Por otra parte, el financiamiento de los sueldos que consulta el proyecto para este personal, existe, y sólo basta disponer que el Arancel lo perciba el Fisco, en forma de una costa procesal, como se verá más adelante, en vez de los servidores.

El actual personal de Receptores y Depositarios de todo el país, es de más o menos 550, y percibe por capítulo de Aranceles y porcentajes, alrededor de \$ 3.800,000, y este mismo personal, por razón de los sueldos que se fijan percibiría \$ 5.000.000; pero como se trata también de hacer más justo el cobro de las costas procesales al contribuyente, se establece la costa procesal de un 5 por ciento a favor del Fisco, sobre el monto de cada deuda.

Tenemos, en consecuencia, que el 5 por ciento sobre \$ 140.000,000, que fué la suma demandada en el año 1942 por contribuciones morosas, o mejor dicho, la suma cobrada por los Receptores y Depositarios, de la entrada de \$ 7.000,000 para el Fisco, y la fijación de sueldos, suma sólo un gasto de \$ 5.000,000, o sea, el proyecto está financiado en exceso.

La Ley N.º 7.200, comúnmente denominada de emergencia, tuvo en vista entre otros

finés, el muy principal y laudable de estructurar la Administración Pública con un criterio moderno y eficiente.

Las intenciones del Legislador sobre el particular, se ven nítidamente, en el inciso 8.º del artículo 1.º, que dice: "Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del presente año y en conformidad a las disposiciones de esta ley, fije el texto definitivo del Estatuto Administrativo, refundiendo las diversas disposiciones vigentes y establezca una escala única de grados en la que se encuadrará al personal de la Administración Pública, sin alterar los sueldos de que disfruta actualmente.

O sea, el legislador partió de la errónea base de que en la Administración Pública no había ya funcionarios a porcentajes arancelarios, por ello sólo habla de sueldos. En virtud de este grave vacío de la Ley de Emergencia, no le fué posible al Ministro de Hacienda señor Matte, dictar un Decreto por el cual reorganizaba, técnicamente, la planta de Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos.

En consecuencia, el presente proyecto de ley viene a llenar todas estas omisiones y sentidas necesidades que deben ser solucionadas a corto plazo, para bien de los intereses del Fisco, los Receptores y Depositarios fiscales y el contribuyente, en especial.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Se crea la Planta de Receptores y Depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, del Ministerio de Hacienda, con las 14 categorías que se indican, con los siguientes sueldos:

A) Receptores y Depositarios que presten sus servicios en las ciudades de Santiago, incluidas las comunas de Nuñoa, Providencia, Quinta Normal y San Miguel; Valparaíso, incluida la comuna de Viña del Mar, que ganarán el sueldo anual de \$ 48,000.

B) Receptores y Depositario que presten sus servicios en las ciudades de asiento de Corte, o sea, Iquique, La Serena, Talca, Chillán, Concepción, Temuco y Valdivia, que ganarán el sueldo anual de \$ 36,000.

C)	id.	id.	que prestan sus servicios en otras ciudades	\$ 30.000.—
D)	"	"	" " " " " "	22.000.—
E)	"	"	" " " " " "	18.000.—
F)	"	"	" " " " " "	15.000.—
G)	"	"	" " " " " "	12.000.—
H)	"	"	" " " " " "	8.000.—
I)	"	"	" " " " " "	6.000.—
J)	"	"	" " " " " "	3.000.—
K)	"	"	" " " " " "	2.000.—
L)	"	"	" " " " " "	1.500.—
M)	"	"	" " " " " "	600.—
N)	"	"	" " " " " "	300.—

Artículo 2.º— Corresponde al Ministro de Hacienda formar el Escalafón de Receptores y Depositarios que deben ser incluidos en las categorías c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), del artículo 1.º, y tomando como base el promedio mensual de los honorarios percibidos por estos funcionarios en los seis meses anteriores a la dictación de esta ley; en caso que no exista una categoría que dé exactamente dicho promedio mensual, el Receptor y Depositario será clasificado en la categoría inmediatamente superior.

Artículo 3.º— Los Receptores y Depositarios a que se refiere la presente ley, quedan afectos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y demás beneficios que otorga el Estatuto Administrativo.

Artículo 4.º— Las personas que ingresen a la planta de Receptores y Depositarios Fiscales, deben reunir los requisitos necesarios para ser empleado público, y sólo podrán hacerlo por las vacantes producidas en las letras e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), del número 1 salvo los que tengan el título de abogado, que podrán oponerse a cualquier vacante.

Artículo 5.º— Quedan derogados los Aranceles y porcentajes que en la actualidad cobran los Receptores y Depositarios, y se destina para financiar la presente ley, una cuota procesal del 5 por ciento, del monto de cada período de pago que caiga en mora. Este porcentaje aumentará en dos por ciento por cada año que dicho monto permanezca impago.

Artículo 6.º— Estos sueldos empezarán a regir desde la fecha de la promulgación de la presente ley, con los funcionarios que en la actualidad prestan sus servicios como Receptores y Depositarios en el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, aun cuando no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.º.

Artículo 7.º— Los Receptores y Depositarios que hayan prestado servicios en calidad de tales, con anterioridad a la fecha de la presente ley, pueden sumar dichos años servidos para los fines que deseen, y para jubilarse o re jubilarse, deberán hacer las respectivas imposiciones en la parte que corresponde al empleado público, y que conciernen a dichos años, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y se tomará como base para estos efectos, un sueldo equivalente a la tercera parte del establecido en cada una de las 14 categorías del artículo 1.º.

Artículo 8.º— Los Receptores y Depositarios Fiscales que hayan prestado servicios en otras reparticiones públicas, o en su calidad de tales, pueden sumar para jubilarse, re jubilarse u otros efectos, todos esos años.

serviéndoles de base el sueldo que hayan percibido durante un año completo de Servicios, contados desde la fecha de la presente ley.

Artículo 9.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".
(Fdo.): Luis Bossay".

N.º 11.—MOCION DEL SEÑOR GODOY.

"HONORABLE CAMARA:

Un espíritu de justicia ha inspirado en diversas ocasiones a los Poderes Públicos que han legislado regularizando la situación de empleados a jornal y de obreros de empresas fiscales o semifiscales, cuyo régimen de previsión los coloca en situación desmejorada frente a otros servidores del Estado. Así fueron favorecidos por la Ley 7.405, de 13 de enero del presente año, los empleados a jornal y obreros de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, y la Cámara a fines de la legislatura ordinaria pasada aprobó una iniciativa semejante a favor del personal de la Empresa de Agua Potable de Santiago.

En esta forma se han ido solucionando algunos problemas de previsión y reparando injusticias, a pesar de lo cual aún quedan personales que cada vez se encuentran más abandonados en este sentido y en cuyo favor es indispensable legislar a la brevedad posible.

El proyecto de ley que tengo el honor de proponer favorece al personal de empleados a jornal y operarios de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado, y en todo es semejante a los ya enunciados, aun cuando en este caso el problema por resolverse es mucho más simple, pues ninguno de ellos tiene servicios prestados con anterioridad al 15 de julio de 1925, fecha de la fundación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Como al hacerse el traspaso de las imposiciones de la Caja de Seguro Obligatorio a la Nacional de Empleados Públicos, los imponentes quedarán adeudando un saldo de imposiciones, el préstamo que para cubrirlo hace la misma Caja será servido por la Dirección de Aprovechamiento, con un pago mensual de 5 ólo de los sueldos sobre los cuales se imponga y hasta la total cancelación de éste. El sistema no constituye mayor gravamen para la Dirección, pues actualmente paga este 5 olo a la Caja de Seguro Obligatorio y, por el contrario, a la larga, le significará un alivio en sus finanzas, pues al cancelarse los préstamos dejará de hacer este desembolso.

Por estas consideraciones me permito someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º— El personal de operarios y empleados a jornal de la Dirección General de

Aprovisionamiento del Estado que tenga funciones de carácter permanente, en virtud de expresa declaración que haga en tal sentido la Dirección, tendrá derecho a los beneficios de la jubilación y al desahucio, en conformidad con las reglas ordinarias que rigen la materia.

Artículo 2.º— Este personal, y el de planta y a contrata que hubiere servido a jornal, para los efectos de su jubilación y con el objeto de que se le reconozcan los servicios posteriores al 15 de julio de 1925, deberá pagar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones atrasadas correspondientes, las que se enterarán con el traspaso de las imposiciones, incluida la cuota patronal, que este personal tenga en la Caja de Seguro Obligatorio, y el saldo que resulte adeudando con un préstamo que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas hará a la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

Este préstamo podrá devengar hasta un 6 o/o de interés anual y para su concesión no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de la ley orgánica o reglamentos de la Caja y será cancelado por la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, con pagos mensuales equivalentes al 5 o/o del monto de los sueldos sobre los cuales el personal haga imposiciones.

Artículo 3.º— Para el cálculo de las imposiciones atrasadas, la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado certificará los jornales percibidos por el personal a que se refiere esta ley. Si a pesar de tener constancia de la prestación de servicios no pudiere acreditar los jornales percibidos, se calcularán las imposiciones atrasadas, presumiendo que el interesado gozó de rentas inferiores a la última acreditada, según una escala descendente de un 5 o/o de esa renta, por cada año de servicio anteriores a ella.

Artículo 4.º— La Caja de Seguro Obligatorio deberá traspasar las imposiciones y cuota patronal a que se refiere el artículo 2.º, en un plazo de 3 meses, contados desde la fecha de vigencia de la presente ley y con un interés penal de 2 o/o mensual en caso de mora en su entrega.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — (Fdo.) César Godoy U."

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR BRAÑES.

"HONORABLE CAMARA:

Pende de la consideración de la Comisión de Vías y Obras Públicas un proyecto de ley, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 20.000.000 de pesos, con cargo a las entradas provenientes de la aplicación de la ley 7.160, sobre impuesto extraordinario al cobre, durante el año 1943, y destinada a la dotación y habilitación de pab-

llones de la Maestranza Central de los Ferrocarriles del Estado, de San Bernardo.

Con el objeto de señalar con mayor precisión la forma en que será invertida la suma indicada, y para dar a conocer la verdadera situación de la Maestranza Central de San Bernardo, he considerado necesario ampliar las disposiciones de aquel proyecto con las que, en esta oportunidad, tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Congreso Nacional.

La Maestranza fué creada por Decreto Supremo N.º 152, el 25 de febrero de 1913, con el objeto de dotar a los Ferrocarriles del Estado de una Central de Reparaciones y de fabricar en el país todos aquellos repuestos indispensables para proveer las necesidades de los Ferrocarriles. Inició sus trabajos en abril de 1920, siendo sus primeros resultados la reparación de 19 locomotoras.

A partir de 1920, llegaron al país locomotoras de mayor peso que estaban en situación de ser reparadas en la Maestranza, que ampliando su capacidad de trabajo, llegó anualmente a reparar hasta doscientas veintitrés en el año 1942. Por espacio de 23 años, ha conseguido entregar al servicio 3.935 locomotoras en perfectas condiciones y ha producido más de 50.000 toneladas de repuestos fundidos de fierro, bronce y acero, ha evitado la importación de repuestos eléctricos y otros elementos por valor de muchos millones de pesos, con lo cual ha hecho posible la ejecución de trabajos que no podría realizar ningún otro establecimiento del país y ha economizado la importación de los materiales que ha elaborado, a beneficio de la economía nacional. La situación ascendente dentro del progreso de la Maestranza ha permitido presentar en el último año una locomotora de tipo "Mikado" de 120 toneladas de peso, un caldero para locomotora supermontaña de 3 mil caballos de potencia y varias otras maquinarias y herramientas, elaboradas totalmente en sus talleres, que fueron expuestas en la exhibición de la industria chilena en la Quinta Normal.

En la actualidad, la Maestranza posee 45 hectáreas de terreno con 63 mil 800 metros cuadrados de edificios y con una dotación de más de 500 máquinas y herramientas, además de los elementos de movilización e instalaciones anexas. El estado actual de su desarrollo, le permite ocupar a más de 1.500 hombres, entre empleados y obreros.

Es así cómo la dotación de maquinarias de la Maestranza se ha visto duplicada en relación con la que existía en el año 1920, cuando inició sus labores. Naturalmente, esta ampliación le ha creado mayores obligaciones que atender, y es así cómo sus nuevas instalaciones han permitido dotar al país de grandes cantidades de elementos elaborados que antes se importaban del extranjero. Pero la maquinaria pesada no ha sido renovada desde hace 23 años y traba-

jan sin interrupción, a veces hasta dos turnos diarios. Por ello, su conservación no ha podido mantenerse en las condiciones debidas y, por consiguiente, existe el peligro latente de que cualquier accidente deje fuera del servicio a muchas de ellas.

Aparte de los hechos anotados, la Maestranza también requiere la ampliación de sus pabellones para talleres de armaduras, maquinarias, calderería y otros de menor importancia. Esta ampliación se justifica por la mayor actividad que ahora desarrolla en razón de las locomotoras de mayor tonelaje que se reparan en el presente y, en general, por las mayores necesidades del servicio. La falta de medios económicos ha impedido terminar la construcción de un nuevo edificio para el taller de calderería, que iniciado en 1937, se terminó en 1941; pero no ha entrado en servicio por la falta de maquinarias y elementos de movilización para dotarlo convenientemente. Este nuevo taller debe consultar la instalación de una prensa hidráulica de 500 toneladas para evitar así el trabajo más pesado de la Maestranza, cual es el de dar forma a las planchas tubulares, termosifones, etc., etc., todo lo cual se hace ahora con la plancha al rojo y dando macho. Esta prensa serviría, también, para la fabricación de repuestos estampados y para la construcción y reparación de coches y carros.

Dada la situación actual, la Empresa debe importar alrededor de 800 toneladas de llantas de fierro fundido, lo cual es posible evitar fabricándolas en Chile con la instalación de hornos de cubilotes con capacidad suficiente para fundir 1.200 toneladas anuales. La imposibilidad de traer del extranjero acero de forja, de resortes, estructural, de ejes y llantas, constituye un peligro para la Empresa, que puede llegar a la paralización total de los ferrocarriles. No hay en el país instalaciones adecuadas para producir en gran escala estos elementos a precios comerciales, por lo cual es conveniente proveerse de las instalaciones necesarias para producirlos, lo cual es posible conseguir ampliando las instalaciones de la Maestranza de San Bernardo.

Desde otro punto de vista, cabe hacer notar que la Empresa es la fuente productora de la más importante cantidad de fierro viejo en el país, además del stock existente en la Maestranza de San Bernardo que llega a 20.000 toneladas anuales; sólo en fierro viejo escogido para la relaminación, recortes de planchas, pernos, etc., se recolectan más de 1.200 toneladas. A ello hay que agregar el fierro viejo proveniente de rieles y despuntes, del desarme de equipo excluido del servicio y otros que, normalmente, llegan a más de 5 mil toneladas al año.

El aprovechamiento de este enorme material

se hace con un sistema de laminación muy anticuado, que permite producir apenas 1.200 toneladas anuales, de calidad inferior y a precios desproporcionados con dicha calidad. La única manera de aprovechar debidamente y en forma económica esta riqueza consiste en convertir el fierro viejo en acero homogéneo y de alta calidad, mediante su fusión en el horno eléctrico o en un Siemens Martín, siendo más recomendable el empleo de estos últimos, por el volumen de producción y porque su fabricación puede obtenerse totalmente en el país y porque se elimina el problema de los electrodos que afectan hoy día a todos los industriales que trabajan con hornos eléctricos. Con estos hornos y con una prensa hidráulica de 1.200 toneladas se podrá forjar unas 2.200 toneladas de acero al año para abastecer el consumo de conservación y renovación normal de la Empresa.

El plan esbozado someramente, que permitirá satisfacer las necesidades de la Maestranza de San Bernardo, constituye una aspiración no ya de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sino que una contribución real y efectiva a la producción nacional para independizarse en lo posible del extranjero en lo tocante a la importación de materiales necesarios para dotar al país del elemento que necesita para transportar desde los centros de producción a los centros de consumo la riqueza nacional.

En los momentos actuales es más necesario que nunca procurar que el país se dote de la industria pesada y a eso tienden todos los planes de fomento que ha encarado el Gobierno. Y teniendo la materia prima suficiente, ninguna otra más indicada que la Maestranza de San Bernardo para elaborar los elementos que los Ferrocarriles necesitan y que hasta hace poco se traían del extranjero.

Y el esfuerzo económico que demandará la realización del plan que someto a la consideración del H. Congreso no es de tanta magnitud como los beneficios que de él se obtendrán. En efecto, con 21 millones de pesos de moneda nacional, podría fabricarse en Chile toda la maquinaria y todos los elementos, con los propios medios de la Maestranza, aparte de la contribución de la industria particular, dejando solamente una parte muy reducida a la importación de aquellos que no se fabrican en Chile.

Las ventajas señaladas, aunque importantes, pueden no ser apreciadas debidamente si no se determinan los gastos que en épocas normales debe soportar la Empresa de los Ferrocarriles, para atender la conservación y renovación de su equipo; gastos que, además de reducirse con las nuevas instalaciones que se proponen, permitirán dejar en el país, en salarios y costos, las sumas que ellos representan.

Para apreciarlos, me permito señalar los precios de algunos materiales, según las cotizaciones, hechas directamente a la Empresa.

1.400 toneladas de llantas a \$ 7 el kilo	\$ 9.800.000
600 toneladas de ejes a \$ 5.50 el kilo	3.300.000
750 toneladas de acero de forjas a \$ 3.50 el kilo	2.525.000
200 toneladas de acero de resortes a \$ 5 el kilo	1.000.000
3000 toneladas de acero laminado redondo, etc., a \$ 3.50 el kilo	10.500.000
300 toneladas de acero para estayes a \$ 4, el kilo	1.200.000
1500 toneladas de acero en perfiles y planos a \$ 3.50, el kilo	5.250.000
Total del valor del material importado	\$ 33.675.000

1.200 toneladas de ruedas de fundición endu recida a	\$ 3.50 kilo	\$ 4.200.000
600 toneladas de llantas de acero a	3.50 "	2.100.000
600 toneladas de eje de acero a	3.50 "	2.100.000
750 toneladas de acero de forja a	2.30 "	1.725.000
200 toneladas de acero de resortes a	3.40 "	680.000
3.000 toneladas de acero laminado redondo a	2.25 "	6.750.000
300 toneladas de acero para estayes de calderos	2.70 "	810.000
1.500 toneladas de acero laminado, perfiles, p lat.	2.25 "	3.375.000
Total del valor del material nacional		\$ 21.740.000

En consecuencia, la fabricación de todo este material en la Maestranza de San Bernardo representaría un menor gasto total anual de once millones novecientos treinta y cinco mil pesos (\$ 11.935.000).

De esto se desprende que la inversión de \$ 21.000.000 que representa el gasto del proyecto de ley que fundamenta, se amortizaría en menos de dos años, con la economía anual de \$ 11.935.000 que se obtienen al fabricarse las ruedas, llantas, ejes, aceros de forja y laminados en la nuestra Maestranza de los Ferrocarriles del Estado.

No deseo, pues, insistir en las numerosas ventajas que, a la simple vista es posible advertir, significará dotar a la Maestranza de San Bernardo de los fondos que le permitan llevar a cabo el plan de inversiones expuesto anteriormente.

Sólo deseo hacer presente, finalmente, que distraer de las entradas provenientes de la aplicación de la ley 7.160, sobre impuesto extraordinario a la producción de cobre, una suma equivalente a 21 millones de pesos, que es el financiamiento que propongo para este proyecto de ley, es destinar a fines de auténtica producción nacional una parte insignificante de las entradas que dicha ley proporciona a las arcas fiscales, y que, al cabo de algunos años, se verán incrementados en muchos millones de pesos más, evitando la salida de otros

Estos precios son superiores si el material fuera comprado en Chile, en la industria privada, especialmente en lo referente al acero laminado redondo, cuyo valor se duplica.

Pero si los materiales son fabricados en la Maestranza de San Bernardo esos precios son muy inferiores al importado. El siguiente cuadro demuestra la economía que significará la construcción de estos materiales en la Maestranza Central, según los estudios hechos por costos unitarios:

tantos que representan la importancia de material para los Ferrocarriles del Estado.

Por las consideraciones que anteceden, tengo el alto honor de someter a vuestro estudio y aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veintiún millones de pesos (\$ 21.000.000) en la terminación, habilitación y dotación de los pabellones de la Maestranza Central de los Ferrocarriles de San Bernardo, en conformidad al siguiente plan:

Maquinaria herramienta:

Un torno rápido para paradas de ruedas de locomotoras hasta 50" de diámetro	\$ 800.000
Un torno rápido para muñones	600.000
Un torno vertical para válvulas, tapas de émbolos, etc.	300.000
Un torno de 30" de altura de punta y 12" entre centros para camisas de cilindros y eje de reversión	500.000
Un torno revólver especial para estayes flexibles	100.000
Una barrenadora de cilindros para cil. de locs. de tipos grandes	1.200.000

Una barrenadora rápida para trabajos varios	600.000
Doc fresas de gran capacidad y robustez para cuñas, zapatas de pedestales, crucetas, bielas, etc.	1.000.000
Una máquina especial para tornidos	200.000
Una rectificadora de agujeros para piezas de la moción	100.000
Una rectificadora universal para machos, fresas, etc.	200.000

Calderería.

Una prensa hidráulica para estampar de 600 toneladas de capacidad, (usada)	500.000
Dos grúas de 50 toneladas	800.000
Dos grúas de 15 toneladas	400.000
Una remachadora hidráulica para marcos de fundición de calderas	300.000
Una limpiadora de tubos	200.000
Una soldadora eléctrica de tubos de humo	100.000

Fundición

Dós hornos de cubilote	300.000
Un equipo completo para preparación y transporte de tierras	200.000

Prensa hidráulica.

Una prensa a vapor hidráulica de alta velocidad, de 1,200 toneladas de capacidad con su intensificador de presión y accesorios	2.400.000
Un martinete para estirar llantas	400.000
Un laminador de llantas	400.000
Un transportador mecánico para lingotes	300.000
Un horno para lingotes	300.000
Un horno para tratamiento térmico	200.000

Tren laminador.

Un tren laminador completo	5.000.000
Un horno continuo de recuperación de calor para lingotes	500.000

Horno Siemens Martín.

Un horno Siemens Martin para fundición de acero con sus accesorios	2.000.000
--	-----------

Varios.

Varios, más montaje, etc.	1.100.000
-----------------------------------	-----------

TOTAL DE INVERSION \$ 21.000.000

Artículo 2.o—El gasto que demande la aplicación de la presente ley se deducirá del producto de la Ley N.o 7,160, durante el año 1943.

Artículo 3.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Santiago, 9 de junio de 1943. — (Fdo.): **Raúl Brañes Farmer**”.

N o 13.—MOCION DEL SR. SMITMANS.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Concédese, por gracia, a don Pedro M. Rodríguez Rodríguez, una pensión de seis mil pesos (\$ 6,000) al año, de conformidad a la Ley de Montepíos del Personal del Ejército y de la Armada.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdo.): **Juan Smitmans**”.

N.o 14.—MOCION DEL SR. GARRIDO.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Concédese, por gracia, a doña Irene Morales viuda del ex Diputado don Arturo Torres Molina, e hija soltera, una pensión de veinticuatro mil pesos (\$ 24,000), anuales, de la que disfrutarán con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio del Interior.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdo.): **D. Garrido**”.

N.o 15.—COMUNICACION DEL SR TAPIA.

“Santiago, junio 10 de 1943.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Presente.

Honorable Presidente:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales vigentes, me permito pedir a US. se sirva obtener de la Honorable Cámara el permiso necesario para ausentarme del país, por más de treinta días.

Saluda muy atentamente a US. — (Fdo.): **Astolfo Tapia Moore**, Diputado por Santiago”.

N.o 16.—TRES TELEGRAMAS.

Con los dos primeros, el Magisterio de Buena Ventura y de Los Angeles piden se despache una ley que mejore sus emolumentos.

Con el tercero, vecinos de Osorno se refieren al proyecto que modifica los límites de Purránque.

N.º 17. — PETICIONES DE OFICIOS.

El señor Correa Letelier:

"En uso del derecho que me confiere el artículo 174 del Reglamento, deseo se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, las siguientes observaciones:

S. E. el Presidente de la República, en entrevista concedida a la prensa el 9 del presente, ha manifestado que los organismos administrativos tienen listos los planes sobre inversión del impuesto extraordinario al cobre, y que falta solamente que el Congreso apruebe el proyecto de ley.

Es de gran interés para la provincia de Chiloé conocer esos planes, por lo que le ruego se sirva informar sobre los caminos, puentes, edificios etc., y demás obras públicas que figuren en ellos".

El mismo señor Correa Letelier:

"En uso del derecho que me confiere el artículo 174 del Reglamento, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, manifestándole lo siguiente, en relación con el oficio N.º 511, de 31 de mayo ppdo.:

1.º — Es inadmisibles que el cumplimiento de un decreto firmado por el Presidente de la República, como es el del Ministerio de Economía y Comercio, sobre transporte de papas, no sea cumplido por otro Ministerio; y

2.º — Que ante un problema que requiere una rápida solución, la acción del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, resulta lenta, si se tiene presente que una reunión de armadores solicitada por nota N.º 205, de 12 de abril ppdo., aún no se ha verificado".

El mismo señor Diputado, para que, en conformidad al artículo 174 del Reglamento, se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, reiterándole el que con el N.º 35 se le enviara el 26 de mayo ppdo., solicitándole diversos antecedentes relacionados con la industria del aceite comestible.

El señor Garrido, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva disponer el envío a la Cámara de una nómina completa de los obreros que trabajan a jornal en la Administración del Puerto de Talcahuano, desde el mes de mayo de 1942 hasta la fecha, indicando, además, los siguientes datos:

1.º — Grado, sueldo y años de servicios;

2.º — Fecha de los ascensos que hubieren obtenido, y

3.º — Sueldo actual.

El señor Rodríguez Mazer, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva impartir instrucciones al Gobernador de Río Bueno, para que tome conocimiento del maltrato inferido a la indígena Tomasa Hueque-

lej, por parte del señor Erich Rudolph, e impedir que estos hechos continúen produciéndose en lo sucesivo.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva pronunciarse sobre el expediente de reconocimiento de validez de títulos, a favor de los sucesores de José Cumán Millahuanque, que pende desde hace tiempo del conocimiento de ese Ministerio.

El señor Valdebenito, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, para que se sirva solicitar de la Junta Central de Beneficencia el envío de los siguientes antecedentes relacionados con la Junta Local de Beneficencia de Valparaíso:

1.º — Copia de las actas de sesiones celebradas por la Junta Local de Beneficencia, de Valparaíso, los días 7 y 14 de mayo;

2.º — Envío de una relación de los proveedores de los artículos de ropería, para los Hospitales de Valparaíso y Viña del Mar, con indicación del presupuesto anual, fecha y monto de cada adquisición durante el año 1942, y cuadro comparativo de iguales adquisiciones efectuadas el año 1943 hasta mayo último inclusive;

3.º — Copia del contrato vigente suscrito entre la Junta Local de Beneficencia, de Valparaíso, y la Empresa de Pompas Fúnebres, indicando las sumas obtenidas por el Gerente de esta última, por concepto de sueldos y demás estipulaciones contenidas en el contrato respectivo, como asimismo una relación de los sueldos actuales del personal de vendedores, cobradores y del personal que se encuentra afecto a la Ley N.º 4.054.

V.—TABLA DE LA SESION**Orden del Día****PROYECTOS CON URGENCIA**

- 1.—Extiende a la Provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio (Modificaciones del Honorable Senado; suma urgencia).
- 2.—Proyecto económico financiero y de fijación de precios.
- 3.—Modificación de la ley 4.054, respecto del límite máximo de doce mil pesos anuales, afecto a imposiciones obligatorias.
- 4.—Modificación de la ley sobre quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas.
- 5.—Modificación de la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.
- 6.—Aclaración del artículo 1.º de la ley 7.417, sobre cesión de terrenos ubicados en Limaiche, para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

PROYECTOS DEVUELTOS POR EL HONORABLE SENADO

- 7.—Concesión de determinados beneficios al per-

sonal del Escalafón Subalterno del Poder Judicial.

- 8.—Prórroga de vencimientos de obligaciones comerciales en los días de feriado bancarios.
- 9.—Modificación de la ley 6.985, sobre Colegio de Abogados.
- 10.—Expropiación de los terrenos que actualmente ocupa la Escuela de Artesanos de La Catedral.

SEGUNDOS INFORMES

- 11.—Modificación de la ley 6.505, que creó la Provincia de Osorno, en el sentido de fijar nuevos límites a la comuna de Purranque.
- 12.—Autorización a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares.

•TABLA GENERAL

- 13.—Indemnización por años de servicios a los obreros.
- 14.—Supresión de los derechos de internación que grava los tejidos de algodón.
- 15.—Organización y atribuciones de los Juzgados de Indios.
- 16.—Modificación de la ley de jornada única.
- 17.—Liberación de la contribución de bienes raíces, por lo que respecta al saldo adeudado a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.
- 18.—Facultades judiciales de apremio a las Comisiones de la Honorable Cámara.
- 19.—Impuesto a los terrenos no cultivados.
- 20.—Modificación de la ley 6.894, sobre Planta y Sueldos del Personal del Registro Civil.
- 21.—Vigencia de los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.
- 22.—Régimen de Previsión Social en favor de los Agentes Profesionales de Seguros.
- 23.—Contratos de compraventa de productos agrícolas en verde o en hierba.
- 24.—Extensión de los beneficios de gratuidad de las instalaciones de alcantarillado y agua potable, a los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

VI. — TEXTO DEL DEBATE

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUMENTARSE DEL PAIS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se ha dado cuenta de una petición formulada por el Honorable Diputado señor Tapia, a fin de obtener la autorización de la Honorable Cámara para aumentarse del país por más de treinta días.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada.

Aprobada.

2.—ELECCION DE UN REPRESENTANTE DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— De acuerdo con lo resuelto en el día de ayer, corresponde elegir representante de la Corporación ante

el Consejo de Defensa del Niño, por haber terminado el período del Diputado que representaba a esta Honorable Cámara.

Se va a tomar la votación.

El señor SECRETARIO.— Resultado de la votación: entre noventa votos, ha obtenido el señor Oscar Gajardo 67 votos; los demás han sido en blanco y dispersos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Queda, en consecuencia, elegido Consejero don Oscar Gajardo Villarroel.

3.—PETICION DE PREFERENCIA

El señor BRANES.— Yo rogaría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Corporación, para tratar sobre tabla un proyecto sumamente corto y que autoriza al Presidente de la República para ceder a la Caja de Empleados Particulares terrenos fiscales ubicados en San Antonio, para construir en ellos habitaciones para sus imponentes.

Ayer expliqué en qué consistía el fondo del proyecto.

Yo rogaría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar de inmediato este proyecto.

El señor DELGADO.— Pido la palabra.

El señor OJEDA.— ¿No tiene informe de Comisión?

El señor RUIZ.— Iba, precisamente, a preguntar lo relacionado con el informe.

El señor BRANES.— No tiene.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tendría previamente que eximirse de dicho trámite.

El señor BRANES.— No significa ningún impuesto extraordinario y no establece ninguna nueva contribución; es sencillamente...

El señor OJEDA.— Yo me opongo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay acuerdo.

4.—ALUSIONES POR LA PRENSA A UN HONORABLE DIPUTADO

El señor DELGADO.— Yo le rogaría al señor Presidente que, de acuerdo con el Reglamento, recabara el asentimiento de la Honorable Corporación para hacer uso de la palabra y aclarar algunos conceptos vertidos por la prensa de hoy, en algunos diarios de la capital y de Valparaíso, en que se alude a mi persona.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En realidad, el Reglamento establece que se podrá conceder la palabra al término de la sesión, por cinco minutos.

El señor CONCHA.— Reglamentariamente, hay un proyecto que debe tratarse en seguida: el que se refiere a la reconstrucción de las provincias del norte y del sur, que están esperando que esto se resuelva.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación de ese proyecto, no habría inconveniente para concederle los cinco minutos al Honorable señor Delgado.

Si a la Honorable Cámara le parece, así se acordaría.

Acordado.

5.—EXTENSION A LA PROVINCIA DE COQUIMBO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY QUE CREO LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que extiende a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Estas modificaciones están impresas en el Boletín N.º 5,077.

Las modificaciones del Senado dicen:

"Artículo 1.º— Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 1.º— Extiéndense a las provincias de Coquimbo y Atacama, al departamento de Petorca y a la ciudad de Calbuco, los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la ley N.º 6,334, y modificada por las leyes números 6,364 y 6,610, cuyo texto definitivo fué refundido en la ley N.º 6,640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos a los damnificados por los terremotos de 1922 y 1943 y a las expropiaciones, construcción y reconstrucción de las obras públicas y municipales dañadas en aquellas catástrofes".

Artículo 2.º— Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 2.º— De las entradas de que disponga la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se destinará un 14 por ciento a la provincia de Coquimbo, un 5 por ciento a la provincia de Atacama, y un 1 por ciento al departamento de Petorca, cuotas que se distribuirán en la siguiente forma:

a) 30 por ciento a préstamos hipotecarios para reconstrucción de propiedades urbanas o rurales, reparación de canales y cerros, préstamos que se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario y a los cuales serán aplicables las disposiciones de los artículos 7 a 12 de la ley N.º 6,640, en lo que no sean contrarias a lo establecido en la presente letra. El porcentaje fijado en esta letra se entregará directamente a la Caja de Crédito Hipotecario

b) 30 por ciento a la construcción de viviendas en serie y de tipo económico para empleados y obreros, a cargo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

c).— 20 por ciento a la construcción de obras públicas por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas.

d).— 10 por ciento a obras municipales, por intermedio de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y

e).— 10 por ciento para expropiaciones y urbanización a cargo de la misma "Corporación".

El artículo 3.º no ha sufrido modificaciones.

Como artículo 4.º se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 4.º — De las entradas a que se refiere el inciso primero del artículo anterior se destinarán, además, cinco millones de pesos a la reconstrucción de la ciudad de Calbuco.

"Dicha cantidad se destinará a conceder préstamos hasta por la suma de cien mil pesos a

los damnificados por el incendio que destruyó dicha ciudad en enero del presente año, a fin de que construyan sus casas".

"Artículo 4.º — Ha pasado a ser 5.º modificando en la siguiente forma:

La letra b), (que contiene la letra t), ha sido substituída por la siguiente:

"b).— Agrégase como letra i) al artículo 2.º del decreto N.º 384,207, de 1.º de diciembre de 1942, la siguiente:

"i).— Dos representantes designados por el Presidente de la República: uno por la provincia de Coquimbo y otro por la provincia de Atacama.

Como letra c) se ha consultado la siguiente:

"c).— Agrégase como N.º 17 del artículo 4.º de la ley N.º 6,640, el siguiente:

"17. — Hacer mejoras o reconstrucciones a personas menesterosas a título gratuito, siempre que lo invertido en cada caso no exceda de \$ 5.000".

La letra c), en consecuencia, pasa a ser letra d).

Artículo 5.º — Ha pasado a ser 6.º, substituído por el siguiente:

"Artículo 6.º — Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, y con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40 de la citada ley N.º 6,640.

"El impuesto creado en la letra del artículo 37 de la ley 6,640, pasará durante la vigencia de la presente ley por iguales partes, a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y a la Corporación de Fomento.

Esta última deberá destinar los fondos que perciba a obras de fomento a la producción, dentro de las provincias que esta ley beneficia".

Los artículos 6.º y 7.º han pasado a ser, respectivamente, 7.º y 8.º, sin modificaciones".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor GAETE. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE. — Yo quisiera, señor Presidente, que se aclarara si corresponde o no aceptar las indicaciones hechas en este proyecto por el Honorable Senador señor Martínez Montt.

El señor CONCHA. — No se puede, H. colega; hay que pronunciarse aprobando o rechazando las modificaciones.

El señor BORQUEZ. — Hemos tramitado un acuerdo para no hacer uso de la palabra en beneficio del pronto despacho de este proyecto.

El señor PIZARRO. — Exacto, H. Diputado, y esperamos que se cumpla el acuerdo.

El señor GAETE. — Señor Presidente, yo recibí, con respecto a una indicación que hizo el Honorable señor Martínez Montt, un memorándum de la Corporación de Fomento, que tengo la obligación de hacer presente en esta oportunidad y que se refiere, precisamente, a este proyecto.

El Honorable señor Martínez Montt hizo indi-

cación para incorporar al proyecto la siguiente disposición:

"El impuesto creado en la letra g) del artículo 37 de la Ley 6.640, pasará durante la vigencia de la presente ley, por iguales partes a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y a la Corporación de Fomento de la Producción. Esta última deberá destinar los fondos que perciba a obras de fomento de la producción dentro de las provincias que esta ley beneficiare".

Esta indicación, señor Presidente, viene a menoscabar las entradas que tiene la Corporación de Fomento hoy día. Yo recuerdo que durante la discusión particular de este proyecto en el Honorable Senado, los señores Senadores solicitaron la unanimidad de esa Corporación para volver a estudiar la indicación del Honorable Sr. Martínez Montt, pero este Honorable Senador no aceptó que se reabriera el debate y, en consecuencia, el Senado no tuvo oportunidad para hacer la rectificación correspondiente.

Sería conveniente que meditaran los Honorables Diputados acerca de la gravedad que encierra esta indicación, ya que con ella viene a cercenarse el 50 o/o de las entradas que hoy día tiene la Corporación de Fomento, por lo cuál este organismo no podrá llenar sus finalidades.

Además, los compromisos que ha contraído en el extranjero en dólares están garantizados, precisamente, por las entradas provenientes de la letra g) del artículo mencionado. Como pueden ver los señores Diputados, esto reviste suma gravedad y, en consecuencia, deseo impedir que esta indicación prospere, aún cuando encuentro comprensible la defensa de esta indicación que hacen los H. Diputados de la zona afectada. Sería del caso que estos H. Diputados buscaran un financiamiento adecuado, porque de otra manera cabría repetir aquel adagio que dice que no hay que desvestir a un santo para vestir a otro. Como que en este caso deben buscarse los recursos indispensables e inmediatos para ir en beneficio de esta zona afectada, pero sin menoscabar las entradas que tiene un organismo que está funcionando, a mi juicio, bien en el país.

Desde luego, si esta indicación se aprueba, quedará destruido el fondo con que se sirven los compromisos que la Corporación de Fomento tiene contraídos en el extranjero, ya que la deuda contraída en moneda extranjera para formar su capital debe ser amortizada con las entradas provenientes de los impuestos consultados en la letra g) a que se refiere la indicación.

Yo espero que los Honorables Diputados habrán comprendido estas razones y habrán comprendido también que en ningún momento quiero oponerme a que se otorguen mayores beneficios a las provincias a las cuales extenderá su acción la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Los Honorables Diputados de la zona afectada no deben ver en mí un opositor que se empeña en que no tengan solución sus problemas. Por el contrario, siempre que sea buscado y señalado el financiamiento adecuado a este proyecto, daré mi voto favorable para que sus beneficios lleguen cuanto antes a las provincias afectadas, pero sin menoscabar la contextura financiera de un organismo que está funcionando perfectamente y que tiene su propio financiamiento en los fondos de los cuales se quiere echar mano por medio de la aprobación de esta indicación.

La Corporación de Fomento acaba de destinar un millón de pesos a la reconstrucción de un tranque que sufrió deterioros con el último terremoto, en Elqui. Se está haciendo todo lo posible para ayudar a la zona, por el intermedio regular de la Corporación de Fomento; en este caso, están todas las industrias del país que acuden a solicitar ayuda de ella. Pero si se menoscaban sus fondos y entradas, no podrá cumplir lisa y llanamente los compromisos que emanan de la ley que la crea.

El señor CONCHA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El Sr. CONCHA.— Voy a decir sólo dos palabras, a pesar del acuerdo que tenemos los Diputados de los diferentes sectores para no hablar durante la discusión de este proyecto.

El señor BORQUEZ.— Parece que ese acuerdo no tuvo éxito, porque hay ya dos Diputados hablando.

Varios señores DIPUTADOS.— Y con Su Señoría, hay tres.

El señor CONCHA.— Si le parece a Su Señoría yo no hablo aun cuando se ha presentado ahora una situación con la cual no se contaba al tomarse el acuerdo.

Sólo deseaba decir que el Honorable señor Gaete cree que se trata de fondos con que no contaba antes la Corporación de Reconstrucción. ¡Si eran fondos con que contaba ya la Corporación de Reconstrucción!...

El señor GAETE.— Si se, señor.

El señor CONCHA.— Y, a pesar de todos sus esfuerzos, no ha podido efectuar la reconstrucción de las siete provincias destruidas por el terremoto de 1939 porque han resultado escasos estos fondos. Ahora se trata de extender estos beneficios a dos provincias más, un Departamento, el de Calbuco y otras pequeñas regiones.

Un señor DIPUTADO.— La ciudad de Calbuco.

El señor CONCHA.— Y se le quita a la Corporación de Fomento la principal fuente de recursos de que disponía, a partir del año próximo.

Reconozco que la Corporación de Fomento ha adquirido compromisos, pero le será más fácil a ella buscar financiamiento a esos compromisos con otras entradas. No es posible que extendamos los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a dos provincias más, a un departamento y a otras regiones, y cercenemos sus recursos.

Si queremos efectivamente la reconstrucción de esas regiones, debemos aprobar las modificaciones del Honorable Senado. Por lo demás, aun cuando el proyecto contenga errores, no podemos enmendarlos, de acuerdo con nuestro reglamento, en virtud del trámite en que se encuentra.

El señor GAETE.— Quiero que la Honorable Cámara considere como parte de mis observaciones el memorándum que tengo en mi mano. No deseo leerlo; consta, apenas, de dos páginas y viene a aclarar más el punto de vista que estoy defendiendo.

En verdad, yo no conocía el compromiso a que se refería el Honorable Diputado.

Y, en todo caso, si hubiera conocido el acuerdo de los Comités, para que ningún Diputado hablara durante la discusión de estas modificaciones del Honorable Senado, habría pedido al mío que me hubiera liberado de él, porque los que tenemos alguna representación, debemos ser consecuentes y hacer ver los errores cuando ellos se producen.

Si un error no se ha reparado en una de las ramas legislativa, es preciso cumplir con la obligación de repararlo en la otra.

El señor SALAMANCA.— No se trata de eso, precisamente, señor Diputado.

El señor BORQUEZ.— Su Señoría no puede hacer indicaciones. Sus observaciones son muy interesantes, pero no puede...

El señor GAETE.— Se podría rechazar.

El señor BORQUEZ.— Entonces, no habría ley.

El señor GAETE.— En esa parte no.

El señor BORQUEZ.— Pero Su Señoría perjudicaría enormemente a la ciudad de Calbuco y a las otras regiones.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se insertará en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial, el memorándum a que se ha referido el Honorable señor Gaete.

El señor CONCHA.— No hay ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Acordado.

—El memorándum cuya inserción en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial acordó la Cámara, a pedido del Diputado señor Gaete, es el siguiente:

Por indicación del Senador Martínez Montt, el Senado en sesión de fecha 1.º de junio, y durante la discusión del Proyecto de Extensión a Coquimbo y Atacama de los beneficios de la Ley de Reconstrucción y Auxilio, aprobó agregar el siguiente inciso al artículo 5.º del Proyecto:

"El impuesto creado en la letra g) de la Ley N.º 6.640, pasará durante la vigencia de la presente ley, por iguales partes a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y a la Corporación de Fomento de la Producción. Esta última deberá destinar los fondos que perciba a obras de fomento de la producción dentro de las provincias que esta Ley beneficiare".

El financiamiento de las Corporaciones de Fomento y de Reconstrucción y Auxilio deriva de la Ley 6.334, Ley 6.640, que estableció como base de la estructura financiera de la ley, la disposición del artículo 31 (Ley 6.640) que autorizaba al Presidente de la República para contratar a medida que lo estimara necesario, empréstitos en moneda extranjera hasta por una suma total equivalente a dos mil millones de pesos, moneda nacional. El producto de estos empréstitos sería percibido por la Caja Autónoma de Amortización y se distribuiría por iguales partes, entre las Corporaciones, o sea, correspondiéndole a cada una el 50 o/o.

Por diversas razones y en especial, por la disposición taxativa de la Ley, que fijaba en un máximo de 3 o/o el interés que se podría pagar por estos empréstitos, el Presidente de la República no ha podido hacer uso de la autorización del artículo 31.

El financiamiento de las Corporaciones, en consecuencia, se ha basado en las disposiciones de los artículos 32, 33, 34 y 35 de la actual Ley 6.640 y en el producto de las contribuciones creadas por el artículo 37 de la misma Ley, manteniéndose estrictamente el criterio legal que corresponde a cada Corporación el 50 o/o de las entradas totales que se produzcan.

Para la realización de sus planes de fomento de la producción, la Corporación de Fomento debió preocuparse de obtener recursos en moneda extranjera en el exterior, para poder financiar la adquisición de maquinarias y equipos diversos, cuya adquisición no habría podido realizarse en moneda nacional. Es así, como después de prolongadas gestiones obtuvo del Export Import Bank of Washington, el otorgamiento de un crédito para la adquisición de ese equipo, que hoy día llega a la cifra de Dlls. 22.000.000. En el convenio firmado con el Banco, artículo 8.º, se estableció de que las rentas en dólares que provenían del impuesto extraordinario del cobre establecido en la Ley 6.334, hoy 6.640, por la letra g) del artículo 37 sería destinado y utilizado con preferencia a cualquier otra obligación al pago de amortización e intereses correspondientes a ese crédito, además, en esos convenios, se establecía la obligación de obtenerse por parte de la Corporación de Fomento de la Producción, la garantía del Estado de Chile sobre estas obligaciones. Fue en cumplimiento de este compromiso tomado con el Export Import Bank of Washington, que se obtuvo la dictación de la Ley 7.046 de fecha 22 de septiembre de 1941, que estableció en su artículo 1.º la autorización para que el Presidente de la República otorgara la garantía del Estado a la Corporación de Fomento de la Producción respecto de las obligaciones contraídas por ella con el Export Import Bank of Washington. "según el convenio celebrado entre ambas instituciones de fecha 13 de junio de 1940", según lo expresa la misma Ley. Se autorizó igualmente al Presidente de la República para extender la garantía del Estado a otras obligaciones derivadas de nuevos créditos que contraiga la Corporación de Fomento para el cumplimiento de sus finalidades.

La misma ley en su artículo 4.º, estableció la otra condición que habría sido requerida por el Export Import Bank of Washington para el otorgamiento de dicho préstamo, a saber: "que para el servicio de los empréstitos que se contraten en virtud de esta ley, se destinará preferentemente la moneda extranjera que produzcan las letras c), f) y g) del artículo 37 de la ley N.º 6.640". Estos impuestos se ingresan por la Tesorería General de la República a medida de su recaudación, a una cuenta especial de depósitos a la orden de la Corporación de Fomento, fondos que están destinados al cumplimiento de sus obligaciones con el Export Import Bank of Washington.

Para mantener el criterio financiero fundamental de la ley, que el 50 o/o del producto total que produjeran las contribuciones de la ley correspondiera a la Corporación de Fomento y el otro 50 o/o a la Corporación de Reconstrucción y Auxilios. El artículo 5.º de la ley 7.046 estipuló que la Corporación de Reconstrucción y Auxilios recibiría en moneda nacional a lo menos una suma equivalente a la moneda extranjera que por esa misma ley se destinaba a la Corporación de Fomento de la Producción.

Como las condiciones en que se contrataron los créditos con el Export Import Bank of Washington eran de un 4 o/o de interés y un 5 o/o de amortización semestral, y considerando que actualmente los créditos concedidos alcanzan a 22.000.000 dólares y serán aumentados en breve a una suma mayor, se comprueba que la Corporación de Fomento requiere para el servicio de estos créditos la suma aproximada de 5.000.000 de dólares al

año, que corresponden precisamente al rendimiento aproximado de los impuestos en moneda extranjera.

La modificación que introduce en el proyecto de extensión de los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilios a las provincias del norte, el Senador Martínez Montt, implicaría automáticamente que el Export Import Bank of Washington hiciera uso de la disposición contenida en los convenios celebrados con la Corporación de Fomento de paralizar la concesión de los créditos cuando esa institución lo estime conveniente, lo cual ocurriría en este caso por haberse anulado la garantía que ahora tiene el Export Import Bank of Washington de pago de sus créditos. Hay además una disposición del convenio que estipula que el no pago por parte de la Corporación de cualquiera de sus cuotas de amortización e interés hará exigible en forma inmediata y sin mayores trámites legales la totalidad de la suma adeudada al Export Import Bank of Washington. Esto sólo basta para que se desprenda la gravedad inmensa que tiene para la Corporación de Fomento el que se aprobare la indicación del señor Martínez Montt.

Pero conviene agregar algo más, que hace más justificable el que se altere el criterio del legislador en este sentido, si lo que el señor Martínez Montt persigue es proveer de mayores recursos a la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, el inciso que ha hecho introducir en el proyecto de ley que hemos indicado y que fué aprobado por el Senado es totalmente inútil, puesto que en ningún momento podrá la Corporación de Reconstrucción y Auxilios percibir más del 50 o/o de las contribuciones que ya está recibiendo. En definitiva entonces el único resultado que tendría ese inciso si es que se convierte en ley sería la de paralizar totalmente la labor de la Corporación de Fomento".

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor BORQUEZ.— Honorable Diputado, va a llegar el término de la hora.

El señor ACHARAN ARCE.— No veo por qué mi Honorable colega señor Borquez se pone tan nervioso porque deseo hablar.

El señor ATIENZA.— Así me parece.

El señor BORQUEZ.— Por el contrario; no quiero que la Honorable Cámara pierda su tiempo, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE.— Hace un mes que presenté un proyecto de ley a esta Honorable Cámara, en que propuse ciertas ideas para la reconstrucción de la ciudad de Calbuco.

Me basé en mi proyecto, precisamente, en la Ley de Reconstrucción de la ciudad de Castro y aunque creo que ella es completa, puesto que ya se ha aplicado en la ciudad de Castro, no voy a hacer cuestión en estos momentos y prestaré mi aprobación con todo agrado a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto en discusión.

El señor BORQUEZ.— Agradezco mucho a Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— No tiene nada que agradecerme, Honorable colega.

Apyaré este proyecto con el mayor agrado, por cuanto de esta manera, se irá en ayuda de ese pueblo que ha sido arrasado por las llamas.

Termino, pidiendo a la Honorable Cámara que sirva prestarle su aprobación a las modificacio-

nes que el Honorable Senado ha introducido al proyecto en debate.

Es cuanto tenía que decir.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor BORQUEZ.— ¡Gracias a Dios!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El Honorable señor Gaete ha formulado indicación para que se voten separadamente las modificaciones introducidas al artículo 6.º por el Honorable Senado.

El señor CHACON.— No ha formulado indicación, el Honorable señor Gaete.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Honorable señor Gaete: ¿ha formulado indicación Su Señoría para que se voten separadamente las modificaciones del Honorable Senado en este artículo?

El señor GAETE.— Ojalá se hiciera así, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado con excepción de la que se refiere al artículo 6.º a que ha aludido el Honorable señor Gaete.

Acordado.

En votación el artículo 6.º

El señor ATIENZA.— Que se lea.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego al Honorable señor Gaete concretar su indicación.

El señor CHACON.— La retiró, señor Presidente.

El señor GAETE.— Mi indicación incide en la letra g) del artículo 37 de la ley 6.640. El Senador señor Martínez Montt propuso una indicación que fué acogida por el Honorable Senado y que quita a la Corporación de Fomento los recursos con que cump'e sus obligaciones, en moneda extranjera.

El señor IZQUIERDO.— No figura en el proyecto de ley.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No figura en el proyecto de ley. Estamos votando las modificaciones del Honorable Senado.

El señor IZQUIERDO.— Que se cumpla el Reglamento.

El señor BORQUEZ.— Que se aplique el Reglamento.

El señor CONCHA.— Va a llegar la hora y quedará pendiente el proyecto.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor ACHARAN ARCE.— Vamos a rechazar...

El señor GARDEWEG.— El taxímetro corre, Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— A mí me encontró de sorpresa la discusión de estas modificaciones porque no tenía los antecedentes a la mano.

El señor LOYOLA.— ¿Su Señoría se refiere a las modificaciones del Honorable Senado que corresponden al artículo 6.º?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego al Honorable señor Gaete que concrete a qué artículo se refiere.

El señor LOYOLA.— Es al artículo 6.º en el cual el Honorable Senado introdujo una modificación, señor Presidente.

El señor GAETE.— Mi indicación viene a in-

cidit en el inciso 2.º del artículo 6.º, señor Presidente.

El señor OLIVARES.— En el inciso 2.º del artículo 6.º.

El señor GAETE.— No comprendo por qué los Honorables Diputados...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se votan, en consecuencia, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 6.º del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor IZQUIERDO.— En votación.

El señor CABEZON.— ¿No valdría la pena corregir el error que aparece en el impreso, señor Presidente?

El señor ATIENZA.— ¡No!

El señor DONOSO.— Es un error de imprenta.

El señor CONCHA.— Señor Presidente, ¿por qué no se vota el artículo 6.º de este proyecto en la forma propuesta por el Honorable Senado?

El señor SECRETARIO.— El artículo 5.º del proyecto de la Cámara de Diputados ha pasado. En el proyecto del Honorable Senado a ser 6.º, y dice:

“Artículo 6.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, y con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40 de la citada ley N.º 6,640.

“El impuesto creado en la letra g) del artículo 37 de la ley 6,640, pasará durante la vigencia de la presente ley, por iguales partes, a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y de la Corporación de Fomento.

Esta última deberá destinar los fondos que perciba a obras de fomento a la producción, dentro de las provincias que esta ley beneficia”.

Ahora bien, el inciso 2.º de este artículo 6.º es el que el Honorable señor Gaete pide que se someta a votación separadamente.

El señor LOYOLA.— Y el inciso 3.º de este mismo artículo también, señor Presidente.

Hay que votarlos por separado, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se votan los dos incisos del artículo 6.º propuestos por el Honorable Senado.

En votación.

Durante la votación:

El señor PRIETO (don Camilo).— Lo votan todos menos el Honorable señor Gaete.

El señor IZQUIERDO.— Mucho lo siento. Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— Es increíble que el Honorable señor Alcalde, sabiendo el alcance que tiene esta modificación, la vote favorablemente.

Su Señoría sabe mejor que yo que el Presidente de la República, si este artículo es aprobado en la forma en que viene del Honorable Senado, obligadamente tendrá que vetarlo, porque desfinancia la propia ley de la Corporación de Fomento a la Producción.

Pido que se deje constancia que no se ha aprobado con mi voto.

El señor IBÁÑEZ.— Ni con el mío.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

Aprobada.

6.—ACTUACION DEL ADMINISTRADOR DE LOS ALTOS HORNOS DE CORRAL.— RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor DELGADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Delgado.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, en los diarios “El Mercurio” de Santiago y también en el de Valparaíso, como en el “Diario Ilustrado” de hoy, se publica un telegrama tendencioso en que se alude a la persona del Diputado que habla.

Este telegrama fué enviado por dos sujetos que se hacen aparecer como dirigentes del Sindicato de la Usina de Corral; ellos son Juan Muñoz y un tal Martínez. Estos individuos son precisamente elementos desplazados de la dirección de aquel Sindicato y repudiados por los obreros. En efecto, en la elección de directorio verificada en mayo de este año, estos individuos quedaron fuera de la dirección por haber comprobado los obreros que traicionaban sus intereses. Estos sujetos han pretendido sorprender a la Dirección General del Trabajo y a la opinión pública sosteniendo que el Diputado que habla, junto con el presidente electo de este Sindicato, a quien ellos reconocen como tal en su telegrama, confirmando así que se encuentran desplazados de la directiva, en compañía de cien obreros sindicalizados, en forma ilegal habían acordado enviar un telegrama para denunciar al administrador de aquella usina.

Me voy a permitir, dada la premura del tiempo, solamente expresar que fui invitado para asistir a aquella asamblea general que se celebraba y que lo que afirman aquellos sujetos Muñoz y Martínez, no es efectivo.

Lo que hay de verdad, Honorable Cámara, es que el señor Enrique Carrasco, habiendo perdido a dos elementos serviles que tenía en aquel Sindicato, recurrió a querellarse contra el nuevo presidente, Miguel Pérez, por injurias y calumnias, en circunstancias, que dicho señor ha sido atacado no sólo por las publicaciones que ha hecho el presidente electo del Sindicato, sino que incluso por un colega de los bancos liberales, el Honorable señor Bustos León, que conoce también el problema, y no solamente en lo que se refiere a lo que los obreros publicaron, sino que tal vez lo conozca mucho más a fondo en el aspecto técnico y, aun más, en cuanto a la conducta moral del funcionario que ocupa la Administración de la Usina de Corral.

El telegrama que acordó enviar aquella Asamblea al Presidente de la República y el Ministro de Economía y Comercio es el siguiente:

"Excmo. señor

Presidente República,

Ministro Economía,

Diarios "Hora", "Nación", "Siglo",

Santiago.

"Asamblea general extraordinaria, Sindicato Industrial Electrosiderúrgica Corral, acordó:

"1.º Manifestar apoyo Gobierno fin mantene régimen democrático.

"2.º Denunciar maniobras antidemocráticas Administrador Enrique Carrasco.

"3.º Pedir salida este mal funcionario, provoca conflictos obreros disminuye producción.

"4.º Solicitamos envíe comisión fin estudiar plan aumento producción e investigue cargos contra Administrador.

(Firman): El Directorio".

Señor Presidente: tengo una serie de cargos en contra de este funcionario y, a este respecto, la propia asamblea, a la cual asistieron más de 700 obreros, me han autorizado para formularlos.

Debo agregar, señor Presidente, que no ha tenido ninguna actuación en esa Asamblea; fui a ella aceptando una invitación que me hicieron los obreros como ya he expresado. Es falso, además, que hubiera sólo cien obreros de los mil que trabajan en aquella usina. No creo equivocarme al afirmar que tal vez un 75 por ciento de ellos se encontraban allí.

En dicha Asamblea se criticó, una vez más, la actuación de estos sujetos, Martínez y Muñoz que ahora firman un telegrama tendencioso contra mi persona y el Partido Comunista en el cual milito. Los tales sujetos no hacen otra cosa que servir los intereses de Enrique Carrasco, que se caracteriza como un elemento perseguidor de los obreros y empleados.

El señor CEARDI.— Es un hombre que se levanta contra el elemento comunista, nada más.

El señor DELGADO.— Esa puede ser la apreciación de Su Señoría, la de cualquier pro nazi; yo sostengo, sin embargo, que es un elemento que tiene implantado en la usina un verdadero régimen de terror.

Es por eso que me permito solicitar del señor Presidente envíe en mi nombre un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que designe una Comisión que investigue las razones que hubo para autorizar a este funcionario para construirse un palacete como vivienda, en el que se han invertido medio millón de pesos aproximadamente, en circunstancias que aquella empresa no dispone de las habitaciones sanas e higiénicas que necesitan los obreros.

Además, señor Presidente, hay una serie de cargos que se pueden formular, y es debido a esos cargos, que públicamente ha denunciado el actual Directorio del Sindicato que ha dejado de ser patronal, que este funcionario se ha permitido querrelarse contra la nueva dirección del Sindicato.

El señor YRARRAZAVAL.— Si nos ponemos a investigar la conducta de todos los funcionarios que tienen palacetes, no acabaríamos nunca.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Y usted está en contra de eso, Honorable colega?

El señor DELGADO.— ¿Su Señoría fué acaso el que publicó el telegrama o el que lo redactó; que defiende con tanto calor a un funcionario inmoral y perseguidor de la clase obrera?

7.—FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DE ORDEN ECONOMICO, FINANCIERO Y MONETARIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde continuar la discusión del proyecto financiero, monetario y de fijación de precios.

Tiene la palabra el Diputado Informante, H. señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— Al terminar, señor Presidente, la sesión de ayer, se me acercó Su Señoría para preguntarme cuánto demorarían mis observaciones y para hacerme presente, al mismo tiempo, que muchos Honorables Diputados deseaban terciar en el debate. El señor Ministro de Hacienda habló durante más de diez horas, siendo inferior a este tiempo el total del que puede disponer la Honorable Cámara para hacerse cargo de las observaciones del señor Ministro.

Ayer comencé mi discurso con el deseo de rebatir punto por punto las afirmaciones que él había hecho, las que considero casi en su totalidad desprovistas de verdad o de razón. Pero ante la advertencia de Su Señoría, me he visto obligado a reducir considerablemente mis observaciones, y me referiré sólo a algunos datos sobresalientes de los errores financieros y de la mala interpretación económica que ha dado el señor Ministro a algunos hechos.

La historia monetaria de todos los pueblos y de todas las épocas nos enseña que, salvo en los periodos extremos de un ciclo económico, al no variar en forma adecuada la producción o circulación de bienes o los cambios extranjeros y salvo el caso de economía eficazmente dirigida, todo aumento de circulante trae aparejado necesariamente un aumento de precios de los servicios y de las mercaderías. Nos enseña asimismo que cuando esta inflación monetaria es brusca no es absorbida inmediatamente por el mercado, sino que con mayor o menor lentitud, constituyendo por lo tanto, una inflación potencial.

Yo creo, señor Presidente, conocer suficientemente la historia monetaria mundial. No sólo la he estudiado en la abundantísima literatura que existe sobre este particular, sino que en mis viajes por los principales países del mundo he estudiado, hasta en la prensa y en los periódicos de los respectivos países, las épocas que me interesaba estudiar, y sobre las cuales notaba algunos vacíos en la relación que de ellas hacían los escritores.

Yo por eso me atrevo a desafiar— óigalo bien la Honorable Cámara — al señor Ministro sobre esto; él no puede indicar un solo país en el mundo, en una sola época de su historia, en que una gran emisión monetaria, dentro de las condiciones a que me he referido, no haya causado un gran aumento de precios. Y digo: "dentro de las condiciones a que me he referido", porque sabe la Honorable Cámara que se puede dirigir una inflación; Alemania es tal vez el único país del mundo que hasta hace poco— no tengo los últimos datos— había conseguido aumentar in-

mensamente el circulante y tener una estabilidad más o menos perfecta de los precios, pero por un sistema tan perfeccionado que ningún otro país lo ha podido imitar, y mucho menos podría hacerlo el nuestro.

Es por eso, señor Presidente, que al discutirse la Ley de Emergencia, en la Cámara, y, sobre todo, en la sesión del 3 de junio del año pasado, sostuve que el encarecimiento enorme de la vida que ya sufría el país era debido, en forma principalísima, a la inflación monetaria, y que la autorización que se quería dar al Banco Central para la compra de divisas—ya que el Banco Central no tiene fondos propios para ello y tendría que emitir dinero—podía llevar al país a la más completa bancarrota.

Se aprobó el proyecto de ley y las emisiones que han sido su consecuencia, han encarecido la vida en tal forma, que ya, no hay en el país una sola persona que dude que han sido estas emisiones la causa de ello.

Sostuve en aquella ocasión que las contribuciones, al gravar la producción, encarecían también, lógicamente, la vida; pero que en esos momentos, dado el gran volumen de la inflación eran una causa secundaria del encarecimiento y que los sueldos y salarios en general, habían sido efecto y no causa del aumento del costo de la vida.

Digo en general, porque, como vamos a ver pronto, hay casos especiales que han sido una excepción. Son los casos en que los sindicatos comunistas, que tienen el control de este Gobierno han obtenido, bajo presión de amenazas, aumentos de salarios enormemente superiores al costo de la vida.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Dónde existen esos sindicatos comunistas, Honorable Diputado? Son sindicatos formados por obreros de todas las ideologías.

El señor ALCALDE.— Este Gobierno ha hecho y continúa haciendo la inflación más monstruosa que ha conocido el país y suya, sólo suya es la culpa de ello.

El señor Ministro de Hacienda dice que él no ha hecho sino cumplir la ley dictada por el Congreso, olvidando que de la más peligrosa de las leyes, como es la Ley de Emergencia, fué el Ejecutivo el que tuvo la iniciativa para producir estas emisiones y que, por otra parte, éste, en vez de orientar y dirigir la acción económica y financiera, ha hecho todo lo contrario y, si lo estimaba conveniente, debió haber pedido las modificaciones o la derogación de las leyes que estimaba perjudiciales. Pero, lejos de eso S. E. el Presidente de la República, en las imprudentes declaraciones que hizo últimamente a la prensa, anora por el rápido despacho de la ley que destina el producto del impuesto extraordinario al cobre, que se calcula que producirá 13 millones de dólares, a inversiones que se harían inmediatamente, olvidando el Ejecutivo que la inversión de esos trece millones de dólares significa aumentar en cuatrocientos millones de pesos las emisiones de circulante del Banco Central. La lógica indica que habría que reservar estos fondos para después de la guerra, a fin de evitar la gran inflación monetaria que este procedimiento acarrea, y hacer frente a cualquiera situación de emergencia que se presente.

El señor Ministro de Hacienda ha propuesto en la Honorable Cámara, medidas que, como di-

je ayer, estimo ineficaces para contrarrestar los efectos inflacionistas de estas emisiones; pero si él las estima suficientes no podrá jamás explicar satisfactoriamente al país por qué ahora, sólo ahora, sugiere medidas que debió aplicar, por lo menos, inmediatamente después que asumió su cargo y haber insistido ante el Gobierno en su adopción, dadas las influencias que como todos lo sabemos, Su Señoría tiene en él.

No creo que Su Señoría pueda dudar siquiera de que el Congreso para con ese fin tan encomiástico, no le hubiera prestado toda su colaboración para las leyes pertinentes.

Aun más, el señor Ministro creo que trató de explicar este atraso, diciendo que parte de esas emisiones habían servido para pagar casi enteramente los descuentos de los bancos comerciales y que sólo ahora, en que ya se pagaron dichos descuentos, era el momento de tomar medidas.

Si he interpretado bien en este caso al señor Ministro, debo declarar que esto manifestaría nuevamente desorientación en cuanto a la interpretación de una buena política monetaria. No hay un país en el mundo, salvo Alemania, como dije anteriormente, que haya podido controlar eficazmente los precios: ni Estados Unidos, ni Rusia, ni Canadá, ni Suiza, ni Suecia, han logrado hacerlo. Chile tampoco lo logrará, y el aumento de precios, aun en el evento que se suspendieran futuras emisiones inflacionistas, acarrearía inevitablemente al redescuento bancario, y ni el Banco Central ni el Gobierno, ni el Parlamento podrán sujetarlo sin provocar una deflación que no podría soportar una nación empobrecida como está actualmente la nuestra.

Las emisiones hechas hasta hoy han sido en gran parte absorbidas por el público y por el pago de los redescuentos bancarios, pero ellas constituyen una, inflación potencial que en un momento dado entrarán en gran parte a la circulación; por lo que no son admisibles las excusas del Sr. Ministro en la tardanza de tomar medidas. Pesa, pues, enteramente sobre el Gobierno la responsabilidad de las consecuencias de las emisiones hechas.

Quiero referirme, señor Presidente, a un punto especialmente grave.

Cuando el señor Ministro de Hacienda hablaba en este recinto, yo quise llamar la atención de Su Señoría hacia la conveniencia de que nos explicara el por qué no se traía oro que se está comprando en Estados Unidos. El señor Ministro manifestó que costaba muy caro traerlo y expresó, además, que era una cosa inútil, puesto que tendría que volver después para la compra de mercaderías.

Hay, señor Presidente, una cuestión de capital importancia en este asunto, y que parece haber pasado desapercibida al Gobierno. Conviene recordar que Estados Unidos, en la pasada guerra, sin quebrar su patrón oro, fué a una enorme inflación monetaria, en tal forma que el poder adquisitivo del oro, dentro de ese país, perdió el 70 por ciento de su valor. Estados Unidos tiene actualmente en vigencia la prohibición de la exportación del oro; tiene su estanco al Tesoro. Cuenta con más o menos 23 mil millones de dólares de este metal. Una inflación, seguramente superior a la de la otra guerra, se producirá después de la paz, ya que ahora la gente está ocupada en mucho mayor proporción que antes en los trabajos necesarios para la defensa nacional y es lo

gico presumir que el gran aumento de circulante y de crédito, que será imposible reducir rápidamente y a medida que baja la producción, acarreará una inflación superior aún a la de la otra guerra, sin que necesite aquel país quebrar su patrón oro.

Si nosotros no traemos ahora el oro que hemos comprado, bien puede ser que no lo podamos hacer mañana, por impedirlo cualquier ley americana o porque nos neguemos a aceptar el plan Keynes o el plan Morgenthau o cualquier otro que se proponga para ligar nuestra moneda en su precio al oro y sólo se acepte la salida del oro a los países que acepten un plan común. Podría llegar el caso, como en la pasada guerra, en que un kilo de oro, pueda adquirirse en cualquier país del mundo 3 o 4 veces más mercaderías que en Estados Unidos. Esto pasó ya una vez, Honorable Cámara, y no hay ninguna razón para creer que no pueda pasar nuevamente; es indispensable, pues, que el Gobierno proceda con toda prudencia. No sé ninguna razón seria para justificar la no traída de este oro. No he hecho el cálculo del número de toneladas de este metal que tenemos en Estados Unidos, por lo que posiblemente cometo un pequeño error al afirmar que fluctúa entre 20 y 22 toneladas.

La Línea Aérea Nacional va a traer 4 aviones Lockheed; la Defensa Nacional va a traer también varios aviones. ¿Por qué no se aprovechan estos aviones para traerlo? Si los seguros son caros, ¿por qué no se trae por tierra hasta el Canal de Panamá? Este es un problema demasiado serio que, en realidad, no ha sido ni siquiera discutido en esta Corporación.

Cuando el año 1930 peligraba el patrón de oro en Inglaterra, me tocó también la oportunidad de sostener en instituciones científicas, que era indispensable traer este oro. Se dijo también en aquella fecha que no era necesario traerlo y la Cámara sabe perfectamente que perdimos un fuerte porcentaje de este oro que teníamos en custodia en Londres.

Pasemos a otro punto.

El señor Ministro dijo en su discurso: "la inflación ¿no es acaso consecuencia de la guerra mundial y no la sufren todos los países?" Recuerda bien la Honorable Cámara estos conceptos, porque luego los vamos a ver repetidos cuando nos refiramos a Bolivia, que es el único país con el cual ha podido compararnos con más o menos acierto el señor Ministro.

Puedo contestar, sin temor de ser desmentido, al señor Ministro: no la sufren todos los países, y son escasísimos los que la sufren en el grado que la sufre nuestro país; aquí es este cataclismo mucho más grave. El señor Ministro parece no haber dado la menor importancia a la intensidad de la inflación.

Se ha comparado, con justísima razón, la inflación con la morfina, o con un veneno.

Si el señor Ministro, a un vaso de agua le echa sólo un indicio de estricnina, puede tomar esta agua sin ningún cuidado; si le echa una pequeñísima cantidad, puede ser hasta tónico; pero si el señor Ministro le echa mucho más y toma esa agua, caerá fulminado por el veneno como si lo fuera por un rayo.

Los efectos de la inflación son parecidos a los de todo veneno.

Al indicar el volumen de emisiones de otros países, el señor Ministro no ha indicado dos an-

tecedentes enteramente indispensables para juzgar acertadamente su importancia: como son la moneda escritural y el volumen de la producción.

Así, verbi gratia, ha comparado a Chile con Estados Unidos, que es un país que sufre la guerra más costosa de su historia y que está financiando en gran parte la guerra de los países aliados y ha olvidado indicar el aumento de la producción en ese país, en las épocas consideradas.

Según el señor Ministro, de 1936 a 1942 la emisión de Moneda de Estados Unidos se elevó de 6,300 a 15,000 millones de dólares; es decir, en una proporción menor que en Chile aún.

Pero el señor Ministro no nos dijo que en el mismo plazo, los Estados Unidos habían casi doblado la producción.

Tenemos, pues, que un país como Estados Unidos, que está en guerra y que casi ha doblado su producción, tiene, en realidad, una inflación efectiva de billetes inmensamente inferior a la que sufre nuestro país.

En su propio discurso, el señor Ministro reconoce por las cifras que él mismo da, pero diciendo expresamente lo contrario, que la emisión de Chile es muy superior aun a la de casi todos los países que él estudió. Incurre en una manifiesta contradicción al hacer afirmaciones contrarias a las cifras que él mismo da.

Hé aquí los datos tomados del propio discurso del señor Ministro:

Aumento de la emisión en Chile, 184 por ciento;

Del Perú, 95 por ciento, la mitad de aquí en Chile;

De Ecuador, 99 por ciento, poco más de la mitad de Chile; Colombia, 81 por ciento, mucho menos que la mitad de Chile;

Brasil, con la salvedad que hizo de 1942, 65 por ciento, aproximadamente la tercera parte de Chile;

Argentina, 50 por ciento, casi la cuarta parte de Chile. Sin embargo, como puede verlo el señor Ministro, en la última Memoria del Banco Central de Argentina, que tengo aquí a la mano, el aumento de la producción en Argentina en ese período fué sensiblemente igual al aumento de la emisión, lo que quitaría a éste el carácter de inflacionista. De un aumento a Bolivia de 239 por ciento;

Es éste el único de los seis países sudamericanos que citó el señor Ministro, que según los datos dados por él mismo en su discurso, aumentó las emisiones más que en Chile, son el largo período de 1936 a 1942, considerado por S.S.; sin embargo, durante la administración del Excmo. señor Ríos, nuestra inflación ha sido muy superior a la de este país.

México, según el señor Ministro, ha aumentado un 328 por ciento. También conoce la Honorable Cámara el problema mexicano y no me voy a ocupar de este país, pues todos saben cuán distinto es al nuestro en sus problemas.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Diputado? Deseo hacer un alcance a sus observaciones, con la venia de la Honorable Cámara.

En la comparación que acaba de hacer el Honorable Diputado ha tomado los datos de la pu-

blicación oficial que se hizo en el diario LA NACION, que adolecía de un error. No tengo las cifras en estos momentos, pero falta en varios de los países, al establecer el porcentaje, el 100 o/o. Así, en el caso del Perú, no es el 95 % sino el 195 %; en el caso de Ecuador, no es el 84 % sino el 184 % y si tuviera el Honorable Diputado las cifras que dió el Ministro, comprobaría inmediatamente lo que estoy afirmando.

El señor CHACON.— Se le había pasado la mano.

El señor ALCALDE.— Yo he estado contestando, señor Presidente, las cifras dadas en su discurso por el propio señor Ministro, y porque no puedo entrar a rebatir las cifras dadas por S. S. por el tiempo limitado de que dispongo, he creído conveniente rebatir a S. S. con sus propios datos.

Debo reconocer que, en realidad, en el Perú se acerca mucho la emisión a la cifra dada en estos momentos por el señor Ministro rectificando la que él mismo dió anteriormente. Aprovecho esta rectificación que ha hecho S. S. a sus propias afirmaciones anteriores para hacer ver cuán distinta es tanto la causa como las características de la inflación en el Perú.

Debe saber Su Señoría que en el Perú los billetes en poder del público no han aumentado en la gran proporción que en Chile. Por consiguiente, han entrado casi todos estos billetes a la circulación y, a pesar de todo el aumento del costo de la vida en ese país, ha sido en los últimos tiempos prácticamente la mitad del aumento del costo de la vida en Chile.

Además, quiero hacer ver al señor Ministro que la razón principal por la cual el Perú ha ido a la inflación de los últimos tiempos, es enteramente distinta a la de nuestro país.

Me agradecería que me escuchara con más atención, señor Ministro, porque me estoy dirigiendo a Su Señoría...

Decía, que la razón principal por la cual el Perú ha ido a la inflación, es distinta a la de nuestro país. Así, por ejemplo, la ley 8,040, de 18 de marzo de 1935, y 8,191, de 6 de marzo de 1936, autorizan al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por 15 millones de soles —digamos 80 millones de pesos chilenos— para la defensa nacional.

La ley N.º 8,579, de 9 de septiembre de 1937, autorizó un préstamo al Poder Ejecutivo hasta por 4 millones de soles —digamos 22 millones de pesos chilenos— también para la defensa nacional.

La ley N.º 8,803, de 10 de enero de 1930, autorizó al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional, por las cantidades amortizadas hasta el 31 de enero de 1938.

En los préstamos autorizados por las leyes N.ºs. 7,760, 7,817, 8,040, 8,191 y 8,579.

La Ley N.º 9,312, de 10 de Febrero de 1941, autorizó al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por 150 millones de soles, o sea, 800 millones de pesos chilenos, para la defensa nacional.

Puede ver, pues, la Honorable Cámara, que la gran emisión de circulante que se ha hecho en el Perú en estos últimos tiempos obedece a causas enteramente distintas de aquéllas a que se ha referido el señor Ministro del Interior en su discurso...

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Perdóneme, Honorable Diputado...

El señor ALCALDE.— Le voy a pedir a Su Señoría que me excuse, pero no deseo más interrupciones.

Quiero poner término cuanto antes a mi discurso con el objeto de poder respetar el tiempo de mis otros colegas.

Por eso le agradecería a Su Señoría que esperara el término de mi discurso para hacer todas las observaciones que estime pertinentes.

El señor DEL PEDREGAL (Ministro de Hacienda). — Muchas gracias, Honorable Diputado.

Sólo dejó constancia de que cuando el Ministro habló en la Honorable Cámara, aceptó todas las interrupciones que se le pidieron.

El señor ALCALDE. — ¡Y yo dejó constancia también, señor Presidente, que al comienzo de la sesión dije — estaba ausente el señor Ministro — que el tiempo de que dispuso Su Señoría fue superior al tiempo de que disponen en total todos los Honorables Diputados!

Yo venía preparado para rebatir punto por punto las afirmaciones del señor Ministro — y por eso es que Su Señoría me encontró preparado en la observación que me hizo — y he tenido que reducir por lo menos en un 70 por ciento el discurso que pensaba pronunciar, para respetar el derecho de otros Honorables colegas...

El señor IBÁÑEZ. — ¡Pero eso es poca deferencia para con el señor Ministro!

El señor ALCALDE.— Parece que las ideas del señor Ministro han hecho escuela en Bolivia, o viceversa.

Escuche la Honorable Cámara las palabras que el Presidente del Banco Central de Bolivia, doctor Casto Rojas, pronunció al iniciarse las labores de esta institución el año 1943.

Dijo:

"El extraordinario crecimiento de todas las actividades, ha impuesto, fatalmente, el aumento paralelo de los medios de pago... El aumento de los medios de pago es un fenómeno universal de la guerra actual". "Nuestros mayores empréstitos proceden de la guerra del Chaco".

Es decir, el único país de Sud América que se puede comparar en cuanto a sus emisiones aproximadamente con el nuestro, está dando las mismas razones que el señor Ministro. Pero da una razón más, que la causa principal de esto fueron los gastos de la Guerra del Chaco. ¡Nosotros no hemos tenido guerra del Chaco, señor Ministro!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¡Pero hemos tenido espectadores!

El señor ALCALDE. — Escuchemos ahora las voces de un país con el cual debiéramos compararnos, Argentina que, desde Septiembre de 1936 a Junio de 1942, ha aumentado el volumen en forma inmensa de su producción, por lo que es indispensable también el aumento de su circulante. He aquí lo que dice la memoria anual correspondiente al año 1942, de su Banco Central:

"Siempre expuesta en su economía a las continuas fluctuaciones del consorcio internacional y del movimiento de capitales, la Argentina está poniendo esta vez de manifiesto su aptitud para amortiguar eficazmente la repercusión de esos cambios sobre sus actividades internas".

También es de mucho interés conocer lo que el Presidente de Argentina dijo en un mensaje al Congreso, a mediados del año pasado:

"Se desarrolla allí (en las naciones en conflicto) bajo la tremenda presión de los gastos militares, un vasto proceso de inflación. La Argentina, en la situación en que se encuentra hoy, no tiene, evidentemente, por qué verse arrastrada en un proceso semejante. La inflación no se produce por reflejo. No es un resultado de la conducta financiera de los otros países, sino de la del propio país. Que se siga o no ese camino, depende fundamentalmente de nosotros mismos, de la prudencia y sabiduría de nuestra propia política fiscal y económica".

Hasta aquí el Excmo. señor Presidente de la República Argentina, que habló el lenguaje de los verdaderos estadistas.

Hemos oído opiniones autorizadas de eminentes ciudadanos bolivianos, que dicen que el volumen de los negocios ha acarreado la inflación y que afirman que esto pasa en Bolivia porque sucede en todos los países del mundo; y de argentinos que sostienen que allá no padecen de este mal y que la inflación no se produce por reflejo porque es un fenómeno monetario. El señor Ministro ha manifestado una opinión idéntica a la de los bolivianos.

Quedarme con la opinión de los argentinos que es la única exacta y la única sana.

Como se ve, es enteramente falto de lógica el señ. Del Pedregal al comparár a Chile con los demás países en el proceso inflacionista. Sus datos han sido todos inexactos. En Chile la carestía de la vida ha sido, por otra parte, enormemente superior a la de los países que he mencionado. Pero no sólo en este orden de ideas ha errado enormemente el señor Ministro. Analicemos otros puntos de su discurso.

El poder comprador de los sueldos y salarios influye sin duda alguna en el costo de la vida, pero en forma secundaria actualmente en Chile esos aumentos los provoca la gran inflación, salvo los casos de excepción que muy pronto voy a analizar.

Dijo el señor Ministro en uno de sus discursos, "En cuanto a los sueldos y salarios, digo, he preparado el siguiente cuadro: entre el año 1938 y el año 1942, han aumentado los sueldos y salarios en 3.710 millones de pesos, suma que se descompone en la siguiente forma:

Obreros, de 1.853 millones a 3.600 millones;
Empleados fiscales de 548 millones a 1.376 millones;
Empleados semifiscales de 128 a 382 millones; y
Empleados particulares, de 676 millones a 1.556 millones".

"Esto da un aumento" — sigue el señor Ministro — "entre los años 1938 y 1942, de 3.710 millones que, como habrá visto la Honorable Cámara, es bastante inferior al aumento que se establece en las utilidades de la producción y de la distribución; pero estas cifras, que coinciden mucho con las expuestas en su estudio por el senador Rodríguez de la Sotta, son un tanto aparentes, pues, siguiendo su costumbre en esos artículos se ha dicho la verdad, pero no toda la verdad. Desde luego no se ha hablado del número de imponentes. Estas estadísticas son las que se recogen en las Cajas de Previsión".

Y continúa el señor Ministro: "En el caso de los empleados particulares, figuran el año 1938 enrolados en la Caja correspondiente 52.727 empleados y en el año 1942, 97.608 empleados. Comprenderá la Honorable Cámara que no ha habido

el año 1938 una cesantía de cuarenta y cinco mil empleados particulares; lo que hubo fué que no estaban enrolados y por lo tanto no estaban consultados en las estadísticas los sueldos de miles de empleados..."

Señor Presidente, es muy peligroso en materias económicas hacer de buenas a primeras una acusación como la que ha hecho el señor Ministro al señor Rodríguez de la Sotta al afirmar que dice la verdad, pero no toda la verdad.

Es muy fácil, señor Ministro, incurrir en errores, como su propio discurso lo está probando.

Yo no quiero ofender ni emplear palabras, siquiera parecidas a las que empleó Su Señoría para referirse al señor Rodríguez de la Sotta. No tengo esa costumbre, señor Ministro, pero voy a decirle que también en este caso, sin quererlo, dijo Su Señoría la verdad, pero no toda la verdad. Si Su Señoría no hubiera dado sólo los tramos finales del número de empleados, comenzando el año 1938 y terminando el año 1942, habría notado que hubo un aumento bastante considerable el año 1938 y otro aumento bastante considerable el año 1939 y si Su Señoría se hubiera puesto a averiguar las justas causas de este aumento se habría encontrado con que el 14 de septiembre del año 1938 comenzó a regir la Ley N.º 6.242, que dio a los choferes la calidad de empleados particulares.

Yo he tratado, señor Ministro, de averiguar el número exacto de choferes. Me ha sido imposible. He estado largas horas en la Caja de Previsión de Empleados, personalmente, tratando de averiguar estos datos.

Sin embargo, se me ha dado en la Caja de Empleados este dato bastante eicuyente: los choferes de la industria y del comercio en Santiago son este año cinco mil quinientos. Sabe Su Señoría cuánto ha disminuido desde el año pasado el número de choferes debido a la falta de bencina.

Y si se considera que son actualmente 5.500 en Santiago, bien comprenderá Su Señoría que el número es inmenso en todo el país, sobre todo, si se agregan otros choferes que no son de la industria ni del comercio, como los choferes particulares.

Igualmente, incurrió en error el señor Ministro al analizar la situación de los imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio. Tal vez tenga razón el señor Ministro, en el aumento, por otra parte, pequeño que ha indicado, que es de importancia dado el número de los asalariados.

Dijo el señor Ministro que el cálculo de los salarios basados en el uso de las estampillas del Seguro Obrero era errado, debido a que la Caja de Seguro Obrero había exigido aumentar considerablemente el avalúo del pago en especies a los obreros. Indicó el señor Ministro esos aumentos que llegan al doble y aún más a veces. Olvidó el señor Ministro que ese aumento no es ficticio, sino que corresponden al mayor valor efectivo de las regalías y ha sido proporcional senciblemente al aumento del sueldo vital. Este señor Ministro era en 1938 de 420 pesos. El 1.º de enero de 1939 de 445 y el 1.º de septiembre de 1940 subió a 500 para llegar finalmente este año a 1050 pesos.

Como se ve, esta rectificación del señor Ministro o los datos dados sobre el volumen de los salarios tampoco ha sido acertada.

No me voy a referir, señor Ministro, a las utilidades de las sociedades anónimas. Ayer lo hizo en

forma brillante, el Honorable Diputado señor Poklepevic.

Sólo quiero recalcar que el poder adquisitivo de las utilidades de la empresa es inmensamente inferior hoy en poder adquisitivo de reposición al que tenían en 1938 y que los dividendos efectivamente repartidos tienen ahora mucho menor poder adquisitivo que el que tenían en aquella época; pero me ha dolido que el señor Ministro, en su discurso, no se haya dado cuenta de un fenómeno que anotan los economistas de todo el mundo, fenómeno que es fundamental, y es que en un proceso de inflación se notan siempre estas grandes utilidades, aparentes, de las industrias y del comercio. Las razones son varias.

Una industria, señor Ministro, desde el momento en que compra un artículo para elaborar cualquier producto hasta el momento en que lo vende, sufre un desplazamiento de dos, cuatro, seis meses o un año, y el precio ha aumentado, en ese tiempo, en proporción a la inflación que existe.

En el comercio pasa cosa parecida.

Su Señoría sabe, además, que los capitales están calculados generalmente en una moneda de valor enormemente superior al valor que tiene la moneda hoy día, por lo que la contabilidad no indica el verdadero capital, sabe, perfectamente, además, que si acaso se quiere revalorizar esos capitales, es necesario pagar un cupo al capital del nueve por ciento. Y, prácticamente, sería muy difícil revalorizarlos, desde el momento en que viene aumentando el índice del costo de la vida en cerca de un treinta por ciento al año, y en una proporción enormemente superior al valor de reposición de utilidades y maquinarias, por lo que habría que revalorizarlos todos los días.

El señor Del Pedregal comparó a Chile, bajo ciertos aspectos, con otros países; ya hemos visto, señor Presidente, cuán mal parado queda nuestro país; con los datos que ha dado el único país con el cual pudo compararlo, con respecto a las emisiones de circulante, fué con Bolivia, país pequeño y pobre, cuyo Presidente del Banco Central daba las mismas razones que da el señor Ministro para las emisiones; pero agrega aquélla de la guerra del Chaco.

Yo, señores, voy a ser más práctico que el señor Ministro. Voy a comparar a Chile con Chile, es decir, voy a comparar a Chile de la Derecha, del Excelentísimo señor Alessandri, con Chile de las Izquierdas del Excmo. señor Aguirre Cerda a Chile de la ultra Izquierda del Excmo. señor Ríos.

Veamos algunos índices económicos.

Comencemos por la administración del señor Alessandri.

En paños, en 1932 hubo un aumento de 1.635 metros, lo que corresponde a un término medio anual de 16 por ciento; en tiempos del señor Aguirre Cerda, el aumento fué de 1.116, que corresponde a un aumento anual del 11 por ciento; y en tiempos del Excmo. señor Ríos, lejos de haber un aumento, hubo disminución: y tenemos un 6 por ciento, con signo negativo.

La carga por ferrocarril, en tonelada-kilómetros, aumentó durante el Gobierno del Excmo. señor Alessandri en un 17 por ciento; durante el Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, en

4.5 por ciento, es decir, la cuarta parte; durante el Gobierno del Excmo. señor Ríos, aumentó en una cantidad mayor cuyo dato exacto no pude traer a la Cámara, porque cuando se mandó mi oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que hiciera llegar los antecedentes que se solicitaban, el señor Director de los Ferrocarriles, con una actitud casi me atrevo a decir atropelladora para el Parlamento, se negó terminantemente a mandar los antecedentes que tiene hace mucho tiempo en su poder.

El dato sobre aumento de la carga de los ferrocarriles fué a controlarlo personalmente a la Empresa, pero no lo anoté; recuerdo, sí, que es muy ligeramente superior al tiempo del señor Aguirre Cerda y muy inferior al tiempo del señor Alessandri, siendo que la falta de bencina ha aumentado tanto las toneladas kilómetros movilizadas que se ha querido financiar el último aumento de sueldos de los empleados ferroviarios, en gran parte, con las mayores entradas que se han obtenido al subirse las tarifas de lo que se llama "carga noble", por no existir la competencia de los vehículos motorizados.

El índice de producción nacional subió en 8 y medio por ciento, término medio de los tiempos del señor Alessandri; subió en 10 por ciento, en menos de la mitad, en tiempos del señor Aguirre Cerda; y en tiempo del Excmo. señor Ríos, la estadística le da un signo negativo que es: menos 1,2 o/o.

Los jornales en tiempos del señor Alessandri subieron un término medio anual de 32 o/o; en tiempos del señor Aguirre Cerda, subieron sólo un 24 o/o, las dos terceras partes; y en tiempos del Excmo. señor Ríos en un 17 o/o anual. Pero no sólo fué superior el aumento de los jornales en tiempos del señor Alessandri, justo el doble que en tiempos del Excmo. señor Ríos, sino que el índice del costo de la vida fué enormemente inferior en tiempos del señor Alessandri, por lo que el poder adquisitivo de los salarios es considerablemente superior en bienes reales.

Durante el tiempo del señor Alessandri, el índice del costo de la vida tuvo un aumento anual del 10 o/o; en tiempos del señor Aguirre Cerda el mismo aumento del 10 o/o, y en tiempos del Excmo. señor Ríos tuvo un aumento del 26 o/o, o sea, en tiempos del Excmo. señor Ríos los salarios aumentaron en pesos la mitad de lo que aumentaron al año en tiempo del señor Alessandri, y el porcentaje de aumento del costo de la vida subió a más del doble.

¿Qué es lo que está actuando en estas cifras, en estos índices? En gran parte, la inflación monetaria. En tiempos del señor Alessandri, aumentó la moneda en un 40 o/o; y si se toma en cuenta que la producción aumentó en un 42 o/o, se podrá ver que no hubo prácticamente inflación. Se me dirá: ¿por qué hubo aumento de precios? Porque yo he tomado el año 1932, siguiendo en esto al señor Ministro, en que todavía no se sabía de la crisis; y como es efecto de toda crisis en todos los países la baja de los precios de la mercaderías, a medida que opera la recuperación, estos suben; esa y no otra es la causa principal del aumento de precios en dicha época.

En tiempos del señor Aguirre Cerda subió el circulante de 1,082 a 1,743 millones de pesos; y en tiempo del Excmo. señor Ríos, ha llegado a 2,571 millones, hace un mes.

Estas cifras no necesitan comentarios y son, como dije anteriormente, acusadoras de inconsciencia.

Los antecedentes anteriores prueban que no fui injusto ni apasionado cuando sostuve que este Gobierno es el más pernicioso y el más incapaz que ha tenido el país.

Voy a considerar ahora uno de los aspectos del Proyecto Económico, una de las "patas de la mesa de la estabilización", para usar el símil de Roosevelt citado por el señor Ministro: la fijación de los salarios.

En la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Suiza, Suecia, etc., no se han aumentado los salarios, sino en cierto porcentaje de lo que aumenta el costo de la vida. En Estados Unidos, en la práctica, también se está haciendo así.

Pero en Chile, no ocurrirá lo mismo. Este Gobierno ha sido siempre juguete de las imposiciones de los sindicatos. Huelgas ilegales recientes, resueltas con la intervención del Gobierno así lo prueban, como la de los obreros de dos oficinas salitreras, en que tan poco edificante actitud correspondió al poder público.

Por no alargarme demasiado, voy a referirme a la última amenaza de huelga ilegal de los empleados y obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en que exigían — bajo amenaza — un aumento de sueldos y salarios de 400 millones de pesos.

Se les concedió un aumento de 54 millones.

Escuche la Honorable Cámara algunos antecedentes de los señores obreros ferroviarios que se "pusieron el parche antes de la herida" y mandaron ayer un telegrama a la Cámara, de que di cuenta, diciendo en él que protestaban de la calumnia del Diputado Alcalde, antes que el Diputado pronunciara su discurso.

Escuchen Sus Señorías la historia de lo que ha pasado en el último tiempo.

Para financiar el aumento la Empresa se solicitó en 1941 un aumento de tarifas. Estuve conversando con jefes responsables de la Empresa y me dijeron que este aumento de tarifas se calculó que produciría de 100 millones a 110 millones de pesos al año.

Autorizado el aumento de tarifas, presentaron los obreros y empleados ferroviarios un pliego de peticiones y obtuvieron que se les diera mucho más que lo que iba a producir el alza de tarifas que se había autorizado.

Actualmente, ¿qué ha pasado, Honorable Cámara?

La falta de bencina hace que sea pequeña, mucho menor que antes (en todo caso) la competencia de los vehículos motorizados.

Hay una cantidad de artículos que la Empresa llama "carga noble", que son aquellos que pueden pagar un flete subido y por los que cobraba la Empresa uno relativamente bajo, debido a la competencia de los vehículos motorizados que llevaban hacia ellos estas cargas. Los Ferrocarriles han aprovechado esta falta de competencia para subir esta tarifa.

Me decía un funcionario responsable de la Empresa que calculaba que va a producir el aumento de esta tarifa entradas incapaces de cubrir la diferencia por el aumento de sueldos y jornales que se ha acordado. Estos aumentos de sueldos y salarios son permanentes.

En cambio, la falta de competencia de los ve-

hículos motorizados no es permanente sino circunstancial. De modo que en el día de mañana, cuando vuelvan a circular libremente estos vehículos, se cae a producir un nuevo y gravísimo problema.

Se me dirá que, tal vez, estos pobrecitos necesitan esos dineros...

Voy a decir a la Honorable Cámara en cuánto han aumentado sus salarios los obreros ferroviarios, para que me acompañen en la protesta enérgica que desde estos bancos formulo porque el Presidente de la República no ha sabido mantenerse con energía frente a peticiones como éstas, absolutamente injustificadas.

El señor IBÁÑEZ.— Pero ese sólo es su criterio.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Su Señoría se está contradiciendo.

Es bueno que diga también Su Señoría que hay obreros que ganan menos de 30 pesos diarios.

El señor ALCALDE.— No voy a contestar los alaridos que se están produciendo en los bancos del frente.

En tracción y maestranza, donde trabajan hoy día siete mil obreros, el término medio de los jornales fué de 12.00 pesos; en 1942 subió ese término medio a 60.47 pesos.

Los aumentos que han tenido en los últimos años son los siguientes: en 1936 hubo un aumento de; 10 o/o, desde el 1.º de noviembre. En 1937 se concedió un aumento de 10 o/o y 15 o/o desde el 1.º de agosto...

El señor IBÁÑEZ.— ¿Pero, que no sabe Su Señoría cuánto gana un obrero ferroviario?

El señor ALCALDE.— Déjeme hablar, Honorable Diputado: ¡hasta cuándo majaderea!

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor ALCALDE.— En 1938 se concedió un aumento de un 5 o/o; después, uno de un 10 o/o, en 1940 se modificaron los jornales a partir del 1.º de abril, y el aumento fué de un 16,7 o/o a un 36,6 o/o.

El señor IBÁÑEZ.— Pero diga cuáles son los jornales de los obreros ferroviarios.

El señor ALCALDE.— En 1942 se concedió un aumento general aproximado al 39 o/o, a contar del 1.º de enero.

Tengo a mano las cifras exactas que alcanzó el total de los jornales ante los años 1940 a 1942. El año 1940 fué de 135.191.000 pesos; el 42, de 219.000.000, a lo cual hay que agregar una gratificación de \$ 28.400.000.00.

El señor ESCOBAR.— (Don Andrés).— ¿Sabe Su Señoría cuántos obreros y empleados trabajan en la Empresa de los Ferrocarriles?

UN SENOR DIPUTADO.— No le interesa.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¡Hay 26 mil personas entre obreros y empleados!

Y el aumento que han tenido no les significa casi nada.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente: esta protesta de los bancos comunistas está indicando claramente que estoy denunciando una de sus maniobras...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el Orden del Día.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Deje constancia de que el Honorable señor Alcalde ha

atacado a los obreros ferroviarios en momentos en que no se le puede contestar por haber terminado el tiempo.

—**HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¡Los obreros ferroviarios no se conforman con los tres pesos que le pagan Su Señoría a los campesinos!

El señor CIFUENTES.— Porque tienen que pagarles a Su Señoría también.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Contra el criterio de Su Señoría y de mucha otra gente que cree que los obreros ferroviarios son obreros privilegiados, debo decirles que ellos, en realidad, tienen bajos salarios.

Más del 50 por ciento de los obreros ferroviarios percibían, hasta hace pocos días, un jornal inferior a 27 pesos al día. El aumento que últimamente les ha sido concedido por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es insuficiente, de tal manera que más de 11 mil obreros ferroviarios van a quedar, a pesar de este aumento, apenas con 35 pesos diarios de jornal, y se trata de trabajadores que, en su gran mayoría, laboran a la intemperie, tanto en invierno como en verano, que permanecen largo tiempo alejados de sus familiares y que muchas veces tienen que vivir y sostenerse en los mismos sitios o localidades donde trabajan y sostener a la vez sus hogares, que conservan en otra parte.

Quería decir esto para expresar que el Honorable señor Alcalde, al referirse al problema de los obreros ferroviarios y a la cuestión de sus salarios, ha incurrido nuevamente en el error que acostumbra, en el error propio de la gente de su clase, que le impide ver las fallas allí donde ellas están y que siempre le impedirán enfocar los problemas de tipo económico con un criterio social amplio, como corresponde a un parlamentario, cualquiera que sea su filiación política...

El señor ALCALDE.— ¡Estoy dando datos exactos, Honorable Diputado!

El señor GARDEWEG.— ¡Lo demás es pura palabrería!

8.—ACTUACION DEL ADMINISTRADOR DE LOS ALTOS HORNO DE CORRAL.— RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DELGADO AL RESPECTO.

El señor RODRIGUEZ (don Eduardo).— Señor Presidente:

Hace algunos momentos, en esta Sala, el Honorable Diputado señor Delgado, al referirse a la publicación de un telegrama en un diario de hoy hizo mención a ciertas incidencias ocurridas en el Sindicato de los Altos Hornos de Corral, y tuvo algunas expresiones en contra del señor Administrador de esa usina, señor Enrique Carrasco, que yo quiero levantar en este recinto.

En la defensa del señor Carrasco no me guía una razón partidista, porque jamás la he tenido en esta Honorable Cámara, cuando se trata de asuntos de esta naturaleza.

El señor BUSTOS.— ¿De veras, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ (don Eduardo).— Exactamente...

Voy a referirme, pues, a la persona del señor Carrasco nada más que como Administrador de la Siderúrgica.

Para nadie es desconocido que entre los obreros existen divergencias en cuanto a la apreciación de sus propios problemas y, especialmente de los que se relacionan con el papel que deben cumplir los Sindicatos...

El señor CEARDI.— ¡La lucha entre Comunistas y Socialistas!

El señor RODRIGUEZ (don Eduardo).— Por ser Diputado por esa región por haber visitado en incontables ocasiones la Usina, y— más que eso— por haber convivido con los propios obreros de allí, puedo afirmar, que el señor Carrasco jamás se ha entrometido en la vida interna de ese Sindicato.

El señor DELGADO.— Pero, ¿leyó el telegrama, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ (don Eduardo).— No sé qué finalidad tiene ni quiénes son los que lo subscriben.

El señor DELGADO.— No tendría inconveniente en aceptar una indicación de parte suya para ir al terreno mismo, donde podría comprobarle que el señor Carrasco ha utilizado como sus instrumentos a Muñoz y a Martínez, desde la ex directiva del Sindicato.

El señor RODRIGUEZ (don Eduardo).— Tengo antecedentes para establecer que el actual consejo directivo del Sindicato fué correctamente elegido, pero no es a ello a lo que me voy a referir.

Ha tenido el señor José Cruz Delgado expresiones para el señor Carrasco que pudieran dejar la impresión de que no es una persona digna y honorable como para estar puesta al frente de la usina.

En los cuatro años que lleva allí ha realizado una enorme labor, tanto en la producción como en lo que se refiere al bienestar de los propios obreros. El año pasado, al referirme también a otras observaciones que se hicieron en el seno de esta Honorable Cámara, manifesté cómo la atinada dirección de este hombre había significado a la usina de Corral el espléndido pié en que todos la observamos.

No tengo para qué emplear palabras propias; tengo a la mano un documento proveniente de una institución que está por encima de las pasiones políticas y que es el boletín del Banco Central, del mes de marzo. De este boletín voy a leer algunos párrafos que se refieren a la marcha que ha llevado hasta ahora la usina de Corral. Dicen así:

“Se acaba de dar por aprobada la Memoria y el Balance correspondiente al último ejercicio financiero de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, que tiene a su cargo la explotación de la usina instalada con el nombre de Altos Hornos en Corral.

Por vez primera, después de diez años de explotación, los Altos Hornos producen utilidades efectivas, como consecuencia de haber aumentado enormemente la producción de la usina, ampliando, por lo tanto, al máximo las actividades industriales y comerciales propias de esta industria.

Del balance de nuestra referencia se desprende que, en el ejercicio financiero del año 1942, obtuvieron una utilidad bruta de \$ 17.802.039 80., que se descompone como sigue:

Utilidad líquida	\$ 15.009.950.72
Castigos legales	1.592.089.08
Provisión para gratificaciones legales de empleados y obreros	1.200.000.00
	<hr/>
	\$ 17.802.039.80

Para comprender mejor el alto significado que tiene el resultado feliz de la gestión financiera del año 1942, en las actividades de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia, es oportuno hacer un resumen histórico de sus finanzas.

La Compañía gira con un capital que asciende a la suma de \$ 60.000.000, distribuidos en la siguiente forma:

Aporte del Fisco	\$ 48.000.000.00
Aporte de accionistas particulares	12.000.000.00
	<hr/>
	\$ 60.000.000.00

Hasta el año 1940, la Siderúrgica trabajó con reiteradas pérdidas debido a múltiples causas. En efecto, las pérdidas acumuladas eran las siguientes:

Hasta el 31 de diciembre de 1939	\$ 12.834.860.70
Pérdidas durante el año 1940 ..	2.719.943.09
	<hr/>
Total de las pérdidas en 8 años	\$ 15.554.803.79

En el año 1941 obtuvieron una utilidad de \$ 556.115.54, que sumada a la del ejercicio del año 1942, ascendente a \$ 15.009.950.72, da un total de utilidades en esos dos años de \$ 15.566.066.26, que cubre íntegramente las pérdidas de los años anteriores, dejando aún un excedente de \$ 11.262.47.

Esto indica que en dos años desapareció totalmente la pérdida de arrastre de ocho años, con lo cual, por primera vez, se capitaliza la Compañía.

Junto con el notable aumento de la producción del Alto Horno, se ha hecho, también, notoria la mayor producción de carbón vegetal, para lo cual tuvieron que organizar totalmente la explotación de esta indispensable materia prima, a fin de que la usina pudiera abastecerse en forma regular.

El movimiento de adquisición de carbón en los últimos años, ha sido el siguiente:

	SACOS
Año 1939 la cantidad de	319.808
Año 1940 la cantidad de	268.392
Año 1941 la cantidad de	586.696
Año 1942 la cantidad de	744.792

Y no sólo se ha progresado en lo que se refiere a la propia usina, señor Presidente. Este establecimiento, como sabe Su Señoría, produce el hierro a base de carbón vegetal. La actividad que importa la explotación del carbón vegetal constituye una industria de tipo podríamos decir, casero, que da trabajo a alrededor de 30.000 personas, distribuidas entre las provincias de Valdivia, parte de Cautín, Osorno y Llanquihue.

Pues bien, señor Presidente, desde el año 1939 al año 1942, la producción de sacos de carbón ve-

getal ha subido de 319.808 sacos a 744.792. Esto está indicando, señores Diputados que la administración de la usina en el aspecto financiero y administrativo no ha podido ser más feliz, lo que ha redundado también en el bienestar de los obreros que allí laboran.

El señor BUSTOS.— ¿Me permite dos palabras?

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Con mucho gusto.

El señor BUSTOS.— Creo que Su Señoría ha olvidado mencionar una cosa y es que la usina de Corral tuvo una mejoría en sus ejercicios financieros, porque no tenía la competencia de la importación de hierro. Si ha podido ahora último tener utilidad, es porque no tiene competencia extranjera, y ha subido los precios como cualquier particular. Todavía más, puedo decirle al Honorable Diputado que la producción última de la usina debiera ser el doble de la actual.

Y ahora, aprovechando la presencia del señor Ministro de Economía...

El señor GAETE.— ¿De dónde ha sacado Su Señoría el dato de que debiera ser el doble la producción actual?

El señor BUSTOS.— Vi en la Corporación de Fomento una nota del señor Carrasco, en la que prometía doblar la producción cuando esta Corporación le prestó diez millones de pesos.

El señor GAETE.— Cuando mejorara con esa plata que se le daba la utillería, que hoy día es insuficiente...

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Está con la palabra el señor Rodríguez Mazer.

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Al hacermé cargo de las observaciones de mi Honorable colega señor Bustos León, debo manifestar que, habiéndome tomado de improviso esta intervención, no tengo a la mano —pero sí lo poseo— un memorándum que el señor Carrasco tuvo a bien entregarme el año pasado y en el que se denuestra que, mientras la usina de Corral no tenga el capital suficiente para mejorar su utillería, que es sumamente anticuada...

El señor GAETE.— Esa es la verdadera razón.

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Es imposible llegar a las conclusiones que acaba de sostener el señor Bustos León, a cuya palabra doy entera fe en el sentido de doblar la producción actual.

Pues bien, señor Presidente, el objeto de esta intervención mía es levantar los cargos hechos al señor Carrasco. Aun más, si mis oídos no me han engañado, creo que el señor Delgado manifestó que el señor Carrasco poseía un palacete.

El señor BUSTOS.— Es verdad.

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— El señor Carrasco posee en Corral una casa que le da la usina no al señor Carrasco, sino a la persona del Administrador.

El señor DELGADO.— Al administrador, pero cuya construcción, cuesta más de \$ 1.500.000, sin tomar en cuenta los gastos de mobiliario.

El señor BUSTOS.— ¡No hay por qué gastar dos millones de pesos en la casa del administrador, mientras los obreros tienen casas inmundas!

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Conozco esa casa y puedo decir, sin ser arquitecto ni técnico en construcciones, que no representa por ningún motivo un valor de dos millones de pesos, como acaba de manifestar el Honorable señor Bustos León.

El señor GAETE.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Por lo demás, señor Presidente, quien conoce al señor Carrasco y lo ha visto frente a la usina y llevar la vida que lleva, quien sabe que el señor Carrasco ha rechazado contratos en la Argentina, no porque sea el señor Carrasco sino por el tecnicismo que él posee y por sus altas condiciones de organizador, no puede menos que lamentar que una intervención fugaz, como fué la del señor Delgado, no le haya permitido meditar en las palabras que ha pronunciado.

El señor DELGADO.— Las he meditado, Honorable Diputado, y puedo decirle, que me responsabilizo de ellas, porque fui autorizado por la asamblea del Sindicato, celebrada el domingo 13 para decirlo.

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Y lamenta que una incidencia interna, acontecida entre grupos obreros que se pelean la hegemonía en un sindicato, haya derivado en una cuestión personal, en la que se trata de enlodar a un funcionario meritorio y capaz.

9.—LITIGIOS SOBRE TIERRAS DE UNA COMUNIDAD INDIGENA EN LA COMUNA DE LAGO RANCO.

El señor RODRIGUEZ, (don Eduardo).— Y, ya que estoy con la palabra, me voy a referir a otro asunto de mi provincia.

Hace cuatro años o más tal vez, en el Ministerio de Tierras y en el Ministerio del Interior, se ha estado gestionando el derecho de una comunidad indígena que está ubicada en la comuna de Lago Ranco.

Esta cuestión, que se ha venido dilatando por obra de no sé qué misteriosos poderes, y que nadie ha sido capaz de resolver hasta el día de hoy, ha venido a terminar en lo que siempre terminan estos litigios de tierras en que se debate el derecho de los humildes contra los poderosos de sur de nuestra patria.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Ha llegado el término del tiempo, durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Eduardo).— Necesitaría dos minutos más para terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING.— Tenemos el tiempo limitado, Honorable Diputado.

10.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL FERROVIARIO.— ALCANCE A CONCEPTOS EMITIDOS POR EL SEÑOR ALCALDE, DURANTE LA DISCUSION DEL PROYECTO ECONOMICO, SOBRE EL PARTICULAR.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático.

El señor AGURTO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor AGURTO.— Voy a hacerme cargo, señor Presidente, de una observación del Honorable señor Alcalde, referente al aumento exagerado que se ha producido, según estima Su Señoría, en los sueldos del personal ferroviario.

Como tengo una alta estima de la investidura parlamentaria, no puedo atribuir mala fe al Ho-

norable Diputado. Quiero creer que el Honorable señor Alcalde, al referirse al personal de la Tracción, pretendió aludir sólo a un número muy reducido de obreros que trabaja en la Sección Dinamos, que obtuvieron en 1939, después de estar postergados muchos años, un aumento más o menos compatible con el alza del costo de la vida.

Por lo demás, el aumento de sueldos que solicitó el personal ferroviario el año 1941, aumento que no concedió la Empresa, a pesar de la facultad que para ello tenía como organismo autónomo, fue concedido en forma caprichosa a cada grado y a cada Sección. De ahí que, lejos de reparar las injusticias que se habían producido en cada Departamento, se cometieron varias otras.

Quedó, entonces, postergado, una vez más, el personal en sus legítimas aspiraciones de obtener un aumento de jornales compatible con el alza desmesurada del costo de la vida, porque en el proyecto que se envió al Congreso solicitando aquel mejoramiento económico para el personal ferroviario, se contempló sólo un aumento considerable para los grandes sueldos, para los altos grados.

El proyecto aprobado por el Congreso produjo desproporciones tan grandes que pudieron verse casos en que se habían producido aumentos de sueldos de 2.500 y 3.000 pesos mensuales. Sin embargo, el personal de obreros ferroviarios, que había sido tomado como pretexto para otorgar este mejoramiento, continuó con jornales ostensiblemente miserables.

11.—PRECIO Y CALIDAD DE LA LECHE QUE SE EXPENDE EN LOS BARRIOS POPULARES DE LA CAPITAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor AGURTO.— Voy a ocuparme, dentro de los pocos minutos que me quedan, de otro problema de interés.

Sabe la Honorable Cámara el aumento de precio que obtuvo un artículo tan indispensable para la vida y, en especial, para la vida del niño, como es la leche.

Se dijo, desde el primer momento, que este aumento estaría justificado por una leche, creada no sé con qué elementos, una "leche de barrio".

El señor ROJAS.— ¿Leche de barrio?

El señor AGURTO.— Esta leche no la conoce nadie, ningún sector, menos los humildes; pero lo más grave de esto es que la leche que se vendía primero a 2.80 pesos y a 2.60 pesos después, no tiene hoy día ninguna de las condiciones que tenía hace un año, por muy pasteurizada que sea.

Estoy en condiciones de probar a la Honorable Cámara y a la Dirección General de Sanidad que la leche que se está vendiendo en los barrios populares no tiene nada de leche. Yo me responsabilizo de estas declaraciones y puedo dar domicilios y nombres a la Dirección General de Sanidad, que fiscaliza la calidad de este producto, o a quien quiera conocerlos.

Cumplo con la obligación, señor Presidente, de hacer esta denuncia y pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que se ponga tope a este abuso inalicable.

El señor ATIENZA.— Debe ser enviado a nombre de la Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor AGURTO.— El resto del tiempo de nuestro Comité lo ocupará el Honorable señor Venegas.

12.—NECESIDAD DE RESTABLECER LA RECALADA DE BARCOS EN EL PUERTO DE TOCOPILLA — PETICION DE OFICIO.

El señor VENEGAS.— Señor Presidente y Honorable Cámara:

No hay nada más agradable para un parlamentario que levantar aquí su voz en defensa del terruño que lo vio nacer.

Ya lo he dicho en otras ocasiones, cuando me ha correspondido referirme a la zona norte o, mejor dicho a la provincia de Antofagasta que represento ante esta Honorable Cámara que soy oriundo del Departamento de Tocopilla.

Antes de entrar en materia quiero abrir un paréntesis para explicar el alcance de mis palabras a los vecinos de la comuna de Antofagasta. El tópico que trataré, en ningún momento tiende a desmejorar la situación comercial, industrial o económica de la cabecera de la provincia. Muy por el contrario, conocedor de la región, de sus hombres, de sus autoridades, de la grande y pequeña industria y del alto y pequeño comercio, sé que ellos estarán conmigo porque los sé equitativos y bien inspirados.

Dichas estas frases, entro en materia:

Por comunicaciones recibidas de Tocopilla, de caracterizados vecinos de autoridades, de respetables comerciantes y de la banca, me he podido dar cuenta que en mi pueblo existe un verdadero pánico, pues días negros se avecinan a ese bello e industrial departamento.

Por motivos que ellos y el Diputado que habla ignoramos, desde hace más de un mes se ha suspendido la recalada en el puerto de Tocopilla de barcos extranjeros y aún, lo que es más grave, de los propios barcos nacionales, los cuales van a descargar sus mercaderías al vecino puerto de Antofagasta; desde allí son transportadas por ferrocarril u otros medios de locomoción a las oficinas salitreras y al puerto de Tocopilla, con el consiguiente recargo por esta causa, lo que viene a repercutir profunda y hondamente en la economía de toda la población.

A los que conocemos la tragedia sufrida por los puertos de Gatico, Mejillones, Coloso, Taltal, etc., nos produce una preocupación enorme el porvenir incierto que tiene el puerto de Tocopilla, pues basta hacer un recorrido por la costa para cerciorarse que lo que antes fueran verdaderos emporios de actividad, hoy sólo son ruinas que quedan en pie, como un índice acusatorio de la falta de defensa de gobernantes de regimenes pasados en favor de esos pueblos.

Tocopilla, Honorable Cámara, es un puerto cuya población fluctúa entre los 25 a 30.000 habitantes, ciudad absoluta y totalmente industrial, con una excelente pavimentación, con un hospital modernísimo, que es el orgullo de toda la zona del norte grande. Tiene, también, una magnífica construcción para escuelas y un hermoso colectivo construído por la Caja de Seguro Obrero. Hay, además, un excelente cuerpo de médicos, abogados y profesores. Industrialmente existe allá la planta más moderna y costosa de Sud América para la generación de la fuerza eléctrica, como es la planta de la Chile Exploration, que ge-

nera energía motriz para mover la importante faena minera de Chuquicamatá a una distancia no inferior a 200 kilómetros. Allí también están las interesantes faenas mineras cupríferas de la Compañía Minera Tocopilla y en el interior, o, más bien dicho, en la pampa, y a unos pocos kilómetros de la costa, se encuentran las dos más grandes plantas de elaboración de nitrato, como lo son Pedro de Valdivia y María Elena. Su comercio, formado por extranjeros y nacionales respetabilísimos, ha sido siempre una plaza fuerte, laboriosa y honrada. En fin, no tengo para qué seguir describiendo una a una las situaciones que demuestran la importancia de este departamento.

El hecho que se cierna sobre los intereses de este pueblo la amenaza de paralizar su progreso industrial y comercial obliga a sus pobladores a moverse, a fin de que los altos Poderes Públicos lleguen oportunamente a evitar una hecatombe que vendría a sumir en una verdadera tragedia a este progresista e industrial pueblo. Es por ello que ya en Tocopilla sus habitantes, haciendo abstracción de credos políticos y religiosos, se unen para la defensa no solamente de sus intereses, sino que también, en forma patriótica, los del Fisco que, como lo he dicho anteriormente, ha invertido muchos millones de pesos en obras de adelanto en esa localidad y aún sigue construyendo, como la obra del Muelle Fiscal, que aún no toca a su término.

Para que la Honorable Cámara se forme una ligera idea de la importancia del pueblo de Tocopilla y de su aporte al Erario Nacional por el concepto de entradas aduaneras de esa localidad, me voy a permitir leer algunas cifras que corresponden a los años 41, 42 y a los meses corridos del año 1941: enero, \$ 552.586.45; febrero, \$ 980.768.70 ctvs.; marzo, \$ 738.393.05; abril, \$ 832.263.00; mayo, \$ 845.926.15; junio, \$ 1.248.502.77; julio, \$ 1.153.953.80; agosto, \$ 1.297.785.05; septiembre, \$ 1.108.096.25; octubre, \$ 1.270.824.45; noviembre, \$ 1.015.270.45; diciembre, \$ 1.573.916.20. Total del año 1941, \$ 12.618.276.32. Año 1942: enero, \$ 1.344.929.00; febrero, \$ 840.764.16; marzo, \$ 1.530.585.00; abril, \$ 836.722.55; mayo, \$ 1.136.342.80; junio, \$ 1.071.634.30; julio, \$ 1.136.361.85; agosto, \$ 57.191.60; septiembre, \$ 34.904.25; octubre, \$ 84.055.60; noviembre, \$ 414.934.25; diciembre, \$ 1.101.988.15. Total del año 1942, \$ 9.590.414.20. Año 1943: enero, 50.848 pesos 90 ctvs.; febrero, \$ 41.349.00; marzo, \$ 279.047.50; abril, \$ 967.509.55; mayo, \$ 1.810.166.25 ctvs. Total de los meses del año 1943, 3.448.921 pesos 20 centavos.

Estimo que, después de haber oído la Honorable Cámara los datos oficiales que acabo de leer, estará de acuerdo conmigo en que se impone la necesidad de defender a ese pueblo.

Posiblemente el Diputado que habla pueda aparecer ante los ojos del vecindario de Antofagasta como un egoísta al poner tanto calor en la defensa de los intereses de la región, defensa que motiva estas observaciones. En realidad, los que así pudieran juzgarme parten de un craso error, pues yo siempre, con el mismo calor que sirvo y defendiendo a Tocopilla, lo he hecho y lo haré con los demás departamentos de la provincia. Hace poco tiempo, mis Honorables colegas señores Alessandri y Chiurrini elaboraron un proyecto para

construir dos hoteles de turismo, uno en Cartagena y otro en Constitución. El Diputado democrático elegido por la provincia de Antofagasta, aun a riesgo de aparecer antipático ante los autores del proyecto, bregó en la Comisión de Gobierno interior hasta obtener que se incluyera en los beneficios de esa ley al departamento de Antofagasta; y después de algún tiempo hoy puede decir con orgullo que sus esfuerzos no fueron estériles y a corto plazo esa ciudad podrá construir un hotel moderno con todo confort por la suma de \$ 5.000.000. Ello me valió una calurosa felicitación de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta y aprovecho esta oportunidad para agradecerle.

En estos mismos instantes estoy vivamente preocupado y haciendo las gestiones en donde quiera que sea necesario, para obtener que a esa ciudad se le dote de un buen hospital, necesidad que vienen haciendo presente desde largo tiempo y con toda justicia, una respetable institución como lo es la Sociedad Médica y el pueblo en general, de Antofagasta. Muchas, pero muchísimas han sido las ocasiones en que mi modesto voto, ya sea en las comisiones a que tengo la honra de pertenecer o en esta misma Cámara, ha estado siempre listo para apoyar cualquier proyecto que sea de beneficio para esa región; otro tanto he hecho personalmente en los conflictos obrero-patronales. Mi modesta intervención ha estado siempre también al servicio de mi clase en la zona que vengo mencionando.

Ahora bien, Honorable Cámara, si hacemos un ligero balance comparativo entre la situación de Tocopilla con la de Antofagasta, llegaremos a la conclusión que este último departamento tiene vida propia y no necesita quitarle su trabajo al Departamento que con tanto cariño yo dejo.

Antofagasta tiene el ferrocarril internacional a Bolivia y a muy corto plazo tendrá la unión de los rieles con la República Argentina por la vía de Salta. Su vastísima zona minera, de minerales tan importantes como el manganeso, el azufre y el cobre, hace que ese puerto sea un vivero de actividad. Chuquicamata embarca todo su cobre elaborado por los muelles antofagastinos. El ferrocarril longitudinal que combina con el ferrocarril de Antofagasta es otra fuente de riqueza. Las dos líneas del servicio de navegación aérea tienen sus importantes bases en esa localidad. Los vapores que hacen la carrera a Estados Unidos y a Europa tienen su recalada en la rada de Antofagasta; ¡y para qué seguir enumerando cuando basta saber que Antofagasta es el emporio de riquezas en la zona norte!

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor VENEGAS. — Solicito un minuto más, señor Presidente.

El señor ATIENZA. — Que se inserte todo lo que queda de su discurso en el Boletín.

El señor VENEGAS. — Le agradeceré, señor Presidente, y pidió que se inserte también el artículo aparecido en "La Prensa" de Tocopilla, a que me refiero en la última parte de mi discurso.

El señor ATIENZA. — Naturalmente; que se inserte.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se hará esta inserción.

Acordado.

Lo siguiente es el final del discurso y publicación de "La Prensa" de Tocopilla, cuya inserción se acordó:

"Quiero terminar, Honorable Cámara, pidiendo al señor Presidente, que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para que en el nombre de la representación parlamentaria democrática o de la Cámara misma, si lo tiene a bien, se solicite del señor Ministro de Economía y Comercio, o del de Relaciones Exteriores y de cualquier otro señor Ministro que le corresponda conocer sobre la materia que he venido tratando, se sirvan disponer que se restablezca la recalada de barcos extranjeros y nacionales al puerto de Tocopilla, porque así lo exige un alto interés nacional, como lo es el de mantener la vida, la tranquilidad y el progreso de un pueblo que desde su fundación a la fecha no ha hecho otra cosa que colaborar con el esfuerzo de sus hombres, de su comercio y de sus industrias al fomento del Erario Nacional. Pido también a la vez se sirva tomar el asentimiento de la H. Cámara para que se inserte en la versión taquigráfica y en el boletín de sesiones una interesante versión publicada el 10 de junio en curso en el respetable diario "La Prensa" de Tocopilla, que corrobora en todas sus partes lo expuesto por el modesto Diputado que ha hecho uso de la palabra.

He dicho."

"FRENTE AL GRAVE PROBLEMA PORTUARIO QUE AFECTA PARTICULARMENTE A TOCOPILLA, SE ESTA GESTANDO UN GRAN MOVIMIENTO DE OPINION

Se proyecta realizar una reunión amplia en la cual estén representados los personeros de todas las actividades de la región. — Auspicia este movimiento el Comité Permanente de Defensa Económica de Tocopilla. — Algunos nuevos detalles de la reunión del martes.

Tal cual lo adelantamos en nuestra edición de ayer, frente al grave problema portuario que afecta particularmente al puerto de Tocopilla, se está gestando un gran movimiento de opinión que permita encontrar una solución a la crisis portuaria, conciliando todos los intereses nacionales y extranjeros en juego.

Como informamos en nuestra edición de ayer, a mediodía del martes hubo una reunión de representantes de la industria y del comercio, convocada por el Administrador de la Aduana de este puerto señor Onofre Arriagada, con el objeto de dar a conocer la situación creada a Tocopilla con la supresión de las escalas de los vapores nacionales y extranjeros.

Al efecto, según expuso el señor Arriagada, de acuerdo con determinaciones superiores, ya fueren de los Gobiernos o de los armadores, los vapores nacionales y extranjeros con carga de aduana, harán escala solamente en Mollendo, Antofagasta y Valparaíso.

Esto significa, agregó el señor Arriagada, que toda la carga de importación procedente del extranjero para Tocopilla, Iquique y posiblemente Arica, quedará en Antofagasta, desde donde se reexpedirá a su respectivo destino, ya por la vía marítima, ya por la férrea.

Esto importa, dijo el señor Arriagada, un mayor gravamen para las empresas importadoras y que en su mayor escala es la industria salitrera.

Como ejemplo expuso que la movilización de un carro de mercaderías de Tocopilla a María Elena, demos por caso, tiene un costo de \$ 140. En cambio este mismo carro, por la combinación Antofagasta - Estación Chacance a María Elena, tiene un gasto superior a \$ 4.000.

Fuera de éstos, hay factores aun más graves, como sería el de que Tocopilla perdería una mayor entrada aduanera; perdería crecidas sumas por el capítulo de jornales, lo que traería como consecuencia una mayor pobreza en el pueblo situación que naturalmente repercutiría fatalmente en el comercio, que perdería su habitual movimiento, como ya se viene observando.

Además, agregó el señor Arriagada, la Capitania de Puerto perdería la regalía de \$ 2.00 por tonelada de que goza en la actualidad.

Producida una situación de crisis, por las causas anotadas, puede además presentarse el caso de que el Gobierno, dada su menor importancia portuaria, declarará a Tocopilla puerto menor.

Finalmente dijo el señor Arriagada que el como funcionario público no podía realizar una acción directa en la solución de este complejo problema y que sólo había reunido a los presentes para darles a conocer la situación creada a Tocopilla, en la forma que lo hará a la Superioridad del ramo.

A continuación se explicó que esta situación se debía posiblemente a una necesidad imperiosa derivada de la guerra misma. Se dijo que Estados Unidos tiene necesidad que sus naves hagan el viaje en redondo de dicho país a Chile, en el menor tiempo posible, para de esta manera hacer también más viajes en el curso del año. Naturalmente que para tal finalidad tienen que ser sacrificados algunos puertos, como los de Tocopilla e Iquique.

Se agregó que esta situación es posible que durara tanto como dure la guerra, sin embargo, dadas las razones expuestas y la necesidad de defender a Tocopilla, se propició la organización de un gran movimiento de opinión que permitiera encontrar una solución viable que concilie todos los intereses en juego, nacionales y extranjeros.

Para tal efecto predominó la idea de provocar una gran concentración en la que estuvieran reunidos los representantes de todas las actividades e intereses regionales, como los organismos obreros reunión que sería auspiciada por el Comité Permanente de Defensa Económica de Tocopilla.

A fin de activar tales gestiones y ponerse en contacto con los dirigentes máximos del Comité en referencia, señor Pedro Muñoz Rojas y Víctor Contreras Tapia, fueron designados en comisión los señores Teodoro Urbina Ch., Ernesto Nuñez Vásquez y Ramón Peña Cisternas y como informador de lo expuesto por el Administrador de la Aduana, el señor Aquiles Paredes.

Por su parte la Cámara de Comercio de Tocopilla inició ayer mismo su campaña, para lo cual se puso en contacto con las Cámaras de Iquique y Arica, que con la de Tocopilla son las más afectadas".

MOVIMIENTO DE INTERNACION HABIDO DURANTE LOS AÑOS DE 1941 Y 1942.

Como dato ilustrativo, transcribimos a continuación un detalle de las mercaderías internadas por la Aduana de Tocopilla durante los años 1941 y 1942.

Mes	Año 1941	Año 1942
Enero	\$ 882.557	\$ 786.015
Febrero	567.785	435.273
Marzo	1.075.287	1.224.462
Abril	788.179	1.450.643
Mayo	480.373	96.632
Junio	494.400	1.699.521
Julio	1.536.296	528.608
Agosto	1.002.552	8.605
Septiembre	634.729	1.811.946
Octubre	1.660.692	354.479
Noviembre	1.089.560	591.360
Diciembre		

\$ 10.615.010 \$ 8.991.681

13. — MAL TRATO DE CAMPESINOS EN EL FUNDO "LO ARCAYA", DE LA COMUNA DE PIRQUE.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR ACEVEDO.— PETICION DE OFICIO.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Corresponde el siguiente turno al Comité Independiente.

El señor PEREIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA.— En una de las últimas sesiones de la Corporación, el Honorable señor Acevedo, se refirió, en forma apasionada e injusta, a la Comunidad Izquierdo, propietaria del fundo "Lo Arcaya", de la comuna de Pirque.

Desde que comenzó el Gobierno del Frente Popular hace ya más de cuatro años, esta progresista comuna agrícola de la provincia de Santiago, modelo de laboriosidad, de comprensión entre patronos y obreros, y de buenas condiciones de vida para el campesinado, fué elegida, precisamente por eso, por los agitadores sociales para sembrar el odio, pues el progreso, el orden y la armonía son mirados con malos ojos por ellos, ya que sólo en la miseria y anarquía pueden prender las ideas disolventes de cuya degradante propaganda ellos viven.

Así, pues, gracias a unos cuantos profesionales del desorden, esta comuna ha sido artificialmente agitada y a pesar de los esfuerzos tenaces y de los medios vedados empleados, es terreno todavía difícil para el logro de los fines políticos que persiguen.

El Alcalde de Pirque, don Hernán Prieto, distinguido agricultor de la zona, de espíritu amplio y de nobles sentimientos, se vió obligado, ante el giro que tomaba la enconada campaña en su comuna, a dirigirse el 27 de marzo último al señor Ministro del Interior, denunciando, por sus caracteres francamente subversivos, una concentración efectuada dos días antes.

Posteriormente, se repartieron con profusión en la comuna, volantes con afirmaciones falsas, en que se presenta a los dueños de fundos como seres egoístas, viciosos y holgazanes, que explotan a los trabajadores y les dan condiciones de vida miserables.

Por último, después de esta preparación previa, la C. T. CH. decidió perturbar la tranquilidad social, creando artificialmente un conflicto colectivo del trabajo en el fundo "Lo Arcaya", de la Comunidad Izquierdo.

Debo entrar a algunos pormenores, porque a ellos se refirió el señor Acevedo, y porque permiten formarse idea de "un caso" que, como tantos otros, no presenta sino perfiles de un fenómeno subversivo de carácter alarmante que, como tal debe interesar vivamente a los Poderes Públicos.

En circunstancias de que la gran mayoría de los obreros del fundo están satisfechos con sus condiciones de vida (jornales, habitación, regalías), que son consideradas como las mejores que puede proporcionar la industria agrícola, los agitadores políticos recurrieron a toda clase de propaganda hablada y escrita, y aún a amenazas de hecho, dirigidas a los obreros que no aceptaban sus prédicas.

Como, a pesar de sus esfuerzos, los agitadores no conseguían nunca reunir en una asamblea sino un número muy reducido de adherentes, tuvieron que recurrir a una verdadera guerra de nervios para gestionar un pliego de peticiones.

En el diario "La Opinión", del 27 de mayo último, se publicó con grandes títulos una presentación hecha al señor Ministro del Interior, por el Consejo Departamental de la C. T. CH. de Puento Alto, en que "piden amparo por los graves atropellos de que son víctimas los obreros en "Lo Arcaya", de parte de la Comunidad Izquierdo", y hacen referencia a que el pliego de peticiones presentado "ha sido llevado correctamente por las vías legales y sin recurrir a presión o medios violentos..."

Para que la Honorable Cámara pueda apreciar lo que estos caballeros llaman "vías legales", nos vemos obligados a entrar en algunos detalles.

Aunque el Código del Trabajo es enteramente inaplicable a la agricultura, como lo revelan con toda claridad numerosas de sus disposiciones, y lo confirma la circunstancia de que el Gobierno no ha aceptado la legalización de los sindicatos agrícolas, es el hecho que los conflictos se plantean como conflictos colectivos y que conocen de ellos los Tribunales del Trabajo.

Pues bien, el propio Código del Trabajo, que indebidamente se aplica a la agricultura, refiriéndose en su Art. 364, a los sindicatos industriales, establece: "Los sindicatos constituidos en conformidad a las disposiciones de este Título, serán instituciones de colaboración mutua entre los factores que contribuyen a la producción y, por consiguiente, se considerarán contrarias al espíritu y normas de la Ley, las organizaciones cuyos procedimientos entorpecían la disciplina y el orden en el trabajo".

El reglamento para la aplicación de las disposiciones del Título II del Libro IV del Código del Trabajo, de 10 de septiembre de 1936, dispone en su Art. 3.º, que "para plantear un conflicto colectivo, los obreros o empleados interesados deben acordar, por mayoría de votos, en asamblea a que

concurran, por lo menos, los dos tercios de ellos, someter a la consideración del patrón peticiones de orden económico-social, que afecten total o parcialmente al personal de la empresa, establecimiento o faena, y entregar, por intermedio de la delegación competente, a su patrón, apoderado o administrador, el correspondiente pliego de peticiones, dentro de las 24 horas siguientes a la celebración de la asamblea. En la asamblea prescrita en el inciso anterior, deberá constituirse la delegación estatuida por el artículo 503 del Código del Trabajo".

Estas son las "vías legales" legítimas. Veamos ahora cómo se ha procedido. Se han presentado en el fundo "Lo Arcaya", dos pliegos de peticiones, uno en marzo y el otro en mayo. Las firmas para el pliego del mes de marzo, fueron obtenidas, no en una asamblea, que debe celebrarse en un día determinado, como lo dispone la Ley, sino mediante un largo trabajo de varios meses buscando a los inquilinos en sus casas, a altas horas de la noche y presionándolos en muchos casos con insultos y amenazas. La gestación del pliego de mayo demoró cerca de dos meses. Se puede comprobar con la simple revisión de las hojas de firmas, que los pliegos fueron gestionados durante largo tiempo y no en una asamblea, como lo ordena la ley.

En efecto, algunas de ellas tienen sólo tres, cuatro o cinco firmas, otras diez y otras tal vez veinte y si se mira por el reverso se ven los dobles sucios y gastados, lo que revela que han estado en los bolsillos de los agitadores durante mucho tiempo.

Cuando se presentó el primer pliego de peticiones no se revisó la autenticidad de las impresiones digitales, pero se pudo establecer que más de 20 de los firmantes eran completamente desconocidos en el fundo y jamás habían trabajado en él. Este hecho fué reconocido por los propios delegados obreros ante la Junta de Conciliación. Muchos otros de los firmantes habían dejado de trabajar en el fundo desde hacía mucho tiempo.

Eliminando todos esos firmantes, el pliego hubó de ser declarado nulo por la Junta de Conciliación por no cumplir con los requisitos legales.

Fracasado el engaño que se intentó en el primer pliego y no habiendo podido obtener para el segundo las firmas necesarias a pesar de haber presionado a los obreros con injurias y amenazas durante cerca de dos largos meses, se recurrió ya a un fraude más grave para dar al pliego apariencias legales: se suplantaron numerosas personas y se presentó así un pliego falsificado.

Denunciados estos delitos al Juzgado del Crimen de Buin, un examen técnico dactiloscópico de las impresiones digitales permitió establecer desde luego, la suplantación de 18 obreros y ocasionó la prisión de algunos de los delegados decretada por el Juez, los que obtuvieron la libertad bajo fianza.

Tengo a la vista el certificado judicial que acredita esta afirmación.

¿Qué pretendían los agitadores al presentar, engañando a los obreros, un pliego falso con firmas suplantadas que ellos sabían que había de ser declarado sin valor por la Junta de Conciliación? ¿Perseguían acaso el mejoramiento económico de sus ingenuos protegidos? De ninguna manera.

Querían, ante todo procurar mantener su prestigio y no darse por fracasados y principalmente necesitaban tener un pretexto para seguir en su propaganda política subversiva.

Así, después de hacer fracasar la reunión de la Junta de Conciliación que debía celebrarse el 27 de mayo último, provocando la inasistencia de un representante obrero, y de todos los delegados, organizaron un meeting a la entrada del fundo, el domingo siguiente, que duró desde las cinco de la tarde hasta las diez de la noche. Concurrieron a este meeting muy pocos obreros del fundo y muchos de afuera, llevados de Puente Alto y Pirque en varios camiones. Se pronunciaron naturalmente discursos violentos contra los dueños y administradores del fundo, y se usaron para difundirlos poderosos altoparlantes que se oían a gran distancia.

Tengo a la vista y a disposición de los señores Diputados el certificado oficial de la Junta de Conciliación que da fe a mi afirmación.

¿Por qué, si creen tener razón, no se cifien a los procedimientos legales, entregando la cuestión al conocimiento y fallo del Tribunal de Conciliación?

¿Qué explicación tiene el hecho de que si se desahucia a un obrero ejercitando una facultad legal y todavía se le ofrece, con sentido humanitario una indemnización muchas veces superior a la que indica la ley, la CTCH, le aconseja rebelarse, rechazar el ofrecimiento generoso y acudir a la justicia?

Bien saben los dirigentes agitadores, que fingen perseguir el beneficio de los obreros, que dicha gestión significará para su infeliz protegido el que la justicia, en definitiva, sólo le mandará pagar la indemnización legal y que la mitad de ésta irá a manos del abogado que lo ha patrocinado en el juicio y de la mitad restante habrá que deducir los gastos del juicio, viajes, diligencias, etc.

Todo esto, así como el boycott de la intervención del Tribunal de Conciliación en la gestión de un pliego de peticiones que ellos debieran ser los interesados en agitar, a fin de obtener una resolución, todo esto sirve a los agitadores para mantener la efervescencia, para sembrar el odio y la discordia, para envenenar las almas y preparar el terreno para la prédica subversiva y disolvente.

Todo esto da a los agitadores de profesión la posibilidad de obtener algunas ventajas si, como consecuencia de su obra siniestra, se llegan a producir rozamientos o incidentes entre los empleados y los obreros del fundo, como ya desgraciadamente ha sucedido un caso.

El Código del Trabajo exige a los dirigentes obreros condiciones expresas de moralidad.

Sin embargo, en estas campañas disolventes, aprovechando los dirigentes la ignorancia de los obreros y la inferioridad en que se encuentran los patrones para defenderse en este terreno, recurren con la mayor impudicia a toda clase de injurias y calumnias, ya sea al referirse a los patrones a quienes presentan como individuos antipatriotas, anticristianos, viciosos, holgazanes y corrompidos, ya sea, al referirse a las condiciones del trabajo y vivienda en el fundo (tratos salariales, habitaciones, etc.).

Lo anterior, que no puede servir para engañar a los obreros del fundo, que algo conocen a sus patrones, y también las condiciones de su traba-

jo, sirve, no obstante, para enconar la división entre obreros y patrones en la región, ya que todas estas afirmaciones mentirosas se publican en volantes impresos, que circulan profusamente.

Con respecto a los jornales y condiciones de trabajo de "Lo Arcaya" voy a darlos a conocer a la Honorable Cámara, para que juzgue:

REGALIAS INQUILINOS DE LA HACIENDA "LO ARCAAYA"

Jornal diario.....	\$ 7.-
Bonificación	1.-
Total	\$ 8.-

Los voluntarios ganan \$ 2 más.

La bonificación se paga cuando el inquilino ha trabajado todos los días del quince.

REGALIAS :

Casa con cerco, que tiene más o menos media cuadra	\$ 1.800.-
1/4 de cuadra de ración en potreros que se prestan a todo cultivo	1.200.-
4 talajes a \$ 10 mensuales por cada uno; al que no los tenga	480.-
1 kilo diario de pan de harina flor, a \$ 3 el kilo, 250 días	750.-
Leña.— La que necesite, aun la necesaria para calentar la casa aprovechando la chimenea.	620.-
	\$ 4.850.-

\$ 4.850: 250 días = \$ 19.40, fuera del jornal.

Todo lo cual da un total entre jornales y regalías de \$ 27.40 diarios.

Testigos son los habitantes de Pirque de que el fundo "Lo Arcaya", gracias a los esfuerzos de sus dueños, en trabajo y en capital invertido en él, en los doce últimos años, es un modelo de progreso. Allí se han ejecutado importantes obras de regadío que han permitido aumentar considerablemente los cultivos y, por consiguiente, la producción. Dentro de ese período se ha desarrollado un plan de edificación que ha permitido renovar hasta ahora las dos terceras partes de las casas de inquilinos, construyendo habitaciones de concreto y madera, proyectadas por el administrador del fundo, las que han servido de modelo para muchos otros fundos.

El aumento de los cultivos y la mecanización de muchas faenas han permitido mejorar la situación de los trabajadores, no sólo en sus salarios y regalías, sino proporcionando trabajo con remuneraciones especiales a muchos obreros.

Junto con el progreso agrícola del fundo, la comunidad se ha esmerado en proporcionar a los obreros todos los servicios sociales posibles. Así ha construido un edificio en el cual funciona un Dispensario de la Caja de Seguro Obrero; ha construido un edificio especial para la Escuela que mantiene también a su costa; existe una Visitadora Social que trabaja exclusivamente para el fundo y es costeadada por los due-

ños; se ha establecido un salario familiar en especies y se paga jubilación en dinero o en especies a numerosas personas: todo esto sin ninguna obligación legal,

Los dueños de la hacienda no son las personas egoístas, holgazanas, viciosas y desalmadas que se pretende. Al contrario, constituyen una familia que es un ejemplo en este país, y al cual le rindo el homenaje de mi respeto y admiración.

Si no son directamente agricultores, sus actividades profesionales y en servicios de interés público, son vastamente conocidas. Para apreciar su valor moral bastará indicar que las personas que forman la Comunidad ocupan los siguientes cargos:

Señorita Rebeca Izquierdo P., cuya obra de apostolado social es conocida en todo el país; Directora y organizadora de la Escuela de Servicio Social "Elvira Matte de Cruchaga" ad-honorem.

Señorita Adriana Izquierdo F., Subdirectora de la misma Escuela, ad-honorem.

Señor Oscar Dávila I. Presidente del Colegio de Abogados de Chile, de quien tuve el honor de ser alumno de Derecho y de quien recibí inolvidables enseñanzas de respeto a la ley, a la moral y a la justicia, y

Señor Vicente Izquierdo P., Vicepresidente del Instituto de Ingenieros de Chile, Consejero del Banco Central y de numerosas industrias y actividades de beneficencia.

En cuanto a los administradores, son personas cultas, honorables y progresistas que gozan de la mayor consideración de la comuna. El primer administrador, don Eugenio Cerda Bernales, es Ingeniero Agrónomo distinguido, y fué premiado en todas las signaturas en sus estudios.

Respecto a la lista de obreros despedidos que leyó el señor Acevedo, algunos fueron con convenio amistoso e indemnización. En cuanto a los de veintiséis años de trabajo en el fundo, el señor Diputado está mal informado.

En efecto, Segundo Pizarro, tenía posesión desde hace dos años solamente y tiene 28 años de edad, y no 26 de trabajo; Manuel Pizarro, se retiró voluntariamente hace varios meses y tiene veintiséis años de edad y no de servicios; Custodio Peñaloza, trabajó sólo seis meses en el fundo y no 26 años; abandonó el trabajo en Enero; Jorge Ibarra, se retiró hace poco, dando su conformidad, tiene 23 años de edad y no 23 de servicios; Carlos Godoy, se fué por su voluntad hace un año, estuvo 6 u 8 años en el fundo y no 20 años; Eusebio Espinoza, hijo de un inquilino, abandonó el trabajo porque no se le cambió su ocupación; Anibal Sagredo, trabajó algunos meses y abandonó el trabajo.

En cuanto al obrero Higuierino Chandía estaba notificado desde hace meses y el vencimiento del plazo coincidió con el fallecimiento de su esposa.

He debido entrar a estos detalles para desvanecer la impresión que informaciones equivocadas, pudieran haber producido en el ánimo de los señores Diputados.

Cabe todavía manifestar que, con el objeto de contrarrestar su actitud, los agitadores que cometieron el delito de suplantación, al ser descubiertos, han tenido la audacia de calumniar al Juez de Buin.

Al respecto quiero dar lectura a una declaración firmada por los más caracterizados vecinos de esa localidad, representantes de todos los partidos y actividades locales, y que vió la luz pública hace pocos días.

Dice así: "Los firmantes, vecinos de Buin, por sí y en representación de los organismos respectivos, ante la insólita presentación al señor Ministro del Interior, publicada en "La Opinión" del día 27 del actual, referente a la actuación funcionaria y vida privada del Juez Letrado don Alejandro Madrid, declaramos públicamente ser inexactos, infundados y calumniosos los cargos en su contra. El Juez señor Madrid es garantía de justicia y ha demostrado siempre perfecta corrección en sus procedimientos: es un perfecto caballero, digno de toda consideración y respeto. Lamentamos que se acojan presentaciones sin base seria"

Firman los señores Luis Valdés Larrain, alcalde; Bernardino Muñoz, presidente Rotary Club; Pedro P. Horta, presidente del Partido Radical; Antonio Vidal, presidente Partido Democrático; José Antonio Arteaga, presidente Partido Conservador; Luis Mackenna, vicepresidente Partido Liberal; Jorge Desormeaux, Superintendente Bomberos; Ignacio Ruminot, secretario de la C. T. CH.; Enrique Ramírez, administrador de la Cia. Eléctrica; V. Zapata, presidente de la Cámara de Comercio; Bernardo Romero, agente de la Caja de Ahorros; Leopoldo Moya Camus, médico; Guillermo Lazo administrador del Seguro; Osvaldo Donoso, presidente del Club Social; Daniel Pérez, presidente del Club Lautaro; René Genardo, vicepresidente del Club Comercio; Carlos Vera, Inspector del Trabajo; Juan Román y Fernando Rivera, abogados; Manuel Carvallo, oficial del Civil; Darío Fernández, director de la Escuela Superior; Armando Gajardo, administrador de Correos y Telégrafos. Siguen muchas firmas.

Curiosa coincidencia, digna de ser destacada, es el hecho de que minutos antes que el Honorable señor Acevedo se refiriera con tanta violencia a la Comunidad Izquierdo, su correligionario, el Honorable señor Ramiro Sepúlveda, dijera que el señor Toro, administrador del fundo "El Noviciado" y regidor socialista de la comuna de Pirque, "como un señor feudal trata a los campesinos como bestias, los persigue sin contemplación y es un déspota atrabiliario"

Este es el personero socialista de la Municipalidad de Pirque, a la que jamás concurre, y que así es calificado por su correligionario.

El señor GAETE.—No es socialista. Honorable Diputado.

El señor PEREIRA.—Fué elegido por el Partido Socialista.

De las breves observaciones que he formulado se concluye claramente: que los conflictos que se presentan en la comuna de Pirque no obedecen a dificultades económicas entre patronos y obreros; que ellas son el fruto de la agitación que con fines políticos procuran crear en la comuna la C. T. CH. y algunos Partidos de Izquierda; que no encontrando aceptación en los obreros agrícolas a pesar de la propaganda y las amenazas, han recurrido a nuevos métodos; que con violación de la ley han fraguado pliegos de peticiones recogiendo firmas durante meses enteros, fuera de la Aaam-

blea; que han falseado, además, los pliegos haciendo figurar en ellos a individuos desconocidos que jamás han trabajado en el fundo; que en el caso de "Lo Arcaya" han consumado el delito de suplantación de firmas; que al proceder así sólo han pretendido romper la armonía existente entre patrones y obreros, ya que sabían que un pliego con esos vicios no podía obtener ventaja económica alguna para ellos; que a fin de contrarrestar su actitud, han calumniado al Juez; que así pretenden intimidar al magistrado e impedir la investigación del delito cometido; que los obreros del fundo "Lo Arcaya" gozan de condiciones de vida que son consideradas como las mejores que puede proporcionar la industria agrícola; que estos conflictos no sólo rompen la armonía que existe entre patrones y obreros, sino que perturba grandemente el trabajo; causando daños incalculables a la producción.

En mérito de estos antecedentes, ruego al señor Presidente officiar a los señores Ministros del Interior y del Trabajo para que, transmitiéndole estas observaciones, hagan imperar la ley en Pirque y arbitrar las medidas conducentes para poner término a este estado de cosas.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios que solicita Su Señoría.

El señor SEPULVEDA (Don Ramiro).— En su oportunidad, tanto el Honorable señor Acevedo como el que habla, contestarán esas observaciones.

14.— DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN UNA CONFERENCIA DE PRENSA, SOBRE LA LABOR DEL CONGRESO NACIONAL.— RESPUESTA A NOMBRE DEL PARTIDO RADICAL

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— El cuarto turno en la Hora de Incidentes le corresponde al Comité Radical. Ofrezco la palabra.

El señor URZUA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Las declaraciones a la prensa hechas por S. E. el Presidente de la República han provocado un debate por los Partidos de Derecha, pretextando la defensa de los principios democráticos y los fueros del Parlamento.

El señor Presidente de esta Corporación fue bastante explícito en puntualizar los fueros y la dignidad del Poder Legislativo, quien veiendo por estos mismos principios, acompañado del señor Presidente del H. Senado, le hizo presente al Excmo. señor Ríos, en representación respetuosa, la injusticia que envuelven sus declaraciones en cuanto ellas se relacionan con el expresado Poder Legislativo.

Esto hubiera bastado para salvaguardar la dignidad y el prestigio del Parlamento, si lo que se pretendía sinceramente era mantener en toda

su integridad las prerrogativas de uno de los Poderes del Estado que rigen la organización democrática del país.

Dentro de este predicamento, el de salvaguardar la integridad de nuestros principios democráticos, el Partido Radical ha estado y estará siempre a la vanguardia de su defensa sin detenerse ni un sólo instante, a meditar de donde venga el ataque.

Los Diputados que se sientan en estos bancos declaran por mi intermedio que no comparten las expresiones vertidas por el Excmo. señor Ríos, en cuanto culpa al Congreso Nacional de falta de diligencia para coadyuvar en la solución de urgentes y determinados problemas expresados por él en la publicación de que me ocupo y elevan, por mi intermedio, desde esta alta tribuna, una respetuosa y formal protesta por tan innecesarias e injustificadas apreciaciones.

De las propias declaraciones formuladas a la prensa por S. E. el Presidente de la República, se desprende claramente que cobran especial vigor, por la trascendencia nacional que tienen, algunos de los proyectos a que se refirió.

El proyecto que reforma la ley de la Caja de la Habitación Popular, realmente figuró en la cuenta de la Comisión de Trabajo y Legislación Social en la sesión celebrada el 24 de julio de 1940, y declarado de urgencia, la Comisión entró de lleno a estudiar su contenido.

Se encontró con algunos tropiezos, entre los cuales precisa citar el que se relaciona con su financiamiento, que tuvo que ser objeto de un entendimiento entre elementos patronales y el Estado.

Esto motivó la presentación al Congreso de un nuevo Mensaje modificatorio de las disposiciones referidas.

En todo caso el proyecto fué despachado en 23 sesiones, pero no consecutivas y en sólo seis oportunidades asistió uno de los Ministros del ramo.

Conviene decir a este respecto que el estudio de tan importantes materia se vió interferido en una serie de oportunidades por otros proyectos para los cuales el Ejecutivo solicitó urgencia. Puedo citar, entre éstos, la reforma de las leyes 4,054 y 4,055; los Mensajes que modificaron las leyes de sueldos a los empleados particulares, etc.

Pero en todo caso, señor Presidente, no podemos olvidar que frente a un proyecto de la entidad del que comento y al terminarse la elaboración del primer informe, don Leonidas Leyton, Ministro del Trabajo en esa oportunidad y don Abraham Alcaíno, Director de la Caja de la Habitación Popular, enviaron a la Comisión sendas comunicaciones en que expresaban el reconocimiento por la actitud de los miembros de la Comisión frente al estudio de tan importante materia.

También, señor Presidente, se da relieve al proyecto que reforma la ley 7,167, que otorgó quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

La referida ley tuvo su origen en una moción suscrita por varios Diputados socialistas, y la reforma que hoy se estudia es obra del Senador de mi Partido, señor don Enrique Eleodoro Guzmán.

El proyecto del Senado se tramitó a la Comi-

slón de Defensa de esta Cámara el 11 de septiembre de 1942.

El Ejecutivo abordó la reforma de la ley de quinquenios en la segunda legislatura extraordinaria abierta el 27 de abril del presente año; el proyecto fué enviado a la Comisión de Defensa Nacional, la cual empezó a considerarlo el 6 de mayo para despacharlo, en primer informe, después de 4 sesiones consecutivas.

La Comisión de Hacienda no ha podido pronunciarse acerca de su financiamiento, porque los Secretarios de Estado interesados en su despacho estudian en el presente una fuente de entradas adecuada y el propio Subsecretario de Guerra hace poco, vino hasta ella a pedirnos, en nombre del actual Ministro de Defensa Nacional suspendiéramos la discusión mientras llegaba a un acuerdo sobre el financiamiento con el señor Ministro de Hacienda.

Pero, señor Presidente, con este mismo criterio y con mucho mayor fuerza, levantamos nuestra más enérgica protesta por el giro dado al debate por los Honorables Diputados peroneros de los partidos de Derecha que intervinieron en esta Cámara en la sesión de ayer.

Si bien debemos reconocer que el Honorable señor Coloma, peronero del Partido Conservador, desarrolló sus observaciones dentro de la cultura debida y del respeto mutuo y usual en este recinto, aunque nos encontramos muy distantes de compartir sus apreciaciones ni mucho menos de aceptar sus conclusiones, no podemos decir lo mismo de la actitud asumida por el peronero del Partido Liberal, mi distinguido amigo Honorable señor Moore, quien con palabras hasta hoy desconocidas en esta Cámara y de una intemperancia inusitada, calificó las actitudes y las personas del Excmo. señor Ríos y de su ex Ministro del Interior, don Raúl Morales.

El señor MOORE.— Permítame, Honorable Diputado, yo no he usado ningún término que pueda ser considerado una intemperancia por Su Señoría.

El señor URZUA.— Basta sólo leer la versión para que Su Señoría se convenza de lo que estoy afirmando.

Ruego a Su Señoría, revisar con calma la versión y se ponga la mano en el pecho y me diga si estoy o no en la razón.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan no interrumpir.

El señor URZUA.— Menos mal que la versión que da la prensa de su discurso atenúa algunos de sus conceptos, aunque no logra encuadrar sus observaciones dentro de la mesura acostumbrada en la Cámara, como lo hizo el Honorable señor Coloma.

El señor GARDEWEG.— ¿A qué Cámara se refiere Su Señoría?

El señor URZUA.— Estos exabruptos del Honorable señor Moore por desgracia para el prestigio del Parlamento, no deben sorprendernos, porque no es la primera vez que el Honorable Diputado irrumpe en esta Sala en forma tan poco usual.

Latentes están aún en nuestros oídos las palabras que pronunciara Su Señoría al asumir el

Poder el Excmo. señor don Jerónimo Méndez, en horas de dolor para la Patria, en que aún los espíritus más endurecidos, se consternaron ante la desgracia nacional que originó la exaltación al Poder del Excmo. señor Vicepresidente que con tanto tino, discreción, talento y sabiduría dirigió los destinos del país en horas difíciles para la República.

El señor MOORE.— Yo apelo a la lealtad de Su Señoría para que me permita aclarar un solo punto respecto de mi actitud.

El señor URZUA.— Pero si esta actitud del Honorable Diputado no puede extrañarnos, si debe sorprendernos la que asume al pretender defender los principios democráticos que dice sustentar.

El señor MOORE.— Reconozco hidalgamente que el señor Méndez actuó en forma correctísima al presidir la elección presidencial.

El señor URZUA.— Celebro la declaración de Su Señoría.

El señor MOORE.— Procedió en forma correcta en unas elecciones libres.

Debo decir a Su Señoría, por lo demás, que cuando hice esas declaraciones me referí al condenable procedimiento, a los trámites e intrigas que precedieron a su nombramiento.

El señor URZUA.— Yo digo que debe extrañarnos la actitud de Su Señoría en este aspecto, por cuanto ayer no más lo hemos visto propiciando a la primera Magistratura al personaje que más ha escarnecido las libertades en este país, que en el poder hizo tabla rasa de la Constitución y de las leyes, que vejó al Poder Judicial y no trepidó ante los hogares más respetables hasta producir la ausencia definitiva de seres queridos, hogares que hasta hoy día lloran su desaparición apresurada u ocasionada por toda clase de atropellos y vejámenes del régimen más nefasto por qué haya pasado la República.

El señor MOORE.— Colaborador del señor Ibáñez fué el señor Ríos.

El señor URZUA.— El Honorable señor Moore ha calificado a las personas que han acompañado al Excelentísimo señor Ríos en su gestión administrativa como una monotonía, un grupo desordenado de hombres movidos por ambiciones y por anhelos no siempre elevados.

Nada más injusta y temeraria que semejante afirmación. Todos los hombres que han compartido y comparten actualmente las tareas de Gobierno con el Primer Mandatario son personas de dilatados servicios prestados al país desde las múltiples y variadas actividades en que han actuado.

Eminentes correligionarios del Honorable Diputado, han compartido las tareas de Gobierno con el Excelentísimo señor Ríos, y en su primer Gabinete dos esclarecidos miembros que siempre han militado y militan en la misma tienda política que Su Señoría ocuparon tal vez las carteras más importantes y delicadas de aquella época por las enormes responsabilidades de orden económico e internacional.

¿Pueden alcanzar, acaso, para citar un solo ejemplo, las injustificadas apreciaciones del Honorable señor Moore al dignísimo y talentoso señor Matte Larraín, que firmó el proyecto de facultades especiales y que fué su principal impulsador en el Congreso?

¿Cómo se concilia esta apreciación de hoy día del Honorable Diputado con las palabras encomiásticas y los juicios pletóricos de alabanzas que expresara Su Señoría con respecto a don Benjamín Matte Larraín cuando fué candidato a Senador por las Provincias de Aconcagua y Valparaíso?

¿Cuándo Su Señoría estuvo en lo justo?

El señor MOORE.— Pero esos buenos elementos como el señor Matte fueron desplazados del Gobierno.

El señor URZUA.— La respuesta la conoce indudablemente la Honorable Cámara toda.

Igual falta de consistencia tienen estos cargos del Honorable Diputado para los hombres de Izquierda que han compartido las responsabilidades del Gobierno con el Excmo señor Ríos, todos ellos, aunque modestos leales y honestos servidores que se han dado por entero, al servicio de la democracia y del pueblo de Chile.

Señor Presidente: las críticas fundadas que sean hechas en este recinto deben desarrollarse dentro del mutuo respeto que todos nos debemos y solamente su falta de fundamento puede llevarnos a las exageraciones con que lo ha hecho el Honorable Diputado.

En los momentos difíciles por que atraviesa la humanidad y vive el país es patriótico deponer nuestras pasiones y dirigir nuestra acción mancomunada hacia la solución de aquellos problemas que beneficien directamente a la inmensa mayoría de nuestro pueblo que con legítimo derecho reclama de los Poderes Públicos cabal comprensión de la hora presente para sobrellevar en la mejor forma posible la crisis que soportamos y la que seguramente ha de venir con mayor intensidad.

Termino, señor Presidente, haciendo fervientes votos para que en el futuro reine una mayor comprensión entre los poderes del Estado y en esta Cámara haya exactitud en los juicios y serenidad en los debates.

He dicho.

15.—SITUACION DEL PROFESORADO CHILENO

El señor VIDELA.— Pido la palabra.

El señor MUÑOZ AYLING.— Señor Presidente: hemos concedido dos minutos al Honorable señor Videla para que formule algunas observaciones.

El señor VIDELA.— En nombre del profesorado chileno, Honorable Cámara, agradezco al Comité Radical los dos minutos que me ha concedido para llamar la atención del Parlamento nacional algo que está aconteciendo en estos momentos a las puertas mismas de esta Corporación y que está revelando una vez más...

El señor OPASO COUSINO.— ¿Es una presión?

El señor VIDELA.— No es una presión Honorable Diputado, sino que es la expresión del sufrimiento de un grupo de funcionarios dignos de mejor suerte dentro de nuestro país.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ha llegado el término de la Hora de Incidente, Honorable Diputado.

16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El H. señor Núñez renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptaría esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al H. señor Díaz.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptaría esta designación.

Acordado.

El H. señor García de la Huerta renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptaría esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al H. señor Zepeda.

Si le parece a la H. Cámara, se aceptaría esta designación.

Acordado.

17.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— El señor Chacón, apoyado por el Comité Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Que se dirija oficio a nombre de la Corporación al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole los antecedentes respecto a la fusión de los Servicios de Administración del Puerto de Valparaíso y la Superintendencia de Aduanas”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“LA CAMARA DE DIPUTADOS, considerando la necesidad de evitar que la ciudad de Illapel, capital de un departamento agrícola y minero, y estación ferroviaria de gran importancia, quede con sus comunicaciones al interior interrumpidas por las crecidas del río del mismo nombre.

ACUERDA:

Reiterar, una vez más, la petición que ha hecho al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación en el sentido de incluir en la ley de caminos el Puente Mayor de Illapel, y el que debe unir a esa ciudad con las parcelas de las Colonias, evitando que éstas queden aisladas durante todos los inviernos”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO.— El señor Brañes, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que el proyecto de ley... (Boletín 969) de la Comisión de Trabajo sobre transferencia de terrenos en San Antonio pase a la Comisión de Gobierno Interior, con el objeto que sea tratado conjuntamente con el que actualmente discute esa Comisión sobre la misma materia".

El señor GARDEWEG.— No hay inconveniente. El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — Los señores Prieto y Díez, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara acuerda que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se remitan los siguientes antecedentes:

a) Sumas de dineros invertidas hasta la fecha, en el presente año en la construcción de reparación de caminos y puentes en la provincia de Talca, con especificación de los caminos y puentes en que se invirtieron dichas sumas;

b) Cantidades que quedan por invertirse en el resto del presente año, con la misma especificación".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — Los señores Díez y Prieto, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CÁMARA:

Las últimas lluvias han torcido el curso de las aguas del río Lontué, al extremo de que hay peligro de que su caudal se precipite por un pequeño estero, el "Estero Seco", vecino a dicho río y que atraviesa la línea central de los FF. CC. del Estado, el pueblo de Lontué, varias otras poblaciones y también numerosos y productivos campos agrícolas y predios industriales.

Al hacerse realidad ese peligro, las pérdidas para la economía nacional serían incalculables y de valiosa cuantía. Basta enunciar que al vaciarse ese río por esta nueva caja, los terraplenes de los Ferrocarriles del Estado desaparecerían en un sector no menor a un kilómetro, con la consiguiente paralización del acarreo de productos mientras se reconstruye la vía y se hace el respectivo puente ferroviario. Desaparecerían el pueblo de Lontué e importantes establecimientos industriales y propiedades agrícolas.

Por estas consideraciones, la Honorable Cámara acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que por intermedio de la Oficina respectiva se constate el peligro denunciado y se construyan las obras necesarias para evitarlo".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Si a la Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Cámara le parece, se dará por aprobado. **Aprobado.**

18. — PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION. —

El señor PROSECRETARIO. — El señor Uribe, apoyado por el Comité Progresista Nacional, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO.

1.º Que se ha presentado a la consideración de la H. Cámara un proyecto de ley por el cual se condona el impuesto a la cuota excedente de vinos correspondiente a los años 1938-1939, a los propietarios de viñas de la zona de Concepción, Bío Bío y Malleco.

2.º Que es un hecho conocido que en la zona en referencia no ha habido cuota excedente de vinos en los años indicados, debido al ataque de los viñedos por el oidium y la antracnosis.

3.º Que por ignorancia de la ley, los pequeños viticultores de esa zona no dieron cuenta oportuna a la Dirección General de Impuestos Internos de tal hecho, en los primeros años de la aplicación de la ley de alcoholes y bebidas alcohólicas.

4.º Que los pequeños agricultores afectados por el pago de este impuesto se encuentran ejecutados o en vías de serlo y embargadas sus propiedades la H. Cámara de Diputados

ACUERDA:

Dirigir oficio a nombre de la Corporación, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole la paralización de los juicios ejecutivos contra los agricultores que adeuden impuestos por cuota excedente de vinos correspondientes a los años 1938-1939 en las provincias de Concepción, Bío Bío y Malleco, mientras la Corporación se pronuncie sobre el proyecto de ley que condona el impuesto en referencia".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre un vicio que se ha hecho general y cuya repetición conviene evitar por el prestigio de la Corporación.

El señor ATIENZA. — ¿Evitar qué, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En realidad, con mucha frecuencia se presentan proyectos de acuerdo con 4, 5 o 6 considerandos, y cuya conclusión corresponde, generalmente, al procedimiento usado en la Honorable Cámara para la petición de antecedentes.

La Corporación los acuerda con la mejor buena voluntad, dadas las circunstancias de que cualesquiera petición de antecedentes que se haga a fin de realizar la labor de fiscalización que corresponde a los parlamentarios es conveniente; pero al transcribirse las peticiones al Gobierno, se da por sentada una serie de hechos que la Honorable Cámara no conoce y que por el prestigio de la Corporación, puede ser necesario omitir. Por consiguiente, cuando se trate de pedir antecedentes, debe limitarse el proyecto de acuerdo únicamente a la petición, sin necesidad de incluir considerandos que la Honorable Cámara no alcanza a conocer.

Por estas circunstancias advierto a la Honorable Cámara que la Mesa no podrá declarar ob-

vios y sencillos esos proyectos de acuerdo y que los dejará para segunda discusión.

El señor VALDEBENITO.— Pero la Honorable Cámara se impone de ellos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En esos casos que indica la mesa se verá obligada a dejarlos para segunda discusión...

El señor ATIENZA.— Tiene toda la razón, Señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No será posible declararlos obvios y sencillos.

El proyecto de acuerdo al cual se acaba de dar lectura quedará para segunda discusión.

EL SENOR PROSECRETARIO.— Los señores, Morales, Rodríguez Mazer, Tomic, y Veas, apoyados por los Comité Socialista y Progresista Nacional, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º— Que por Decreto de 12 de abril de 1943, del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, se incorporaron a la Empresa de los FF. CC. del Estado los siguientes ferrocarriles fiscales:

- a) Ferrocarril de Arica a La Paz.
- b) Ferrocarril de Iquique a Pintados.
- c) Ferrocarril de San Pedro a Quintero.
- d) Ferrocarril de Los Lagos a Ríñihue, y
- e) Todos los demás ferrocarriles construídos por el Estado, que están o que se entreguen a la explotación o que sean adquiridos por el Fisco y que por expresa disposición legal posterior queden excluídos de su incorporación a la citada Empresa.

2.º— Que el personal de estos ferrocarriles deberá ser reajustado en sus salarios y jornales en relación al que perciben los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con el escalafón del personal, llenar las vacantes y promover los ascensos con el personal del servicio de estos Ferrocarriles.

Por estas consideraciones, la Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda: Solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación se sirva, si lo tiene a bien, incorporar a la brevedad los ferrocarriles señalados y a su personal, en los beneficios que otorga el Decreto de 12 de abril de 1943 de ese Ministerio dictando las medidas conducentes para obtener la nivelación de sueldos y jornales, de acuerdo con lo que perciben los obreros y empleados de los Ferrocarriles del Estado, igualmente, se confeccione el escalafón del personal de estos ferrocarriles, llenando las vacantes y promoviendo los ascensos de acuerdo con los méritos y años de servicios de estos ferrocarriles”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor CHACON.— Ese proyecto de acuerdo tiende a obtener el cumplimiento de un acuerdo y de un decreto...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La segunda discusión significa que la Cámara tomará conocimiento de él oportunamente.

El señor RUIZ.— Hay en ésta un Comité de obreros de Arica que espera una resolución...

El señor DIAZ.— ¡Es una indicación que está penalmente desde hace mucho tiempo!

19.—INSERCIÓN DE UN DOCUMENTO EN LA VERSIÓN OFICIAL

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Los Honorables señores Gaete y Loyola han formulado indicación para que se publiquen en la versión oficial la respuesta dada por la Corporación de Fomento de la Producción a las observaciones formuladas por el señor Chacón, en una sesión pasada, acerca de la organización y actividades de la Cia. Pesquera “Arauco” S. A.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordaría esta publicación.

Acordado.

El documento a que se refiere el acuerdo anterior, dice así:

“RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL SENOR JUAN CHACON, SOBRE ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DE LA COMPANIA PESQUERA “ARAUCO” S. A.

1.— ANTECEDENTES:

En 1940 el Supremo Gobierno sugirió a la Corporación de Fomento de la Producción la necesidad de estudiar y resolver rápidamente una cooperación eficaz al desarrollo de la industria pesquera. La iniciativa del Ejecutivo descansaba fundamentalmente en la conveniencia de movilizar todos los recursos en beneficio de la alimentación popular. La corporación dió instrucciones a su Departamento de Industrias para que procediera de inmediato a reunir los antecedentes y realizar los estudios pertinentes. A los dos meses de iniciarse estas actividades se recibió del Administrador General de las Pesquerías “Gardella” S. A. —importante empresa argentina— señor Manuel Larrain chileno, radicado en ésa desde hace 25 años y propietario de una flota de 16 pesqueros de arrastre a oferta de venta de uno de esos barcos. Esta proposición habría la perspectiva de implantar en Chile este sistema moderno de pesca. Ofreció además, el señor Larrain cooperar a los estudios pesqueros chilenos, poniendo a disposición de la Corporación todos los antecedentes, experiencia y estudios personales obtenidos en 26 años de labor pesquera en los mares de Argentina, Uruguay y Brasil.

En su deseo de absolver rápidamente la petición del Supremo Gobierno, la Dirección de la Corporación envió a Buenos Aires un Comisión especial integrada por el actual Director de Caza y Pesca, señor Rodolfo Ravanal; el Ingeniero en retiro de la Armada, señor Arturo Alarcón y por el Ingeniero del Departamento de Industrias, señor Washington Guerrero, que la presidía. Durante un mes esta Comisión realizó estudios prácticos, presenciando ensayos de pesca de arrastre en los mares argentino y uruguayos. De la experiencia recogida en esa faena, más diversos antecedentes acumulados en otras fuentes, técnico-informativas, la Comisión recomendó por unanimidad el ensayo en Chile del sistema de pesca de arrastre y el arrendamiento inmediato del pesquero “Tito” perteneciente a las pesquerías argentinas “Gardella”.

Para tasar el barco se formó una Comisión de peritos, integrada por el Adicto Naval en la Embajada de Chile en Argentina, Comandante Mewes; por el Ingeniero de la Armada, señor Arturo Alarcón y por el técnico naval y representante del Lloyd de Londres en Buenos Aires. La tasación alcanzó a \$ 180.000, moneda argentina que, conforme al cambio de esa fecha, correspondía a \$ 1.388.000, moneda nacional. A base de este precio se estudió el arrendamiento. Se fijó una renta de \$ 500 mensuales, moneda argentina, o sea \$ 3.500 moneda nacional. El contrato de arrendamiento señalaba un plazo de 8 meses para efectuar en Chile experiencias de pesca de arrastre y dentro de ese plazo la Corporación tenía preferencia para adquirir el barco por la suma tasada.

2.— EXPERIENCIAS PESQUERAS EN MARES CHILENOS:

El "Tito" llegó a Chile a fines de octubre de 1940. Durante el viaje inició sus experiencias en los canales del sur y frente al Toitén. Se estableció primeramente en Talcahuano, efectuando el 12 de noviembre del mismo año una serie de faenas de ensayo en el golfo de Arauco, frente a la península de Tumbes, en la Bahía de Talcahuano en las desembocaduras del Bío-Bío y del Itata, etc. El objetivo inmediato era reconocer los fondos de pesca, estudiar la temperatura de las aguas, variaciones y corrientes y recoger todos los datos necesarios para levantar la carta pesquera de esa región. Tiempo después se trasladó a San Antonio, recorriendo esa parte del litoral y realizando faenas frente a Llico, Iloca, Pichilemu, Matanzas, Constitución, etc. En todas estas partes encontró pesca en abundancia y fué así comprobando, además los beneficios del sistema de arrastre.

La producción fué francamente halagadora, en constante crecimiento y así podemos citar los siguientes datos estadísticos que alcanzan hasta el mes de mayo de 1941:

Meses	Cantidad de cajones	Pescado obtenido (En Kilos)
Noviembre (1940)	1.164	46.560
Diciembre	2.603	104.120
Enero (1941)	2.568	102.720
Febrero	4.404	176.160
Marzo	4.635	185.400
Abril	4.665	186.600
Mayo	5.235	209.400
TOTAL 6 MESES	25.274	1.010.960

Estas estadísticas dan un promedio de 84 toneladas mensuales y cerca de 3 toneladas al día. O sea, de las primeras experiencias realizadas se obtuvo una cuota de alimentos y materias primas industriales cercana a 50 o/o de lo producido antes de que se incorporara el "Tito" a las faenas pesqueras en la región de Talcahuano, San Vicente, Tumbes, etc.

de barcos — repercusión de la guerra — el valor comercial del "Tito", era ya dos veces superior.

En mérito de estos antecedentes, que acreditaban el éxito de la pesca de arrastre y tomando en consideración que por motivo de la escasez rior a su valor de tasación, la Corporación hizo uso de la cláusula del contrato de arrendamiento sobre primera opción y procedió a adquirir el pesquero.

La experiencia había demostrado que este moderno sistema de arrastre era una base sólida para el desarrollo de una industria pesquera de importancia. Además, las necesidades de la población exigía un volumen tal de producción que se hacía indispensable consultar toda una red industrial mediante centros pesqueros debidamente dotados, frigoríficos, transportes especiales, manufacturas conserveras, aprovechamiento de los subproductos, etc. En resumen, para hacer realidad la aspiración del Supremo Gobierno, era imprescindible iniciar desde ya una empresa pesquera, teniendo como base la explotación del barco a que se ha hecho referencia.

Por necesidades de flexibilidad comercial y principalmente para facilitar la distribución de lo producido, se estimó que no era recomendable hacer de esta industria una rama directa de la Corporación. Así surgió la determinación de organizar una empresa autónoma. Para la realización de este programa se contaba con el "Tito" y con la promesa de aporte de parte del señor Larraín de dos pesqueros más, procedentes de la flota "Garcilla". Con estas perspectivas, se formó la Sociedad Anónima Pesquera Arauco con un capital de \$ 5.000.000 de los cuales \$ 3.000.000 corresponderían a la Corporación y el saldo al señor Manuel Larraín, a la Cía. Industrial de Vía del Mar que aportaría una Fábrica de Harina de Pescado, y a diversos comerciantes de pescado que se interesarían por ingresar en esta organización.

El primer Directorio designado para administrar esta Compañía, quedó integrado por los señores, Carlos Vial Espantoso, Desiderio García y Gustavo Vicuña, como titulares, y Emilio Alvarado, Emiliano Bustos y Jorge Wenderoth, respectivamente, como suplentes, en representación de los intereses de la Corporación, y los señores Edgardo von Schroeders y Vicente Merino Bielich, como titulares, y Julio Merino Benítez y Carlos Krumm, como suplentes, en representación de los intereses de los particulares. Desgraciadamente, el Gobierno argentino estimó que la situación creada a su país por el conflicto internacional le impedía autorizar la salida de los dos barcos que debía aportar el señor Larraín, no obstante las gestiones realizadas por nuestro Gobierno para obtenerlos. Este obstáculo, absolutamente ajeno a los cálculos que podía hacer la Corporación, provocó el retiro del señor Larraín de la Sociedad y, también, de la Cía. Industrial de Vía del Mar.

Ante esta circunstancia, la Corporación resolvió financiar por sí sola la empresa suscribiendo el saldo del capital de la Cía. capital que luego aumentó por exigirle el desarrollo mismo de ella.

3.—FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION.

Por mandato de la Corporación algunos de sus funcionarios concurren a la formación de la Sociedad suscribiendo algunas acciones, a fin de poder iniciar las faenas, quedar en situación de negociar y recibir los aportes de terceros y contar con la cooperación efectiva de los Directores particulares. Los funcionarios de la Corporación no han recibido ni reciben remuneración o participación alguna por sus labores en la Cía., con excepción del ingeniero señor Washington Guerrero designado Gerente de ella, por cuyo motivo dejó de ser funcionario de la Corporación de Fomento. Es decir los funcionarios que figuran como accionistas no hacen más que cumplir instrucciones de la Corporación.

No es preciso insistir sobre lo injusto e ingrato de los cargos hechos sin fundamento a éstos funcionarios. Tal vez, un poco más de documentación en las intervenciones fiscalizadoras evitaría alusiones desagradables para personas que son merecedoras del mayor respeto y consideración.

CAJONES DE 40 KILOS

1940		1941		1942		1943	
Nov.	1.164.—	Enero:	2.568.—	Enero:	6.887.—	Enero:	2.991.—
Dic.	2.603.—	Febrero	4.404.—	Febrero:	8.016.—	Febrero:	3.335.—
		Marzo:	4.635.—	Marzo:	6.822.—	Marzo:	4.592.—
		Abril:	4.665.—	Abril:	4.167.—	Abril:	4.875.—
		Mayo:	5.235.—	Mayo:	5.312.—	Mayo:	5.219.—
		Junio:	3.750.—	Junio:	5.278.—		
		Julio:	3.234.—	Julio:	4.996.—		
		Agosto:	2.873.—	Agosto:	3.075.—		
		Sept.:	3.744.—	Sept.:	4.078.—		
		Oct.:	2.782.—	Oct.:	2.800.—		
		Nov.:	6.269.—	Nov.:	3.609.—		
		Dic.:	3.842.—	Dic.:	2.767.—		

Si se nota alguna irregularidad en los resultados mensuales o más bien, una fluctuación transitoria, ello se debe a que hasta esa fecha las faenas pesqueras realizaban verdaderos ensayos y en su búsqueda constante de fondos marinos tenían días de gran éxito y otros de resultados discretos. Pero, ya en la actualidad, por el conocimiento obtenido se ha declarado terminada la etapa de ensayos. La pesca de arrastre ha sido realizada sin interrupciones, lo que es una consecuencia directa de la buena organización de la empresa. Día a día, sin consideración a las fluctuaciones del mercado o al stock de existencias, el pesquero ha efectuado su trabajo aumentando la producción—facilitando a la población un alimento nutritivo y barato. Además, ha permitido a la Cía. Pesquera Arauco acumular valiosos conocimientos para la formación de la carta pesquera de la región.

El técnico extranjero señor Lubert que opinó en 1926 en contra del empleo del sistema de arrastre desempeñaba en ese tiempo la Dirección de Pesquerías de Hamburgo, debido a sus relevantes condiciones de organizador de empresas y no de técnicos en fondos marinos. Vino a nuestro país provisto de redes especiales y también de arrastres para la obtención de especies chilenas, muestras de plancton, etc., que remitió a Alemania para su estudio. Permaneció 3 meses en Chile y sólo en las últimas cinco semanas pudo disponer de

4.—LA PESCA DE ARRASTRE E INFORMES TECNICOS.

La pesca de arrastre se realiza actualmente en todos los países que tienen debidamente organizada su industria pesquera. Todos ellos sufrieron igualmente —en su oportunidad— la incompreensión de parte de quienes trabajaban en la pesca con anterioridad a la gran industria. La experiencia había demostrado que el trabajo esporádico y desorganizado de múltiples pescadores desprovistos de medios técnicos tenía que provocar un bajo volumen de producción que no permitía a este alimento influir determinadamente en los costos de la vida. Para introducir en gran escala el consumo de pescado en la población y crear así un factor nuevo en la alimentación, era indispensable montar una industria de grandes horizontes y a base del sistema moderno de pesca de arrastre. Las estadísticas que a continuación se insertan prueban fehacientemente que la producción en grandes cantidades ha sido posible mediante este procedimiento de arrastre.

un barco adecuado para sus investigaciones desde Pisagua a Chiloé. Estamos ciertos de que si tuviese oportunidad de ver los magníficos resultados obtenidos en faenas de arrastre de alta mar, sería nuestro mejor colaborador para el mejoramiento y progreso de esta industria.

Los técnicos chilenos señores Parmenio Yáñez, Oliver Schneider y Pedro Golusda realizaron estudios a bordo del pesquero "Tito" y firmaron el informe que se acompaña. En su parte más importante dejan constancia que después de realizar ensayos de pesca y no encontrar en cantidad apreciable —frente a la bahía— peces chicos se hizo faena a media milla de la costa obteniéndose doce toneladas de merluza "adulta y grande, perfectamente apta para el consumo, no habiéndose encontrado crías de ningún pez".

El Diputado señor Chacón sostuvo en una parte de su intervención que "cinco pescadores, con redes barredoras, han sacado muchas veces más peces que la Cía. en cinco días". Quien ha informado así al señor Chacón lo ha hecho incurriendo en una contradicción flagrante. La red barredora ha sido suprimida en todos los países que resguardan y apoyan una gran industria pesquera. Se usa solamente en las bahías y es de malla finísima, destrozando las crías que hay cerca de la playa y no pesca merluza. Es decir, el "crimen biológico" lo provocaría esta clase de red que en

su naturaleza misma no es más que una red de arrastre que opera desde la tierra y hasta escasa distancia de la playa.

En este mismo aspecto, es interesante rectificar una apreciación equivocada, en cuanto afirma el señor Chacón que se habría inducido a error a los Ministros de Economía y Comercio señores General Profián Arriagada y Rodolfo Jaramillo. Ambos Secretarios de Estado tuvieron la gentileza de concurrir personalmente a faenas pesqueras en el "Albacora" (ex Tito) y pudieron comprobar en el trabajo mismo las condiciones de la pesca de arrastre y sus resultados.

5.—EL FOMENTO PESQUERO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

En oposición a lo expresado por el señor Chacón, es preciso afirmar que el fomento pesquero es un problema esencialmente técnico-económico. Existe un desconocimiento casi total de los fondos y aguas de pesca, temperatura, corrientes marinas, modalidades de emigración de los peces, etc., puntos todos que son indispensables determinar para el éxito definitivo de la industria. Una encomiable labor de cooperación realizan organismos gubernamentales existentes a través de la Dirección de Caza y Pesca, Inspectorías, Estación de Biología Marina, etc. Es además económico, por cuanto supone grandes inversiones de capitales. Para incorporar este factor-pescado en la alimentación de la mayoría de la población, es conveniente convencerse de que, además, del esfuerzo del pescador se requieren bases pesqueras, frigoríficos, transportes especiales, pescaderías distribuidoras, industrias accesorias, etc. Mientras la pesca no constituya un esfuerzo industrial de vasto alcance, el pescado no podrá influir decisivamente en el costo de la vida. Para que el standard de la población se sienta aliviado con un alimento a precio bajo y de potencialidad nutritiva—sentidas aspiraciones del país— es inminente que hay que dar a la faena pesquera la envergadura de una gran empresa debidamente coordinada.

6.—Cooperativas y créditos pesqueros:

Igualmente erróneo es estimar que en espera de ese porvenir industrial se cancele toda ayuda y cooperación a los pescadores. Muy por el contrario, la Corporación ha dado especial realce al esfuerzo del pescador. En cuanto a las Cooperativas, constituyen un serio aporte a la solución de este problema, y en reiteradas oportunidades la Corporación así lo ha planteado.

Por su parte, y en cumplimiento de sus planes de fomento, ha distribuido créditos a lo largo del litoral ascendentes a \$ 1.550.000 para pequeños pescadores. En esa forma se ha cooperado a la motorización y mejoramiento de las embarcaciones y demás herramientas de pesca. En beneficio de estos mismos trabajadores se han importado implementos de pesca y se ha facilitado su distribución; se han financiado astilleros para pequeñas embarcaciones, especialmente en Puerto Montt y Constitución. Cabe destacarse entre las importaciones realizadas una gran cantidad de motores marinos. Es halagador dejar constancia del buen cumplimiento que los pescadores han hecho de sus obligaciones para con la Corporación. Como lo reconoce el propio señor Chacón, los aparejos

modernos y las embarcaciones son muy caras. Ahora, los elementos técnicos que permiten la pesca en gran cantidad, son precisamente las redes y barcos de arrastre que, desgraciadamente, no pueden estar al alcance de pescadores individuales.

No se ha detenido aquí la labor de la Corporación de Fomento en favor de la industria pesquera, y así se pueden citar las siguientes inversiones:

Préstamos a industrias pesqueras

1940	\$ 2.040.000.—
1941	360.000.—
1942	470.000.—
1943	350.000.—
TOTAL	\$ 3.220.000.—

Aportes a sociedades pesqueras

Sociedad Chilena Industrial de Pesca	\$ 7.500.000.—
Sociedad Industrial Pesq. de Tarapacá	3.100.000.—
Cía. Pesquera Arauco	9.707.400.—
TOTAL	\$ 20.307.400.—

Inversiones a Fondo de Fomento

Donaciones a Estación de Biología Marina	\$ 420.000.—
Donación a Escuela Industrial San Vicente	94.392 36
TOTAL	\$ 514.392 36

Los aportes a las Sociedades Pesqueras han dado excelentes resultados por la importante producción conservera que se ha desarrollado tanto para el consumo interno como para la exportación. Eso representa un mercado estable y remunerador para los pescadores.

La Estación de Biología Marina es una iniciativa de la Universidad de Chile que sólo ha sido posible llevarse a la práctica por la ayuda de la Corporación. Se ha establecido en Montemar y es la primera que se ha implantado en Chile y en toda Sud América. Tiene a su cargo el estudio de las diversas clases de peces, clasificación adecuada, control de los movimientos migratorios, etc. Consultando los créditos a pequeños pescadores a que se ha hecho referencia la Corporación ha invertido hasta la fecha en beneficio de una explotación industrial de la pesca la suma de \$ 25.591.792 36. Además, ha hecho las adquisiciones de terrenos, edificios y maquinaria para instalar en Santiago—en la calle San Borja—un frigorífico de pescado. Los terrenos y edificios costaron \$ 645.648 y las maquinarias US\$ 7.690, puestas en puerto Este frigorífico empezará a trabajar dentro de algún tiempo, y constituye un serio aporte a la alimentación de la población a base de pescado.

7.—Envío de antecedentes:

La Corporación de Fomento pone a disposición de la Honorable Cámara de Diputados todos los

antecedentes que desee conocer sobre la Cfa. Pesquera Arauco cuyo actual Directorio es el siguiente: Presidente, don Carlos Vial; Directores: Almirante don Edgardo von Schroeders, Almirante don Vicente Merino Bielich, don Emiliano Bustos León y don Gustavo Vicuña. Además, tiene especial agrado en invitar a los Honorables Diputados a presenciar desde uno de los pesqueros de arrastre todo el proceso de una faena, a fin de que puedan apreciar en detalle las ventajas que importan al país el desarrollo y ampliación de este moderno sistema de pesca.

Secretario General.

Santiago, 15 de junio de 1948".

20.—PROYECTOS DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSIÓN

El señor SECRETARIO.— Se encuentra en trámite de segunda discusión un proyecto de acuerdo del señor Gardeweg, por el Comité Conservador, que dice así:

"Que la Cámara acuerde enviar el proyecto que crea la Empresa de Electricidad del Estado y Nacionalización y Control de los Servicios de Transporte Colectivo a la Comisión de Legislación y Justicia, por el término de 8 días, para que informe sobre la constitucionalidad del indicado proyecto".

El señor GARDEWEG. — Lo retiró, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Se encuentra en trámite de segunda discusión un proyecto de acuerdo del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista, que dice:

"CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico de la Caja de Retiro y Previsión Social de los FF. CC. del Estado no la faculta para comprar terrenos, construir y vender casas a sus imponentes.

Que la existencia de dicha facultad vendría a solucionar la difícil situación por que atraviesan muchos ferroviarios en el país, que sólo han podido utilizar la Caja para solicitar préstamos de dinero con otros objetivos, como también para comprar casas viejas y hasta cierto punto ruinosas, someto a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República tenga a bien estudiar la forma en la cual, haciendo uso de las facultades que le otorga la ley N.º 7.200 para dirigir la política inversionista de las Cajas de Previsión autorice a la Caja de Previsión de los FF. CC. del Estado para comprar terrenos, construir casas y venderías a los imponentes. Y con el fin de conseguir que estas construcciones se desarrollen dentro de un plan económico dirigido, facultar a la Empresa de los Ferrocarriles para que traslade los materiales de construcción a los puntos de trabajo con tarifas rebajadas".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que sostenga este proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA. — Creo que es inconveniente que las Cajas de Previsión se dediquen a la compra de terrenos y a construir poblaciones en ellos, pues la experiencia ha demostrado que las habitaciones resultan de un precio más elevado que cuando han sido construidas por los propios imponentes interesados.

Me parece más procedente la política que hasta hace poco tiempo se ha seguido: que sean los propios imponentes los que busquen la ubicación que más les convenga. Esto es el mejor procedimiento...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ha llegado la hora de término de la sesión.

Quedará con la palabra Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 15 minutos.

ENRIQUE DARROUY F.
Jefe de la Redacción.





